

**INFORME ANUAL
DE DERECHOS HUMANOS
Y DIH
2003**

**INFORME ANUAL
DE DERECHOS HUMANOS
Y DIH
2003**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INFORME ANUAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH 2003

ISBN 958-18-0286-X

Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente de la República

Carlos Franco Echavarría
Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
Vicepresidencia de la República

Tomas Concha Sanz
Coordinador Área de Políticas y Coordinación Interinstitucional
Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
Vicepresidencia de la República

Anne Sylvie Linder
Coordinadora del Observatorio del Programa Presidencial
de Derechos Humanos y DIH
Vicepresidencia de la República

Observatorio del Programa Presidencial **de Derechos Humanos y DIH**

Carolina Albornoz Herrán
Diana Barbosa Maldonado
Viviana Bolívar Bautista
Camilo Echandía
Rodolfo Escobedo David
Marianella Forero Moreno
Diego García Ruiz
Juan Carlos Garzón Vergara
Diana Losada Mutis
María Alejandra Ojeda Ortiz
Jaddy Marcela Palacios Garzón
María Cristina Sáenz
Luis Gabriel Salas Salazar
Gustavo Salazar
María Paula Torres Laverde

Comunicaciones

Patricia Lora
Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
Vicepresidencia de la República

Diseño de Carátula

Patricia Lora

Fotos carátula

Gina R. Lora
Margarita Molano
Marca Registrada

Diagramación

Zuly Norbelia Usme López

Impresión

Editorial ABC

Distribución gratuita
Está permitida la reproducción total
o parcial del texto, citando la fuente.

www.derechoshumanos.gov.co
obserdh@presidencia.gov.co
Calle 8 N° 6-63
Teléfono: (1) 334 5077 - Fax (1) 565 7672
Impreso en Colombia, marzo de 2004

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este documento fue posible gracias al esfuerzo conjunto de las diferentes instituciones del Estado colombiano que día a día trabajan en torno al mejoramiento de la situación de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Este Informe Anual reúne las acciones y los avances realizados durante el año 2003 y refleja el compromiso del Gobierno por garantizar y proteger los derechos de sus conciudadanos.

Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente de la República

Ministerio del Interior y Justicia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Protección Social y Salud

Ministerio de Educación Nacional

Red de Solidaridad Social

Consejería para la Equidad de la Mujer

Programa Presidencial contra la Extorsión y el Secuestro

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	15
CAPÍTULO I	
PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DIH . . .	21
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS, CIAT	21
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	23
PROTECCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS MINORITARIOS	29
ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	31
PREVENCIÓN DE VIOLACIONES EN LA RED VIAL	35
POLÍTICA CONTRA EL SECUESTRO	36
FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS Y DIH AL INTERIOR DE LA FUERZA PÚBLICA	39
CAPÍTULO II	
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO . .	43
PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	44
ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	47
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	48
DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	50
CAPÍTULO III	
MEDIDAS PARTICULARES DE IMPULSO AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	55
MINAS ANTIPERSONAL	56
PROTECCIÓN DE LA MISIÓN MÉDICA	59



CAPÍTULO IV	
IMPULSO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DERECHOS HUMANOS . . .	63
LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SINDICALISTAS	65
CAPÍTULO V	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	67
PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	67
CAPÍTULO VI	
CONSTRUIR EQUIDAD SOCIAL	71
POLÍTICA PARA LA NIÑEZ	74
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	80
POLÍTICA PARA LA MUJER	84
CAPÍTULO VII	
SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	89
HOMICIDIOS	90
MASACRES	96
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SINDICALISTAS	99
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MAESTROS	101
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y CANDIDATOS	102
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS	106
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS	109
SECUESTROS	110
DESAPARICIÓN FORZADA	114
TORTURA	116
ATENTADOS CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL	118
ATAQUES A POBLACIONES	119
ATAQUES CONTRA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	121
DESPLAZAMIENTO FORZADO	122
MINAS ANTIPERSONAL	126
RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PÚBLICA	128
DESMOVILIZACIONES	129
CAPÍTULO VIII	
CRONOLOGÍA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH DURANTE 2003	133
CAPÍTULO IX	
AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2002)	147

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano reconoce la gravedad y magnitud de la amenaza que enfrentan sus instituciones y la sociedad en general por las acciones de grupos armados ilegales. Sus recursos, su desprecio por todas las normas humanitarias, su declarada confrontación a la democracia y a la sociedad, su creciente uso del terror han generado circunstancias que han dificultado el desempeño del Estado para lograr su propósito de garantizar y proteger los derechos humanos y que han exigido la adopción de medidas legales proporcionales a esta amenaza.

Considera entonces que es su responsabilidad mostrar su perspectiva, compartida por millones de compatriotas, sobre la situación de Colombia, dar a conocer la política gubernamental en materia de derechos humanos y DIH y presentar los resultados que se han venido logrando a través de la ejecución de la Política de Seguridad Democrática.

En este contexto, el actual Gobierno ha recibido el mandato popular de aplicar una política que pretende llevar el Estado de Derecho a todo el territorio para garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución. La realidad colombiana, y la de cualquier otro país, demuestra que la presencia de las instituciones legítimamente constituidas es la mejor salvaguardia para el pleno ejercicio de las libertades y garantías constitucionales.

Política de seguridad para todos los colombianos y colombianas sin distinción de condición social, opinión política o credo religioso. Y política que tiene claros sus objetivos, conceptos y métodos: fortalecer la autoridad democrática, el imperio de la ley y la participación activa de los ciudadanos; y proteger los derechos de todos los colombianos, de sus valores y del debate político. Todo lo anterior enmarcado en el más estricto respeto a las normas jurídicas.



La pertinencia de esta política no sólo lo demuestra el respaldo popular y la esperanza que vuelve a renacer en la sociedad sino también los resultados logrados en 18 meses de esfuerzo conjunto con toda la sociedad. Durante 2003, se redujo el homicidio en 20%, evitando la muerte de 5.800 colombianos; se redujo el desplazamiento forzoso en 52%; las masacres en 33%; el asesinato de sindicalistas en 57%; los homicidios de maestros en 48%; el secuestro en 26%; los ataques a poblaciones en 84%. Millones de colombianos han recuperado el derecho a la libre circulación, organización o empresa al recuperarse el control de carreteras y de todos los cascos urbanos del país.

Al iniciarse el presente Gobierno las amenazas de los grupos armados ilegales tenían a 246 alcaldes gobernando desde fuera de su municipio. A finales de 2003, el regreso de la autoridad policial y militar a 140 municipios que no la tenían les devolvió la gobernabilidad. Hoy aún faltan catorce alcaldes por regresar a su comunidad.

Esta disminución significativa de las violaciones a los derechos humanos que propició la política obedece en buena medida al impacto que ha tenido en las organizaciones armadas al margen de la ley la labor constante de la Fuerza Pública. En este marco las capturas de los miembros de grupos de autodefensa aumentaron en 133% y la de los insurgentes en 85%. De igual manera un número mayor de integrantes de estas organizaciones fueron dados de baja con un alza de 14% en lo referente a la guerrilla y de 85% en cuanto a las autodefensas. Es importante resaltar que esta dinámica permitió el fortalecimiento de la seguridad de los ciudadanos y la protección de los bienes públicos: los atentados contra las torres de energía disminuyeron en 32%, contra las torres de comunicaciones en 69%, los ataques a acueductos en 84% y a puentes en 67%.

Vale la pena destacar que la Fuerza Pública colombiana ha venido asumiendo su responsabilidad en el respeto y garantía de los derechos humanos y el acatamiento al Derecho Internacional Humanitario, razón por la cual más de 76.000 de sus miembros recibieron capacitación en estos temas durante el año 2003. Por lo anterior, mientras las operaciones tácticas han aumentado en 137% entre 2002 y 2003, pasando de 4.523 a 10.730, los pliegos de cargos emitidos por la Procuraduría General de la Nación contra miembros de la Fuerza Pública por presuntas violaciones a los derechos humanos y al DIH cometidas durante el año 2003 se han reducido en 92% en relación con el año 2002. Corroborando lo anterior, el informe anual del Defensor del Pueblo en 2002 demuestra que de 9.000 denuncias por infracciones al DIH con responsable conocido, 261 fueron atribuidas a miembros de la Fuerza Pública; mientras que en 2003 sólo se registraron 161 denuncias.

El Informe de Derechos Humanos y DIH 2003 que presenta el Gobierno colombiano es el fruto de un esfuerzo conjunto y coordinado de todas las entidades del Estado. En él aparece la Política de Derechos Humanos y DIH que en sentido amplio abarca todas las esferas de la actuación estatal y

gubernamental. De ella hacen parte el trabajo por realizar los derechos del niño y la igualdad de las mujeres, la política respecto de los grupos étnicos, la acción por los derechos económicos, sociales y culturales y la que procura los derechos colectivos. En ella caben las labores de los órganos judiciales por satisfacer las demandas de justicia, las garantías políticas, la transparencia en la administración de los bienes públicos y la garantía de seguridad. La promoción, la garantía y la protección de los derechos compromete a todas las agencias del Estado en todos los niveles. Esta política es complementaria de la Política de Seguridad Democrática y está condensada en el Plan de Desarrollo 2002-2006.

En materia de prevención, se han desarrollado varias estrategias en cuanto a la protección de personas en situación de riesgo, en particular los sindicalistas y los grupos étnicos minoritarios. Además éstas se refieren al funcionamiento del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, la descentralización de la Política de Derechos Humanos y DIH a nivel departamental y local; la política contra el secuestro, la estrategia de seguridad de la red vial, y el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos al interior de la Fuerza Pública, para citar algunas de las acciones que se detallan en este Informe.

El Programa de Protección de Personas en Situación de Riesgo ha sido fortalecido. En año y medio de Gobierno ha recibido más recursos que en los cuatro años anteriores. Ello ha permitido ampliar su cobertura a 9.208 beneficiarios directos e indirectos que representan 89% de aumento en lo que se refiere a personas atendidas.

En cuanto a prevenciones de violaciones masivas de derechos humanos, se implementó el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) a finales del año 2002, para lograr una respuesta efectiva por parte del Estado. Durante el año 2003, se analizaron 84 informes de riesgo, de los cuales 32 se convirtieron alertas tempranas. La disminución de las violaciones masivas de derechos humanos y la presencia de este tipo de incidentes en menos del 1% de los informes demuestra el compromiso del Gobierno.

En materia de desplazamiento forzado, se ha implementado una política integral que busca enfrentar el fenómeno desde dos ejes, la prevención y la atención a las víctimas, buscando la estabilización socioeconómica de esta población, y su retorno cuando estén dadas las condiciones de seguridad.

Se ha hecho un esfuerzo importante para implementar medidas particulares de impulso del Derecho Internacional Humanitario en lo que atañe a la formulación de un Plan de Acción contra las minas antipersonal y la protección de la Misión Médica.

En el primer caso, la ejecución del Plan de Acción contempla seis componentes: la gestión de la información relativa a eventos; la educación para



prevenir el riesgo; la destrucción de minas almacenadas; la descentralización del Plan de Acción; la promoción y monitoreo de la población afectada como del desminado de emergencia.

Frente a la protección de la Misión Médica, se formuló un Plan de Acción que desarrolla el Programa Nacional de Salud y se orienta hacia la educación y capacitación del personal de salud, la atención al personal que ha sido víctima de acciones violentas, la masificación de la señalización de los bienes protegidos por el DIH y la carnetización del personal médico y sanitario.

Adicionalmente, la Política de Derechos Humanos ha buscado impulsar la administración de justicia en esta materia, razón por la cual el Gobierno ha definido como línea prioritaria de acción la lucha contra la impunidad. En este marco el Comité de Impulso a Investigaciones por Violaciones a los Derechos Humanos ha implementado durante el 2003 un proyecto que sienta las bases para elaborar en el mediano plazo una política pública en la materia. Dentro de este proyecto, el Comité ha seleccionado 100 casos cuyas investigaciones serán impulsadas conjuntamente por las autoridades judiciales y de control del Estado.

Así mismo, con el propósito de solucionar las deficiencias en la planeación sectorial, el Gobierno ha venido trabajando en el diseño y la concertación del Plan Nacional de Acción en derechos humanos y DIH. Los lineamientos básicos del Plan son los conceptos de integralidad y dependencia recíproca entre las llamadas generaciones de derechos humanos, además del carácter estatal y la dinámica de concertación que debe acompañar su desarrollo. Durante 2003, se inició la fase previa para abordar el proceso de elaboración concertada del Plan.

Concordante con el Plan de Acción en derechos humanos y la política de reactivación social que permitirá alcanzar una mayor equidad social, el Gobierno ha priorizado políticas y programas dirigidos a la protección de la niñez, de atención a la población con discapacidad y para la mujer. Además se está impulsando el pleno ejercicio de los derechos económicos y sociales tales como el derecho a la educación, a la salud, al empleo, a la alimentación y a la vivienda. Muestra fehaciente de este compromiso son los 477.958 nuevos cupos en educación básica y media y 34.858 en educación superior, lo que ha ampliado la cobertura hasta 86,3%; el servicio estatal de educación técnica pasó de 1.070.000 estudiantes atendidos a 2.266.768 en el año, superando la meta de ese período en 16%; 1.241.218 empleos fueron creados; son 1.061.651 los nuevos beneficiarios del sistema de salud; 2.463.363 niños se beneficiaron de los restaurantes escolares, 322.051 de desayunos infantiles y 5.000.000 de niños de los programas de nutrición infantil y, por último, el crédito otorgado a pequeñas empresas creció en 57%.

Finalmente, el Gobierno se ha esforzado por hacer un seguimiento sistemático de las recomendaciones de organismos internacionales de derechos huma-

nos y estudiar su implementación progresiva, aunque la mayoría de ellas está contenida en las acciones que el Gobierno está desarrollando dentro del marco de su Política de Derechos Humanos.

Los resultados en el terreno de los derechos humanos, de la seguridad y de los beneficios sociales son claros y contundentes. Hay un inmenso camino por recorrer, obstáculos por superar y logros por alcanzar, sin embargo se está avanzando en el camino correcto.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Existe un gran consenso sobre la gravedad de la violencia en Colombia. Al asumir el Gobierno en 2002, se presentaba una tasa de 68 muertes violentas por cada 100.000 habitantes, más de 100 masacres al año, cerca de 300.000 desplazados forzados, se producía en el país 70% de los secuestros que ocurren en el mundo y se asesinaban 120 sindicalistas por año.

Hay importantes diferencias de interpretación al tratar de identificar las causas de esta situación. Para algunos la razón principal es un Estado sistemáticamente violador de los derechos humanos por acción o por omisión. Para otros, hoy la gran mayoría, se identifica como causa del problema la violencia generada por las organizaciones armadas al margen de la ley contra la sociedad y el Estado.

El Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez se ha aproximado al tema desde la segunda óptica sin desconocer que evidentemente hay responsabilidad estatal por acción o por omisión en muchas circunstancias.

Para el Gobierno colombiano son aún más relevantes como factores generadores de violencia la debilidad en el control territorial por parte del Estado, lo que le impide cumplir cabalmente su rol de garante y protector de los derechos de los ciudadanos por un lado y por el otro dificulta la posibilidad de impartir justicia, creando un círculo vicioso de violaciones, no castigo y estímulo a nuevas violaciones. No menos importante es la acción de los grupos armados ilegales, cuya degradación y actuación sin consideración alguna por la dignidad humana, ni por las normas humanitarias, los ha convertido en los principales violadores de los derechos humanos de los colombianos.



Finalmente, la débil cultura de los derechos humanos en el país repercute de manera grave en esta problemática. Colombia es un país con múltiples normas, derechos consagrados, leyes y decretos, que no se cumplen en forma debida, porque los funcionarios públicos muy a menudo no asumen a cabalidad su papel como garantes de derechos.

Este diagnóstico sustenta la Política de Derechos Humanos del Gobierno. De él surge la Política de Seguridad Democrática como imperativo para garantizar la autoridad democrática del Estado en todo el territorio, para controlar la acción de los grupos violentos y para lograr la acción conjunta del Estado y la sociedad en pro de garantizar las libertades y derechos que reclaman los ciudadanos. Sólo un Estado fuerte es capaz de garantizar el libre ejercicio de los derechos especialmente cuando enfrenta unos grupos ilegales que quieren imponer, a la fuerza, su voluntad a los ciudadanos.

La Política de Derechos Humanos en sentido amplio abarca todas las esferas de la actuación estatal y gubernamental. Hacen parte de ella el trabajo por realizar los derechos del niño, la igualdad de las mujeres, la política respecto de los grupos étnicos, la acción por los derechos económicos, sociales y culturales y la que procura los derechos colectivos. En ella caben las labores de los órganos judiciales por satisfacer las demandas de justicia, las garantías políticas, la transparencia en la administración de los bienes públicos y la seguridad. La promoción, la garantía y la protección de los derechos compromete a todas las agencias del Estado a todos los niveles.

Esta Política de Derechos Humanos y DIH está contemplada en la Política de Seguridad Democrática y condensada en el Plan de Desarrollo 2002-2006 «Hacia un Estado Comunitario».

Al trascender concepciones como la hegemonía ideológica y la exclusión política, propias de la Seguridad Nacional, la Política de Seguridad Democrática es la carta de navegación con la que el Gobierno nacional busca enfrentar la intensificación y degradación de la situación de los derechos humanos y fortalecer los principios de autoridad democrática, la vigencia de las libertades fundamentales, el imperio de la ley y la participación ciudadana en los asuntos de interés común. Si el Estado de Derecho rige plenamente, los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidas; en la medida en que el ciudadano se sienta protegido, se fortalecerá la participación ciudadana y la seguridad.

La plena soberanía democrática y la capacidad del Estado y sus instituciones de hacer prevalecer el orden jurídico son condiciones esenciales para garantizar los derechos humanos, fundamento y razón de ser del ordenamiento constitucional. En la Política de Seguridad Democrática, el Gobierno advierte que la seguridad, entendida como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, se hace realidad con el concurso de la capacidad de la Fuerza Pública de ejercer el poder coercitivo del Estado, de

la rama judicial de garantizar la pronta y cumplida administración de justicia, del Gobierno de desempeñar sus funciones constitucionales y del Congreso de legislar teniendo presente la seguridad como el bien común por excelencia de toda la sociedad. Así mismo, expresa que *el pleno respeto a los derechos humanos, a la vez condición fundamental y objetivo de la democracia, sólo se logra cuando ésta es fuerte y llena la brecha entre la norma y la realidad: Cuando las leyes y las instituciones del Estado son efectivas, el debate político está libre de amenazas y los ciudadanos asumen un papel activo, participando en los asuntos de la comunidad, fiscalizando sus instituciones y dando muestras de solidaridad.*

La seguridad con garantía de los derechos humanos es entonces el eje transversal que sustenta la política de Seguridad Democrática sobre la base de la *protección de los derechos de todos los ciudadanos*, independientemente de su sexo, raza, origen, lengua, religión o ideología política; de la *protección de los valores, la pluralidad del debate político y las instituciones democráticas*; y de la *solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía* en la defensa de los valores democráticos, expresada no sólo en el ejercicio del voto, sino también en el respeto y la promoción de los valores cívicos que enmarcan la pluralidad del debate político, en el desempeño de un papel activo de la sociedad en los asuntos públicos, y en la defensa de las libertades de todos. La Política de Seguridad Democrática busca proteger a dirigentes y disidentes políticos, afianzando a la vez el marco democrático y las amplias posibilidades de participación ciudadana que establece la Constitución Política.

Ante el mandato de restablecer la autoridad democrática en todo el territorio, el Gobierno ha actuado con la expresa decisión de no sacrificar la legitimidad por lograr la seguridad y con la certeza de que la sostenibilidad de la política depende del respaldo popular y éste del respeto a los derechos humanos por parte del Estado.

Política para garantizar derechos y mesura en los medios utilizados para lograr este objetivo, es la premisa de la acción de este Gobierno.

Los pilares fundamentales dirigidos a garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos a partir de la prevención de violaciones de los mismos, la lucha contra la impunidad, la atención a las víctimas, el impulso a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la coordinación interinstitucional y el trabajo armónico con organismos internacionales están plasmados en el Plan de Desarrollo 2002-2006, «Hacia un Estado Comunitario» en su Capítulo I, «Brindar Seguridad Democrática» así:

1. Prevención de violaciones a los derechos humanos y al DIH.
2. Atención y prevención del desplazamiento forzado.
3. Medidas particulares de impulso al DIH.



4. Impulso a la administración de justicia en derechos humanos.
5. Fortalecimiento institucional.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial N° 10 de 2002 y de las líneas de acción trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, los diferentes organismos encargados de la ejecución de la política pública en materia de derechos humanos y DIH trabajan en el cumplimiento de las metas específicas establecidas por el Gobierno nacional para el año 2006.

Vicepresidencia de la República:

- Ampliación en 268 municipios del Programa de prevención de accidentes por minas antipersonal.
- 200 municipios con planes de derechos humanos y DIH en ejecución.
- Impulso a cien casos graves de violación de derechos humanos y DIH.
- Implementación de un sistema de información pública sobre violaciones a los derechos humanos y al DIH.
- Desarrollar 50% de los componentes de corto plazo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y DIH, previamente concertado y aprobado.

Red de Solidaridad Social:

- Retorno de 30.000 hogares desplazados.
- Asistencia humanitaria de emergencia para 200.000 familias desplazadas.
- Reconstrucción de más de 5.000 viviendas destruidas en actos terroristas.
- Atención con dos salarios mínimos legales mensuales a 4.000 familias afectadas por actos terroristas.
- Apoyo económico anual a 15.000 familias, con familiares muertos en actos terroristas.
- Reconstrucción de obras básicas destruidas por actos terroristas en 94 municipios.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Disminución del número de investigaciones por violaciones a los derechos humanos abiertas por la Procuraduría General de la Nación de doce a ocho por cada 100.000 integrantes de la Fuerza Pública.

El Ministerio del Interior y de Justicia:

- Estrategias de prevención de violaciones a los derechos humanos y al DIH en 450 municipios.
- Medidas de protección para 18.000 personas adicionales.

- Creación y puesta en marcha de la Central de Emergencias para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las alertas tempranas.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo contempla como otro de sus objetivos la construcción de equidad social, en lo cual las líneas de acción se orientan a proteger en particular a grupos vulnerables tales como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Si bien estos lineamientos no están inscritos en la parte correspondiente a la Política de Derechos Humanos, responden a un campo de acción del Gobierno y tienen como fin mejorar las condiciones económicas y sociales de tales grupos y buscar la construcción de una sociedad más igualitaria y sin discriminación.

CAPÍTULO I

PREVENCIÓN DE VIOLACIONES

A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DIH

El objetivo del Gobierno en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos y al DIH es informar y concientizar a la sociedad sobre sus derechos y las amenazas y daños que pueda sufrir a causa del conflicto armado para evitar que estas violaciones ocurran.

Tal como lo señala la Política de Defensa y Seguridad Democrática, el mecanismo para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos es el fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación en razón de raza, sexo o condición física. Sin embargo, muchos colombianos requieren atención especial por ser víctimas de las organizaciones armadas ilegales. El Gobierno nacional, en este sentido, se encuentra trabajando simultáneamente en el fortalecimiento de diversos programas, algunos orientados a la protección de estas poblaciones en riesgo.

Adicionalmente para lograr tal propósito, el Gobierno diseñó una estrategia de descentralización en materia de Política de Derechos Humanos y DIH, una política integral contra el secuestro y está fomentando una cultura de derechos humanos que busca evitar su violación e impulsar un mayor compromiso de los servidores públicos en su papel de garantes de derechos.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS, CIAT

Atendiendo una recomendación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Atención Integral a la



Población Desplazada decidió la implementación de un Sistema de Alertas Tempranas¹ (SAT) que permitiera prevenir violaciones a los derechos humanos como masacres, asesinatos múltiples y desplazamientos.

A partir de noviembre de 2001 este sistema fue puesto en marcha por la Defensoría del Pueblo con el respaldo del Gobierno de los EE.UU. a través de la USAID. Las dificultades en su funcionamiento generadas por la débil, burocrática, inoportuna y descoordinada respuesta del Gobierno, por la información extremadamente general contenida en las alertas emitidas y por la ausencia de límites temporales y espaciales para su aplicación, entre otras, requerían una solución definitiva.

Por lo anterior, a partir del 18 de noviembre de 2002 el Ministerio del Interior y de Justicia, junto con la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, conformaron el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, CIAT, como un grupo de trabajo encargado de coordinar las funciones gubernamentales de prevención a violaciones masivas de derechos humanos, siendo el único destinatario de las alertas tempranas expedidas por la Defensoría del Pueblo, a las que debería darles el trámite pertinente.

De acuerdo con el procedimiento previsto², el CIAT recibió, tramitó y atendió desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, un total de 84 informes de riesgo enviados por el SAT de la Defensoría del Pueblo sobre 132 municipios, de los cuales 36 (38%) fueron consideradas como alertas tempranas. El resto de informes, que no se consideraron alertas, se tramitaron con las autoridades locales para acciones puntuales.

Las autoridades regionales han puesto en marcha acciones de prevención para reducir las probabilidades de consumación del riesgo. Éstas varían según la gravedad de la amenaza y circunstancias propias de cada situación. En casos en que la posible violación a los derechos humanos ha sido identificada en una zona urbana, las tareas de prevención han centrado sus esfuerzos en actividades de policía y acciones humanitarias dirigidas a atender la población desplazada. En otros eventos en que el riesgo se produce por amenazas en áreas rurales, las medidas han sido coordinadas principalmente mediante operaciones de las Fuerzas Militares.

¹ Acta N° 1 del 26 de enero de 2000. Acta N° 2 del 6 de febrero de 2001. Acta N° 3 del 24 de mayo de 2001, del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Este mecanismo fue establecido atendiendo a la recomendación N° 1 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

² El Comité recibe directamente el informe de riesgo o cualquier otro documento expedido por el Sistema de Alertas Tempranas –SAT– de la Defensoría del Pueblo antes de que éste haya sido publicado o enviado a cualquier otra entidad. El Comité complementa la información contenida en el informe enviado, decide si éste es en efecto una alerta temprana y procede a remitirlo en calidad de recomendación, a las autoridades civiles, al comandante de la unidad militar y de Policía presentes en la zona. Una vez los destinatarios tienen conocimiento de la alerta se convoca un Consejo de Seguridad con el propósito que se adopten las medidas a qué haya lugar.

No se puede negar que como consecuencia de las condiciones cambiantes del conflicto armado colombiano han ocurrido violaciones aisladas tales como homicidios selectivos o lesiones a la integridad personal. Sin embargo, no se han registrado masacres u otro tipo de violaciones masivas como la observada en el municipio de Bojayá³, sucedida antes de la creación del CIAT. El flujo de información y la coordinación oportuna con las autoridades civiles, de Fuerza Pública y humanitarias en el nivel territorial, ha permitido mostrar un balance positivo en materia de prevención de violaciones masivas a los derechos humanos.

Ante el cambio de autoridades locales y regionales el Gobierno capacitará en 2004 a todos los alcaldes y gobernadores en el sistema de alertas tempranas e igualmente en desarrollo de su política de prevención realizará por lo menos cuatro informes regionales de riesgo sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, el Macizo colombiano, el Catatumbo y el Bajo y Medio Atrato.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO

El Gobierno dio continuación a su política de protección de grupos vulnerables y destinó mayores recursos al Programa de Protección a Personas en Situación de Riesgo, responsabilidad de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia. El Programa compromete la acción de varias entidades gubernamentales y tiene como objetivo salvaguardar la vida, integridad, seguridad o libertad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por amenazas provenientes de grupos armados ilegales.

El Gobierno nacional expidió diversos decretos que han definido como población objeto de este Programa a:

- Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición, de organizaciones sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales, campesinas y de grupos étnicos, de ONG's de derechos humanos, y testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al DIH.
- Dirigentes y miembros de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano UP-PCC, periodistas y comunicadores sociales.
- Alcaldes, concejales, diputados y personeros.
- Misión Médica⁴.

³ En el mes de mayo de 2002, las Farc atacaron una iglesia con cilindros bomba y dieron muerte a 117 personas.

⁴ Este Comité fue incorporado con la Ley 782 de 2002, pero aún no ha sido implementado. En la actualidad los miembros de la Misión Médica están siendo atendidos por el Programa de Protección a dirigentes y activistas de organizaciones sindicales.



El Programa de Protección brinda a las personas en riesgo medidas de orden político y de seguridad. Entre las políticas se encuentran el reconocimiento público de la legitimidad de las actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos y el acercamiento entre el Estado y la sociedad civil mediante reuniones de coordinación interinstitucional en los niveles central, departamental y local. Por su parte, los esquemas de seguridad pueden ser *blandos*, como equipos de comunicación, ayudas humanitarias y de reubicación temporal, tiquetes nacionales, transportes y trasteos; o *duros*, como blindajes, esquemas móviles de protección, chalecos antibalas y tiquetes internacionales.

Para la atención de peticiones de protección, los Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos sesionaron en 2003 en 52 ocasiones: 24 para atender a dirigentes, activistas de grupos políticos, de organizaciones sociales, cívicas, sindicales, gremiales, de grupos étnicos y de organizaciones de derechos humanos, y testigos; 10 para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Up – Pcc; 9 para periodistas y comunicadores sociales; y 9 para alcaldes, concejales, diputados y personeros.

Con el fin de atender las solicitudes de protección, los recursos del Programa se incrementaron en un 22% entre 2002 y 2003. Durante el año 2003, el Programa ejecutó \$36.648 millones, de los cuales \$33,955 millones corresponden al año estudiado y \$2,693 millones corresponden a la ejecución del rezago de la vigencia fiscal anterior. Entonces el presupuesto ejecutado para 2003 fue de \$31,693 millones por parte de Presupuesto Nacional (86%) y \$4,955 millones por parte de cooperación internacional (14%).

FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN 1999-2003

Miles de pesos colombianos

Año	Presupuesto Nacional	Cooperación internacional USAID	Total	Incremento con respecto al año anterior
1999	4.520.000	0	4.520.000	0%
2000	3.605.015	0	3.605.015	-20%
2001	17.828.455	4.095.000	21.923.455	508%
2002	26.064.000	4.043.995	30.107.995	37%
2003*	31.692.925	4.954.955	36.647.880	22%
Total	83.710.395	13.093.950	96.804.345	

* Incluye la ejecución de los recursos reservados de la vigencia fiscal 2002.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

La población vulnerable que más participación presupuestal registró durante 2003 fue la de los sindicalistas con 56%, siguen las de los miembros de ONG´s con 17%, los dirigentes de Up-Pcc con 13%, los líderes y testigos con 6%, los alcaldes, concejales, diputados y personeros con 6% y los periodistas con 1%. Bajo el registro de personas beneficiadas directamente, se evidencia que tal como fue propuesto en las metas y compromisos del Plan de Desarrollo, durante 2003 aumentó en 7,4% el número de personas beneficiadas con respecto a los años anteriores.

Del presupuesto ejecutado, durante 2003, \$36.647 millones de pesos, 81% de los recursos fue invertido en el funcionamiento de medidas *duras*, 18%

PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL POR GRUPO OBJETO (2003)

Miles de pesos colombianos

Grupo	Total
Alcaldes, concejales, personeros y diputados	2.239.281
Sindicatos	20.223.994
Ong´s	6.806.670
Líderes y testigos	2.067.492
Up - Pcc	4.800.141
Periodistas	510.302
Total	36.647.880

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

POBLACIÓN BENEFICIADA CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN DIRECTAS (1999 - 2003)

Años	Grupo						Total
	Sindicatos	Ong	Líderes y testigos	Up-Pcc	Periodistas	Alcaldes, concejales, diputados y personeros	
1999	84	50	43	0	0	0	177
2000	375	224	190	77	14	0	880
2001	1.043	537	327	378	69	0	2.354
2002	1.566	1.007	699	775	168	642	4.857
2003	1.424	1.215	456	423	71	1.632	5.221
Total	4.492	3.033	1.715	1.653	322	2.274	13.489

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.



en medidas *blandas* y 1% en gastos de funcionamiento del Programa. Con respecto al presupuesto asignado a medidas *duras*, 86% de los recursos fue destinado a la adquisición y puesta en marcha de esquemas móviles de protección, 11% al apoyo de transporte, 6% a blindajes arquitectónicos, 2% a chalecos antibalas y 1% a tiquetes internacionales. La distribución por medidas blandas de protección fue 50% para equipos de comunicación, 40% en apoyo de reubicación temporal y 10% en tiquetes nacionales.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 349 esquemas o medidas de protección. De éstos, 283 corresponden a esquemas móviles de protección y 66 a esquemas con apoyo de transporte, que han sido aprobados entre 2000 y 2003. Es así como 211 esquemas han sido implementados a favor de los dirigentes sindicales, 36 a miembros de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano, 68 a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, 25 a líderes sociales, seis a alcaldes y tres a periodistas.

Durante el año 2003, el Programa de Protección para sindicalistas benefició a una población total de 2.638 personas, a través de medidas de protección directas (1.424 beneficiados) y por extensión (1.214), propósito para el cual realizó una inversión de \$20.224 millones.

PRESUPUESTO ASIGNADO A MEDIDAS DE SEGURIDAD DURAS (2003)

Miles de pesos colombianos

Medidas	TOTAL
Blindajes arquitectónicos	1.580.629
Esquemas móviles de protección	24.768.420
Chalecos antibalas	922.648
Tiquetes internacionales	162.090
Apoyo de transporte	1.968.495
Total	29.402.281

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

PRESUPUESTO ASIGNADO A MEDIDAS DE SEGURIDAD BLANDAS (2003)

Miles de pesos colombianos

Medidas	Total
Equipos de comunicación	3.439.001
Apoyo de reubicación temporal	2.822.748
Tiquetes nacionales	808.857
Total	7.070.606

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

El hecho de que los sindicalistas constituyen la población vulnerable que más se ha beneficiado de esquemas de protección duros, explica en parte la reducción de violaciones de derechos humanos cometidas en su contra.

El Estado colombiano ha tenido una visión más amplia de la protección de sindicalistas y por ello se aprobó el 15 de enero de 2003 el Plan de Trabajo de la Comisión Interinstitucional para los Derechos de los Trabajadores⁵, concertado y firmado por el Vicepresidente de la República, el Ministro de Protección Social y Salud, empresarios y los presidentes de las centrales sindicales más representativas del país, entre otros.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA EL GRUPO DE SINDICALISTAS (2003)*

Actividad	Número
Número de sesiones del Crer	24
Medidas de blindajes	30
Esquemas móviles	40
Red de comunicaciones (Número de aparatos celulares y avantel)	789
Ayudas de reubicación temporal	244
Tiquetes aéreos nacionales	172

* Datos a 15 de Diciembre de 2003.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia.

En cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos, la Comisión ha propiciado encuentros de distensión en las zonas de mayor conflictividad social, a través de *Mesas de diálogo social, distensión, concertación y promoción de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo de los sindicalistas*.

En 2003, Barranquilla, Barrancabermeja y Valledupar fueron las primeras ciudades en las que se adelantó la concertación de estos espacios, los cuales sirvieron de base para que Gobierno, empresarios y organizaciones sindicales acordaran acciones y compromisos en materia de prevención de las violaciones a los derechos humanos, protección de dirigentes sindicales en situaciones de riesgo, impulso y seguimiento de investigaciones penales y mecanismos de garantía para el ejercicio de la libertad sindical y para el seguimiento de las acciones acordadas, entre otras.

⁵ Allí se definieron dos grupos: el primero, encargado de la promoción y protección al ejercicio de la libertad sindical y los derechos de asociación, negociación y contratación colectiva y huelga; y el segundo, de justicia y protección de los derechos humanos de los trabajadores y prevención de sus posibles violaciones. Desde entonces la Comisión y su Secretaría Técnica vienen trabajando en el plan operativo con el objetivo de implementar todas las acciones y actividades contenidas en dicho Plan de Trabajo.



Durante los primeros dos meses de 2004 se han realizado estas mesas en Medellín, Cali, Pereira, Bucaramanga y Arauca.

Con el fin de proteger y garantizar el derecho al trabajo, la libertad sindical y otras libertades fundamentales asociadas como las de expresión y reunión, el Ministerio de Protección Social y Salud reactivó espacios de participación e interlocución y puso en marcha estrategias de divulgación específicas dirigidas a esta población.

La publicación de «Las preguntas más frecuentes sobre la contratación del trabajo doméstico» y «Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo», los foros sobre «Derechos Fundamentales en el Trabajo» en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Pereira, la creación de espacios de divulgación sobre protección del derecho al trabajo en la Gobernación de Cundinamarca y en la Corporación Educativa ASED en Bogotá y la participación de 500 trabajadores en 20 seminarios realizados conjuntamente con la OIT sobre la promoción y divulgación de derechos fundamentales en el trabajo, fueron las acciones desarrolladas durante el año 2003 relacionadas con la divulgación de los derechos humanos de los trabajadores.

En cuanto a la reactivación de escenarios de participación e interlocución se encuentra en primera instancia la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales que anteriormente se reunía una vez al año para discutir exclusivamente el aumento del salario mínimo. En 2003 ésta se reunió diez veces para discutir otros temas laborales y por primera vez en siete años se logró un acuerdo entre empresarios, trabajadores y Estado para el incremento del salario mínimo. Así mismo, se reactivaron las Subcomisiones departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales del Valle del Cauca, Antioquia y Risaralda y se hizo un trabajo conjunto de las Direcciones Generales de Promoción del Trabajo y Promoción Social con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para buscar los mecanismos que faciliten la protección del derecho al trabajo de los internos y sus familias.

Durante el año 2003 se realizaron seminarios regionales y videoconferencias con cubrimiento nacional en temas como Reforma Laboral y Pensional, y el primer Foro Nacional para la Promoción de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, el cual estuvo presidido por el Vicepresidente de la República, el Ministro de la Protección Social y Salud, el Director de la Oficina Subregional de la OIT y los representantes de las centrales obreras y los empresarios, así como foros regionales en Medellín, Pereira y Cartagena.

Vale la pena mencionar la celebración de la Primera Semana de los Derechos Fundamentales en el Trabajo. Esta iniciativa vinculó a varias universidades del país durante cinco días, en la que se dictaron más de 25 conferencias por parte de expertos en el tema y funcionarios de OIT y en la cual participaron más de 1.000 estudiantes. De igual forma, se llevó a cabo en septiembre el

seminario taller sobre el Convenio 144 relativo a las consultas tripartitas sobre normas internacionales del trabajo.

PROTECCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS MINORITARIOS

Una de las situaciones más preocupantes en materia de derechos humanos y DIH que enfrenta Colombia se deriva del hecho que los territorios y recursos naturales donde habitan los pueblos indígenas han sido convertidos en objeto de disputa entre grupos armados ilegales. Éstos han establecido en los territorios indígenas y de afrocolombianos cultivos ilícitos y laboratorios para el procesamiento de narcóticos, los utilizan como corredores de movilidad, reclutan forzosamente a sus miembros y amedrentan a las autoridades tradicionales. Esta situación ha provocado el desplazamiento forzado de comunidades así como la constante violación de sus derechos tanto individuales como colectivos.

De acuerdo con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia durante el año 2003, violaciones a los derechos humanos tanto civiles y políticos como homicidios, secuestros, señalamientos y desplazamiento forzado, como a los derechos económicos, sociales y culturales se presentaron en regiones como la Sierra Nevada de Santa Marta, el Macizo colombiano, la Amazonia y los departamentos de Córdoba, Chocó, Tolima, Antioquia y Valle del Cauca.

El Gobierno ha diseñado una propuesta de estrategia de protección para estos grupos que será puesta a consideración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y en la Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras en el marco de los Decretos 1396 de 1996 y 2248 de 1995.

Durante el año 2003, el Gobierno desarrolló varias acciones en beneficio de estas comunidades. La Dirección de Etnias conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia impulsaron la institucionalización de una sesión del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos para Grupos Étnicos ETNOCRER. A la fecha se han realizado varias reuniones en las cuales se atendieron peticiones de los pueblos indígenas Kankuamo, Pijao, Embera Chamí, Embera Katío, Páez, Huitoto, Muinane, Inga y algunos líderes sociales pertenecientes a las comunidades negras de Buenaventura y Cali en el departamento del Valle y de la región del Bajo Atrato chochoano. Las medidas de protección adoptadas se han concertado con los beneficiarios, dadas las particularidades y especificidades de sus culturas.

En relación con las comunidades indígenas, algunas beneficiarias de medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se realizaron las siguientes acciones en favor de los pueblos Pijao, Wiwa, Kankuamo, Embera Chamí, Embera Katío, Kogui y Arhuaco:



- Visitas al terreno con todas las instancias del Estado y organizaciones no gubernamentales.
- Comisiones mixtas para hacerle seguimiento a la situación.
- Realización de consejos de seguridad indígenas, liderados por el Ministerio de Defensa, de los cuales salieron planes de trabajo y compromisos.
- Conformación de grupos especiales de investigación.
- Apoyo con medios de comunicación y de transporte para desplazamientos.
- Compromiso de autoridades locales en protección y en acciones tendientes a la seguridad integral.
- Realización de un censo de la comunidad Kankuamo.
- Inclusión de su problemática en los Planes de Desarrollo local.
- Reevaluación de los estudios de riesgo cuando se solicitó.

La Red de Solidaridad Social conjuntamente con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, vienen trabajando en la redacción del documento «Directriz de Atención a Población Indígena Desplazada o en Situación de Riesgo», cuyo objeto es tener una atención diferencial a los grupos étnicos enmarcada en sus usos y costumbres. Se tiene previsto presentar dicha directriz a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas para su aprobación.

De igual forma, la Red de Solidaridad Social y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH están activando mecanismos permanentes de acompañamiento a comunidades en riesgo en el Macizo colombiano y la Sierra Nevada de Santa Marta. En este trabajo ha sido decisiva la implementación de defensores comunitarios en las zonas por parte de la Defensoría del Pueblo con apoyo de organismos de cooperación internacional.

En relación con comunidades afrocolombianas, en el marco del compromiso adquirido por parte de la Dirección de Etnias en la Comisión Mixta de Verificación de Retorno a Cacarica, asunto relacionado con la estrategia de fortalecimiento del proceso organizativo del Consejo Comunitario Mayor del Río de la Cuenca del Cacarica, se coordinó la formulación de una estrategia de reestablecimiento de la estructura organizativa del Consejo Comunitario que busca recuperar la representación legítima de la comunidad para que los procesos que se adelanten respondan al querer de todos y cada uno de los integrantes del Consejo.

Se han realizado varias visitas a esta comunidad, se ha apoyado a otro grupo de 300 familias que han expresado su deseo de retorno y se ha garantizado la seguridad de la zona por parte de la Fuerza Pública. Durante

el año 2003 no se presentaron casos de desplazamiento ni de atentados contra miembros de la comunidad.

En Buenaventura se habilitó una Mesa Rural en el marco de la Gestión Interinstitucional promovida por el Presidente de la República en noviembre de 2002 como respuesta al Consejo Comunal realizado en esta ciudad. Esta Mesa se constituyó con el propósito de avanzar en gestiones pertinentes a los temas solicitados por la población de este municipio. Para el tema de derechos humanos se realizaron varias reuniones en la zona rural del municipio, coordinadas por la Vicepresidencia de la República y articuladas con el Grupo Pacífico del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

Hasta ahora ha sido costumbre que las responsabilidades relacionadas con la situación de los derechos humanos a nivel regional y local sean asumidas, solamente, por el Gobierno nacional. Los responsables políticos de los departamentos y municipios se limitaban, en la mayoría de los casos, a poner en conocimiento de las autoridades militares o civiles nacionales, las situaciones que afectaban los derechos humanos de los ciudadanos de sus respectivos territorios y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley.

Fortalecer las capacidades locales para garantizar, promover y proteger derechos es uno de los propósitos del actual Gobierno, en el entendido que además de las responsabilidades de todas las autoridades en esta materia, la acción conjunta con la sociedad local permite mejorar la situación de derechos humanos en el territorio.

La Política de Derechos Humanos en el ámbito territorial, se plantea como propósito generar mecanismos de concertación entre las autoridades departamentales, municipales y nacionales, la Fuerza Pública, la sociedad civil, las comunidades organizadas en procesos de apropiación, prevención, defensa y garantía de derechos humanos. Para ello, en 2003 se puso en ejecución la «Estrategia de descentralización de la Política de Derechos Humanos y DIH», de alcance nacional y de responsabilidad compartida entre la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Interior y de Justicia y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República.

La misma tiene como objetivo general: «fortalecer una cultura institucional participativa que garantice la aplicación de los derechos humanos y de respeto al Derecho Internacional Humanitario, a través de la participación de las autoridades regionales y locales, así como de las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de las mismas» y, como objetivos específicos:



- Fortalecer la sociedad civil potenciando en la ciudadanía el criterio de que es mejor la forma de vida pacífica en derechos humanos.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento institucional contando con servidores públicos formados en el respeto de los derechos humanos desde una perspectiva integral.
- Incorporar las políticas públicas en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario en los planes departamentales y municipales de desarrollo.
- Crear o utilizar los escenarios participativos conjuntos de trabajo en derechos humanos conformados entre la sociedad y el Estado local para generar espacios de planeación que prioricen la acción en la seguridad humana, la confianza mutua y la prevalencia de los derechos.

El proyecto se viene desarrollando a partir de tres componentes que operan en forma sistémica, de acuerdo con el plan de trabajo que se elabore en cada región, a saber:

- Componente de concertación y diseño de planes, programas y proyectos en derechos humanos y DIH.
- Componente de profundización y perfeccionamiento de saberes y formulación de políticas.
- Componente de ejecución y seguimiento de planes de acción y de políticas de inminente respuesta.

La ejecución de la Estrategia de Descentralización de la Política de Derechos Humanos se inició en 16 departamentos y 450 municipios, los cuales se convertirán, progresivamente, en el espacio que posibilitará desarrollar las acciones concertadas para que la ejecución de la política pública de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario encuentre eco y apropiación en sus poblaciones.

En 2003, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH dio comienzo a esta estrategia en los departamentos de Arauca, Meta, Casanare, Tolima, Norte de Santander, Santander, Cauca, Valle y Nariño, en tanto que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia desarrolló sus actividades en Antioquia, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Risaralda y Putumayo.

En una primera fase de concertación se llevaron a cabo encuentros entre las autoridades territoriales y la sociedad, dirigidos a presentar y concertar la propuesta de trabajo contenida en la Estrategia de Descentralización. Con ello fue posible la vinculación de las autoridades regionales y locales y de las organizaciones sociales al proceso, logrando el posicionamiento del tema, adaptándose a las particularidades de cada una de las regiones.

Los encuentros con las autoridades locales y representantes de la sociedad civil buscan fortalecer la institucionalización de los derechos humanos y la participación ciudadana. Es así como se consolidó la creación de espacios de trabajo conjunto como los Comités Municipales de Derechos Humanos, consolidados en los municipios de El Castillo, Lejanías, El Dorado, Puerto Rico y San Juan de Arama en el Meta y en los municipios de Recetor, Chámeza y Támara en Casanare.

En los cinco municipios mencionados del departamento del Meta se constituyeron los Comités Municipales de Derechos Humanos a través de un acuerdo del Concejo Municipal o decreto del Alcalde. Los Comités están integrados por autoridades civiles y eclesiásticas, la Fuerza Pública, delegados de las Juntas de Acción Comunal tanto de la zona urbana como del sector rural. Adicionalmente, se impulsó con la Red de Solidaridad Social la operatividad de los Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada. Se logró que se destinara a estos municipios una partida del presupuesto nacional para el desarrollo de un Plan de Acción, el cual debe formar parte de los Planes de Desarrollo de los municipios.

En el departamento de Casanare se logró la conformación de Comités Municipales de Derechos Humanos en Recetor, Chámeza y Támara. Aunque en este proceso la participación institucional se constituyó en pieza clave de la conformación de dichos Comités, la sociedad civil a través de representantes de las Juntas de Acción Comunal, la Iglesia y el sector cultural y de la salud, entre otros, participaron activamente en la identificación de las líneas de trabajo a priorizar en cada uno de los municipios.

Así mismo, se trabajó de manera preferencial las ciudades de Barrancabermeja y Buenaventura. En la primera, se tomó como base el trabajo adelantado desde la Comisión Intersectorial por la Vida, creada mediante decreto el 6 de agosto de 2002, donde en el desarrollo del trabajo descentralizado se han involucrado actividades concretas en materia de prevención de violaciones de derechos humanos, sistemas de información y superación de la impunidad.

Buenaventura es considerado actualmente escenario de iniciativa de desarrollo integral de los derechos humanos gracias a la celebración de Agenda Pacífico 21⁶ que hace parte de los compromisos asumidos por el Estado colombiano en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. En el marco de este trabajo territorial se logró incorporar el tema de los derechos humanos como componente y eje transversal del desarrollo de la Agenda Pacífico 21 y definir las líneas de trabajo sobre las cuales se

⁶ Proyecto liderado por el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarro Territorial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, al cual se vinculó el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario incorporando el tema de derechos humanos en el mismo.



avanzará en su desarrollo: prevención y atención del conflicto armado a través de procesos de capacitación en derechos humanos; resolución y prevención de conflictos; atención y prevención del desplazamiento forzado; reconocimiento de los derechos étnicos, territoriales y colectivos; fortalecimiento de la participación ciudadana; promoción de la paz y la convivencia desde los principios de solidaridad y seguridad.

De igual forma, en los departamentos de Risaralda y Cundinamarca se han realizado talleres de capacitación para funcionarios públicos de nivel departamental y municipal, organizaciones sociales y ONG's de derechos humanos, con el fin de construir espacios de trabajo conjunto entre sociedad y Estado. En este último departamento se crearon los Comités de Derechos Humanos en once municipios, con epicentro en Fusagasugá, Usme y Soacha.

En los departamentos de Cauca y Nariño, en conjunto con las autoridades regionales y representantes de la sociedad, se construyó un Plan de Acción a corto plazo ejecutado durante el segundo semestre del año 2003. Producto de este proceso de ejecución, en el departamento de Nariño, se realizaron tres talleres en los municipios de Ricaurte, Mallama y Sandoná, donde se trabajaron temas concernientes a los derechos humanos y DIH, desarrollo económico y derechos humanos en el país, sistemas de alertas tempranas y minas antipersonal.

En Putumayo se formularon los planes de acción y se conformaron los Comités de Derechos Humanos en los municipios de Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy. En el Norte de Santander se acordó un Plan de Acción con las organizaciones sociales, autoridades regionales y la Iglesia con componentes de prevención de violaciones de derechos humanos, lucha contra la impunidad, sistema común de información, mecanismos de comunicación, articulación con el Laboratorio de Paz, minas antipersonal, legitimación de la labor de las ONG's y atención a la población desplazada. En el departamento de Santander, se definieron actividades en cultura de derechos humanos, desplazados, protección a amenazados, población carcelaria, minas antipersonal, secuestro, temas de derechos humanos en los planes de desarrollo, recomendaciones de organismos internacionales y análisis de la Política de Seguridad Democrática.

Con el fin de continuar el proceso iniciado durante 2003 y comprometer la participación de los nuevos mandatarios departamentales y municipales elegidos en los comicios realizados en el mes de octubre, el Vicepresidente de la República y los gobernadores y alcaldes electos suscribieron un acuerdo de compromiso con el fin de incorporar la política pública en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario en la agenda y los planes de desarrollo de los departamentos de Amazonas, Bolívar, Casanare, Cesar, Atlántico, Arauca, Guaviare, Meta, Nariño, Santander, Caquetá, Sucre, Valle del Cauca, Norte de Santander y Vichada. Y en las ciudades de Barranquilla,

Arauca, Valledupar, Yopal, Tunja, Montería, San José del Guaviare, Pasto, Bucaramanga, Ibagué, Cali, Puerto Inírida y Mitú. Sin embargo la meta es ejecutar el proyecto en los 32 departamentos del país.

PREVENCIÓN DE VIOLACIONES EN LA RED VIAL

A finales del anterior Gobierno se diseñó el *Plan de Seguridad Vial*, que tiene como objetivo garantizar a los usuarios de las vías una infraestructura integralmente segura.

Consciente de la importancia que tienen las carreteras como principal arteria económica del país y dada la utilización de las mismas por parte de los grupos al margen de la ley para cometer sus actos terroristas o como vías de abastecimiento y movilización, el Gobierno nacional retomó dicha iniciativa y le dio mayor importancia dentro de la Política de Seguridad Democrática, con el propósito de garantizar a los ciudadanos colombianos los derechos a la libre circulación, a la recreación, al trabajo y a la libertad, de acuerdo con los cuales toda persona puede transitar libremente y por cualquier medio por el territorio nacional, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

En enero de 2003, el Comité Intersectorial diseñó «la Estrategia Integral de Seguridad en Carreteras» con el fin de fortalecer la seguridad vial con recursos humanos, financieros y logísticos articulados con una activa participación ciudadana. Los Ministerios de Transporte y Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, firmaron un convenio interinstitucional como herramienta para coordinar la dotación a la Fuerza Pública de los medios necesarios para su desarrollo.

El objetivo general de esta estrategia, es brindar seguridad permanente en las carreteras, por medio de una acción integrada de los organismos del Estado, con una activa y organizada cooperación ciudadana. Con el propósito de alcanzar este objetivo, la estrategia está orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Cubrir 6.100 de los 16.000 kilómetros de la red vial nacional, que moviliza el grueso del flujo vehicular de transporte de carga y pasajeros, eje terrestre de la economía nacional.
- Mantener información actualizada de la situación de seguridad en la malla vial.
- Vincular al sector privado de manera activa en el desarrollo de la estrategia.

De igual forma, ésta cuenta con seis componentes que cumplen funciones específicas, necesarias para el éxito de la misma:

- *El Centro de Información Estratégico Vial*: oficina especializada que recolecta la información sobre la situación de seguridad vial de todo el país.



- *Sistema de monitoreo de carreteras*: vigilancia e inteligencia permanente sobre las vías. Los vehículos cuentan con tecnología AVL (satelital) para su ubicación.
- *Plan Meteoro*: compañías de reacción conformadas con personal del Ejército y la Infantería de Marina, dotadas con alta capacidad bélica y de reacción.
- *Unidades Judiciales Móviles*: permiten la judicialización inmediata de personas capturadas *en flagrancia* en el mismo lugar de los hechos.
- *Guardianes de la vía*: escuadrones motorizados con capacidad de movilidad y reacción inmediata.
- *Redes de cooperación ciudadana*: participación de los usuarios de las vías, mediante el suministro de información oportuna.

Como consecuencia de la implementación de la Estrategia Integral de Seguridad en Carreteras, se obtuvieron en 2003 los siguientes resultados:

- Disminución de 60% en el número de retenes ilegales. Mientras en 2002 existieron 193 retenes ilegales con 703 secuestrados, en 2003 hubo 78 retenes ilegales con 303 secuestrados.
- Un incremento de 7,7% en el tráfico vehicular en relación con el año 2002.
- Como consecuencia de lo anterior y según cifras de la Asociación Hotelera de Colombia, COTELCO, se alcanzó una ocupación hotelera de 95% en diciembre de 2003, y una ocupación promedio anual de 50% durante el año, mientras dicha ocupación promedio había sido de 43% durante 2002.
- Incautación en las diferentes carreteras de mercancías, armas, municiones, prendas militares e hidrocarburos por un valor cercano a \$467.362 millones.
- En acciones contra el hurto de hidrocarburos se incautaron 92 válvulas, se capturaron 2.736 personas y se dismantelaron 131 bandas delincuenciales.
- En materia de secuestro se logró la liberación de 38 personas, con lo cual se evitó el pago de \$1.900 millones a organizaciones al margen de la ley.
- La Fuerza Pública obtuvo cuatro avisos oportunos de carros bomba contra la infraestructura vial y otros cuatro de cargas explosivas contra puentes.

POLÍTICA CONTRA EL SECUESTRO

En Colombia, el secuestro y la extorsión no son sólo un problema delincriminal. Al igual que el narcotráfico, constituyen un mecanismo usual de financiación de las acciones terroristas de las organizaciones armadas ilegales. En

2003, gracias a la política integral contra estos delitos y a la acción conjunta de la Fuerza Pública, del DAS y de la Fiscalía General de la Nación y a la colaboración de la ciudadanía, se logró una disminución de 26% en el total de secuestros, pasando de 2.986 en 2002 a 2.200 en 2003. Si se analiza solamente el secuestro extorsivo hay una disminución de 22%, pasando de 1.923 secuestros en 2002 a 1.493 en 2003. Este porcentaje aumenta si se compara frente al año 2001 donde se tuvieron 2.359 casos de secuestro extorsivo. La gran mayoría de víctimas, colombianos de todas las condiciones sociales, fueron secuestrados por estas organizaciones al margen de la ley y el pago de rescates contribuyó a financiar el terrorismo⁷.

El secuestro y la extorsión afectan tanto la inversión nacional como extranjera y generan un impacto psicológico en los individuos, en las familias y en la sociedad ya que producen una sensación de permanente vulnerabilidad.

El Gobierno nacional consciente de esta problemática y de la necesidad de establecer una política de Estado clara, sostenible y de largo plazo para combatir estos delitos, aprobó en sesión del 4 de marzo de 2003 del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, la *Política contra la Extorsión y el Secuestro Extorsivo*⁸.

Esta política establece como objetivo general, reducir el número de casos de extorsión y secuestro extorsivo y como objetivos específicos incrementar los costos de comisión de estos delitos, así como consolidar la confianza de la ciudadanía y la confianza de la comunidad internacional en la capacidad del Estado colombiano para enfrentarlos.

Dentro de los lineamientos estratégicos planteados para alcanzar dichos objetivos está mejorar la información para la toma de decisiones, con el fin de determinar con mayor precisión la estructura de costos de la comisión de estos delitos, permitir la anticipación de nuevas formas de operación y apoyar la toma de decisiones. Así mismo, se realizarán análisis sistemáticos sobre su evolución, sus características, comportamientos, patrones geográficos y temporales y los *modus operandi* existentes.

En este mismo sentido, el secuestro y la extorsión fueron considerados dentro de la Política de Seguridad Democrática como una amenaza a la seguridad ciudadana, a la democracia y a los intereses vitales de la Nación. Dicha política resalta como eje de esta lucha, la optimización de la información

⁷ Política de Defensa y Seguridad Democrática – Presidencia de la República – Ministerio de Defensa Nacional, julio de 2003.

⁸ Este documento de política de Estado fue el producto del trabajo coordinado entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Defensa y demás entidades involucradas en la lucha contra la extorsión y el secuestro.



para el conocimiento de las organizaciones secuestradoras para facilitar la toma de decisiones y lograr la desarticulación de éstas y de sus finanzas.

Para este propósito, el Presidente de la República asignó funciones especiales al Vicepresidente de la República para combatir el secuestro y la extorsión⁹, quien apoya su gestión a través del Programa Presidencial Contra la Extorsión y el Secuestro (PPCES)¹⁰.

El Programa ofrece los insumos necesarios para el planteamiento de políticas y estrategias contra estos delitos, apoya a las distintas agencias estatales responsables del tema en el diseño, planeación y evaluación de las estrategias y acciones, realiza estudios y análisis de los instrumentos legales vigentes a fin de proponer los ajustes necesarios, promueve programas y campañas de prevención y asistencia a las víctimas, a la vez que busca fortalecer los mecanismos de cooperación y asistencia internacional.

El desarrollo de todas las funciones del Programa se enmarca dentro de estrategias de coordinación con todas las entidades involucradas en el tema con el fin de lograr resultados concertados y ajustados a las necesidades de la lucha contra estos delitos.

Una de sus acciones y responsabilidades es la de protección de víctimas. Para ello se radicó en el Congreso el proyecto de ley N° 137 «Por medio del cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones».

Este proyecto fue producto del esfuerzo y concertación del Gobierno, el Congreso de la República y la sociedad civil en torno a una de las principales amenazas a los derechos fundamentales y la búsqueda de mecanismos de protección a las víctimas de este delito y sus familias. Para el efecto se conformó la *Mesa Intersectorial de Trabajo para la Protección de Familias* coordinado por la Vicepresidencia de la República a través de su Programa Presidencial contra la Extorsión y el Secuestro.

El proyecto plantea la creación de un sistema de protección a víctimas del secuestro, con medidas estrictas para el acceso y permanencia en el mismo, la ampliación de medidas de control, así como la implementación de instrumentos específicos de protección en el campo laboral, tributario, educativo, de las obligaciones civiles y financieras y de protección social a las familias de las víctimas del secuestro.

⁹ Decreto 295 del 7 de febrero de 2003.

¹⁰ Decreto 519 del 5 de marzo de 2003.

FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS Y DIH AL INTERIOR DE LA FUERZA PÚBLICA

El Estado colombiano y la Fuerza Pública se encuentran comprometidos con el respeto y hacer respetar los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Las normas humanitarias se han aplicado sin condición de reciprocidad, vale decir, y las obligaciones jurídicas de los servidores públicos se mantienen independientemente del comportamiento de los grupos armados al margen de la ley.

Entendiendo esto y dentro del marco de las líneas de acción de la Política de Seguridad Democrática de continuar «los exitosos programas de capacitación sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de los miembros de la Fuerza Pública», el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección General de la Policía Nacional han trabajado en el desarrollo de una alternativa de formación en derechos humanos y DIH, desde el ámbito de la pedagogía.

El Plan Permanente de Integración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional aplicable en situaciones de conflicto armado (DICA) en las Fuerzas Militares, emitido en febrero de 2003 por el Comando General de las Fuerzas Militares y apoyado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tiene como objetivo que las Fuerzas Militares fortalezcan la integración de los derechos humanos y el DIH en sus manuales de doctrina operacional y en la formación militar de sus cuadros y tropas, con base en una metodología práctica y un enfoque militar operacional, de transversalidad curricular y de gradualidad en la enseñanza.

En la ejecución de este Plan de Integración se destaca la creación y activación de un Grupo o Comité Móvil de Difusión del DICA en el Ejército Nacional, integrado por tres oficiales y cinco suboficiales, el cual impartió cursos dirigidos a instructores militares de los Centros de Instrucción y Entrenamiento y de los Centros de Instrucción y Reentrenamiento de las seis divisiones del Ejército Nacional. Delegados del CICR participaron como observadores en estos cursos. Por su parte, la Armada Nacional capacitó a cerca de 20.000 de sus miembros como instructores en Derecho Internacional Humanitario.

Con el claro objetivo de integrar el DIH y los derechos humanos en los manuales y doctrina, los alumnos del Curso de Estado Mayor (CEM) 2003 de la Escuela Superior de Guerra elaboraron el proyecto de Manual de Estado Mayor para el Ejército y la Fuerza Aérea Colombiana y el Departamento de Operaciones Navales el correspondiente para el Estado Mayor Naval. De igual manera los alumnos de Ejército del CEM 2003, elaboraron la propuesta de Manual Operativo de Derechos Humanos y DIH para las unidades operativas y tácticas. Todas estas propuestas fueron desarrolladas dentro de la



Unidad Temática de Fuerza y presentadas al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra.

Los departamentos académicos de la Escuela Superior de Guerra desarrollaron un taller de transversalización del tema en las unidades temáticas para el Curso de Estado Mayor 2004, orientado por asesores del CICR. La Fuerza Aérea, por su parte, realizó el Curso Básico de DICA, con docentes del Instituto Militar Aeronáutico – IMA y la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea – ESUFA, y elaboró el inventario de las asignaturas donde puede implementarse la transversalidad del DICA.

Como aporte a los objetivos estratégicos y resultados esperados en materia de capacitación se destaca la realización de las siguientes acciones:

- Encuentro de Jefes de Oficinas de Derechos Humanos de la Fuerza Pública.
- Talleres regionales de capacitación en legislación indígena, en coordinación con la Defensoría del Pueblo.
- Talleres regionales de capacitación en desplazamiento forzado, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.
- Encuentro *Que más podemos hacer en Derechos Humanos*, con los Inspectores Generales, Jefes de las Oficinas de Derechos Humanos y los interlocutores externos (CICR, Ministerio del Interior y Justicia, Fiscalía y Procuraduría General de la Nación, Vicepresidencia, Defensoría del Pueblo, ACNUR y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas) en diciembre de 2003.
- Diplomado en Estrategias Pedagógicas en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dirigido a los docentes de las escuelas de formación y capacitación de las Fuerzas Militares, en la Universidad Javeriana.
- Especialización en Derecho Internacional de los Conflictos Armados – DICA, con la Escuela Militar de Cadetes General *José María Córdoba*.
- II Seminario Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados realizado por la Escuela Superior de Guerra.
- Seminario *Abogados Defensores Militares*, organizado por la Fuerza Aérea Colombiana.
- II Seminario de Operaciones Aéreas en el marco del Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

En este campo de fortalecimiento de una cultura de Derechos Humanos y DIH al interior de la Fuerza Pública es importante destacar las diferentes circulares y directivas que el Ministerio de Defensa Nacional ha emitido durante el año 2003:

- Circular N° 2064 Derechos Humanos -725 de 4 de marzo de 2003 - Política del Ministerio de Defensa Nacional en materia de protección de los derechos humanos de las comunidades indígenas.
- Directiva Transitoria N° 14 de 5 de septiembre de 2003 - Talleres de Capacitación en Legislación Indígena para la Fuerza Pública.
- Directiva 09 N° 9175 de julio 8 de 2003 - Política del Ministerio de Defensa Nacional en materia de protección de los derechos humanos de sindicalistas y defensores de derechos humanos.
- Directiva Transitoria N° 08 de 13 de junio de 2003 - Programa de formación para la Fuerza Pública sobre la protección y prevención en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
- Directiva Transitoria N° 22 de 23 de octubre de 2003 - Proyecto *Que más podemos más hacer en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario*.

CAPÍTULO II

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Durante los primeros meses de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, el Gobierno nacional ha reconocido la dimensión de la problemática del desplazamiento forzado por la violencia. A pesar de que su magnitud sigue siendo preocupante, luego de 18 meses de Gobierno, la Política de Seguridad Democrática ha permitido que de 379.289 personas registradas en 2002, se pasara a 182.076 personas en 2003, lo que representa una disminución de 52%.

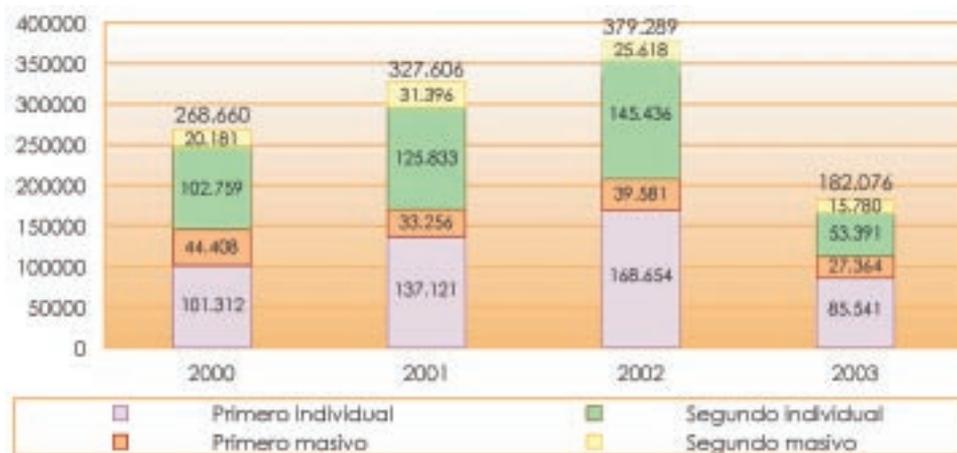
La recuperación por parte de las Fuerzas Militares de los territorios controlados por los actores armados ilegales, la presencia de la Policía Nacional en 1.096 de las 1.098 cabeceras municipales y el compromiso del Estado en su conjunto por impulsar procesos de desarrollo con mayor inversión social, fueron las acciones que permitieron la disminución anteriormente anotada.

Adicionalmente a la Política de Seguridad Democrática, el Gobierno cuenta con una política dirigida a enfrentar el fenómeno del desplazamiento forzado, desde dos grandes objetivos: i) la prevención, a través de la ejecución y el fortalecimiento de las medidas necesarias para evitar su ocurrencia, y ii) la atención, a través de asistencia integral a las víctimas del fenómeno.

Para ello el Estado ha configurado el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD– que tiene como finalidad ejecutar la política estatal diseñada, herramienta política y operativa del trabajo conjunto de entidades públicas y privadas. Sus objetivos van encaminados fundamentalmente a prevenir la ocurrencia de los hechos de desplazamiento, mitigar sus



SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO S.U.R
 EVOLUCIÓN DE REGISTRO AÑO POR AÑO*
 Población afectada según tipo de evento 2000-2003 (semestralmente)



* Datos consolidados Enero 1 de 2002 - Diciembre 31 de 2003.

Fuente: Red de Solidaridad Social.

efectos, garantizar los recursos e integrar esfuerzos para la atención integral de las poblaciones que han sido desplazadas forzosamente, de tal manera que la atención permita el restablecimiento de la población, la reincorporación o articulación en sitios diferentes en caso de que las personas desplazadas no deseen retornar a sus lugares de origen.

Las principales respuestas a la problemática del desplazamiento forzado se ejecutan a través de la Red de Solidaridad Social –Rss–. La atención integral a la población desplazada complementada en la política de reactivación social *Siete Herramientas de Equidad*, se desarrolla a través de cuatro componentes:

1. Desarrollo y consolidación de los programas de prevención del desplazamiento y protección a la población afectada.
2. Prestación de atención humanitaria de emergencia.
3. Estabilización socioeconómica de la población desplazada.
4. Desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, SNAIPD.

PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Desde esta perspectiva, la prevención se refiere, por una parte, a las acciones del Gobierno orientadas a evitar la ocurrencia del éxodo forzado de personas, familias y poblaciones enteras; por otra parte, a la existencia de mecanismos institucionales que generan alertas tempranas para lograr la acción oportuna

de las autoridades. Además, se propone focalizar proyectos de seguridad alimentaria en municipios altamente expulsivos que permitan generar condiciones de arraigo en la población; activar mecanismos tripartitos o bilaterales con países fronterizos para controlar las migraciones y concertar la repatriación voluntaria de colombianos; y, finalmente proteger los bienes patrimoniales de la población desplazada.

La recuperación gradual de los territorios y zonas en conflicto ha sido un éxito en cuanto a la reducción de los fenómenos de desplazamiento propiciados por la disputa territorial entre actores armados ilegales, gracias a la puesta en marcha de los objetivos estratégicos de consolidación del control estatal del territorio y protección a la población contenidos en la Política de Seguridad Democrática.

Desde el punto de vista de las acciones de carácter humanitario, las Fuerzas Militares han participado en el diseño y desarrollo de acciones tendientes a minimizar los riesgos contra la vida y la integridad personal de aquella población que pueda estar expuesta, y han garantizado el libre paso de la ayuda humanitaria para los desplazados en las zonas afectadas. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han realizado evaluaciones sobre las condiciones de seguridad en las regiones o localidades hacia las cuales se pretendía retornar, previo a los 92 procesos de retorno que se han adelantado en esta administración, en los que un poco más de 60 mil colombianos han vuelto a sus hogares, respetando los principios rectores de las Naciones Unidas de voluntariedad, dignidad y seguridad.

De igual forma, para prevenir el desplazamiento, una de las estrategias de la Red de Solidaridad Social (Rss) se enmarca en el Programa Red De Seguridad Democrática, RESA, que tiene como objetivos lograr un cambio de actitud en los pequeños productores rurales para que produzcan sus propios alimentos y estimular la permanencia de los agricultores y comunidades indígenas en el campo. Entre el 7 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, 453.142 campesinos se incorporaron a proyectos de seguridad alimentaria y se iniciaron 28 proyectos cuyo costo asciende a \$32.789 millones en 13 departamentos.

Para implementar medidas de protección y atención a la población en las zonas de frontera, se ha desarrollado un proceso de acercamiento y cooperación entre los gobiernos vecinos y organismos internacionales, lo cual permite responder de manera eficaz y coordinada ante las situaciones de emergencia. Para tal fin, se ha expedido el CONPES¹¹ 3155 y se han suscrito acuerdos con Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Dichos mecanismos tripartitos o bilaterales para el tratamiento del fenómeno del desplazamiento forzado en zonas de frontera han permitido, entre otras cosas, la repatriación voluntaria de 87 personas en el mes de diciembre de 2003 desde Jaqué, Panamá, hasta

¹¹ Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).



Juradó en el departamento de Chocó y 27 personas más en el mes de febrero de 2004 a los municipios de Turbo, Riosucio y Unguía. Adicionalmente, el CONPES en mención ha permitido la formulación y puesta en marcha del Plan de Soberanía y Desarrollo Social en Fronteras para implementar acciones de protección de los derechos económicos, sociales y culturales conculcados a estas poblaciones.

Como acciones de prevención y protección, el Gobierno ha adelantado con el apoyo del Fondo Post-conflicto del Banco Mundial, el Proyecto *Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Rural Desplazada y Fortalecimiento del Tejido Social*, encaminado a diseñar, validar y transferir las metodologías necesarias para aplicar las normas de protección de bienes inmuebles. En este marco y en cumplimiento de las obligaciones estatales relacionadas con la salvaguarda de derechos y seguridad democrática, se construirá un Registro Único de Predios (RUP) que sirva de base para que la población afectada solicite la protección y recuperación sus bienes, en particular las tierras que les fueron arrebatadas como consecuencia del desplazamiento.

Este conjunto de acciones está soportado en una red interinstitucional conformada por el INCODER¹², el IGAC¹³, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Rss. El Ministerio Público, bajo el principio de colaboración armónica, coadyuva a hacer efectivas las medidas de protección jurídicas e institucionales previstas.

Acogiendo los principios rectores del desplazamiento forzado, el Gobierno nacional adelantó el proyecto de Sistema de Alertas Tempranas para las Poblaciones Afrocolombianas e Indígenas, coordinado por la Rss conjuntamente con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Comunicaciones, el cual consiste en instalar radios de comunicación como sistema de prevención a posibles ataques de grupos armados al margen de la ley, así como posibles catástrofes naturales. Además, se están incorporando metodologías e instrumentos de capacitación en etnodesarrollo y en la formulación de proyectos productivos para el fortalecimiento socioeconómico de las comunidades en riesgo de desplazamiento en el Pacífico colombiano y en los departamentos de Bolívar y Cesar.

Adicionalmente, es importante mencionar el proyecto de diseño e implementación de una *Central de Emergencias* para la atención a personas objeto de los programas de protección y las comunidades con medidas cautelares y provisionales por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dicho proyecto, permitirá conformar una red privada de telecomunicaciones inmediatas y confiables en la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, para enlazar a las entidades del Sistema Nacional de Prevención, con el objeto de apoyar la detección y atención temprana de riesgos sobre

¹² Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.

¹³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

posibles violaciones de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, dirigido a las personas y a las comunidades en riesgo inminente que son objeto de los programas de protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.

ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

La consecuencia más inmediata del desplazamiento forzado por la violencia es la insatisfacción de las necesidades básicas de la población afectada, asociada con una situación de desprotección y vulnerabilidad alimentaria que afecta especialmente a las mujeres y a los menores. Ésta debe ser atendida de manera inmediata, para lo cual, en el marco de la política de atención integral a la población se brinda atención humanitaria de emergencia encaminada a mitigar las necesidades básicas de alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, elementos de hábitat interno, salubridad pública y transporte de emergencia.

Al inicio del actual Gobierno se encontró que cerca de 40 mil colombianos no habían recibido esta ayuda. Entre el 7 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, la Rss entregó asistencia humanitaria de emergencia a 40.233 familias, de manera directa y en complementariedad con organismos humanitarios internacionales. Como estrategia, la Rss cuenta con el programa *Donaciones*, que canaliza los bienes entregados por la DIAN¹⁴, producto de acciones contra el contrabando, para complementar la ayuda en elementos alimentarios y no alimentarios en la fase de emergencia.

La responsabilidad de brindar atención humanitaria a la población desplazada corresponde en primera instancia al Estado colombiano, sin embargo ante la grave situación humanitaria, el Gobierno nacional a través de la Rss ha logrado el concurso de diversos sectores de modo que mediante acciones coordinadas se complementen los esfuerzos de asistencia humanitaria a la población.

En este sentido, se ha fortalecido el Documento de Entendimiento entre la Rss y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que permite que este organismo internacional entregue asistencia humanitaria de emergencia en desplazamientos masivos y en desplazamientos individuales en las 16 ciudades donde tiene presencia y actuando bajo sus propios criterios de neutralidad, independencia e imparcialidad. Adicionalmente con el organismo humanitario Comunidad, Hábitat y Finanzas, CHF, presente en 13 ciudades del país se han realizado acciones conjuntas de atención humanitaria para eventos individuales y familiares de desplazamiento.

En respuesta a la petición del actual Gobierno para continuar con la ayuda alimentaria que se brinda a los colombianos desplazados por la violencia, el

¹⁴ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



Programa Mundial de Alimentos (PMA), aprobó la segunda fase de la *Operación Prolongada de Socorro y Recuperación Colombia 10158 Asistencia a personas desplazadas por la Violencia*. La Carta de Entendimiento se suscribió el 25 de junio de 2003 entre el PMA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (Acci) y la Rss. La Operación se ejecutará durante el período comprendido entre junio de 2003 y mayo de 2006 y podrá ser prorrogada por acuerdo de las partes. La meta en cuanto a beneficiarios se refiere son 375.000 personas desplazadas y en alto riesgo de desplazamiento. Los costos de la Operación ascienden a US\$48 millones, de los cuales el PMA aporta US\$25.9 millones y el Gobierno a través de la Rss y el ICBF US\$22.1 millones, recursos que permitirán movilizar 31.010 toneladas de alimentos durante los tres años de ejecución.

Como herramientas para atender, coordinar y planificar los servicios de emergencia, la Rss cuenta con 21 Unidades de Atención y Orientación a la población desplazada ubicadas, en su gran mayoría, en capitales de departamento, en donde de manera articulada las instituciones locales concentran y brindan la atención de emergencia.

En regiones altamente expulsoras de población desplazada, se cuenta con Planes de Contingencia que sirven de instrumento guía a los municipios para prepararse adecuadamente ante una eventualidad, para mejorar la respuesta institucional frente a las emergencias generadas por los desplazamientos masivos.

En la fase de emergencia concurren también los entes territoriales prestando atención en salud, garantizando los servicios educativos, la atención psicosocial y toda la capacidad instalada en servicios públicos y sociales básicos. Especial atención se brinda a las mujeres gestantes, lactantes, menores de edad y adultos mayores a través de programas de complementación alimentaria que entrega el ICBF.

ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

En esta etapa de la atención, los programas y proyectos tienen el propósito de ofrecer a la población desplazada oportunidades y alternativas de reubicación en una nueva localidad, o de retorno al lugar de donde se vio forzada a salir, de reconstruir sus sistemas sociales y económicos para integrarse a la comunidad receptora y facilitar su acceso a oportunidades de bienestar superiores a las que tenía cuando ocurrió el desplazamiento, en aquellos casos en que sea posible.

La estabilización, además de estar inmersa en las políticas sociales y de desarrollo del país, enmarcadas en las siete herramientas de equidad que buscan la reactivación social, implica inmensos retos como quiera que se exploren soluciones duraderas a través del concurso de diversas instancias del nivel

nacional, local y territorial, lo cual requiere un enfoque de articulación sistémico dada la pluralidad de actores y las complejidades y particularidades territoriales.

Para atender y fortalecer la estabilización rural se dispuso de una línea de crédito especial que cuenta con \$100 mil millones de pesos, la cual se está impulsando a través de un apoyo directo de Gestores de Proyectos para la promoción y aplicación de la línea FINAGRO en algunas regiones del país, con el propósito de viabilizar y concertar con las organizaciones de desplazados las líneas de producción rural. El resultado de esta gestión ha permitido que a la fecha existan nueve proyectos ante el Banco Agrario por un valor de \$8.925 millones de pesos que benefician a 520 familias; y se están gestionan otros 22 proyectos por un valor de \$9.179 millones de pesos que beneficiarán a 886 familias desplazadas.

En cuanto al restablecimiento urbano, se creó la línea de crédito para desplazados y población vulnerable afectados por la violencia a través de intermediarios financieros con cupo en BANCOLDEX para atender la financiación de proyectos productivos en el desarrollo de empresas de menor tamaño en actividades como transformación industrial, artesanal, comercial y de servicios para el apoyo de capital de trabajo y activos fijos. Para apoyar la ejecución de esta línea de crédito, se cofinanciaron trece proyectos de formación empresarial y financiera, con ONG's, por un valor de \$403'694.940 con la cooperación de FOMIPYME, la OIM y la Rss.

En el componente de vivienda se puso en marcha un modelo de gestión pública que diseñó y reglamentó procedimientos y condiciones para el acceso al subsidio familiar de vivienda rural y urbana, que contemplan: eximir de tiempo y ahorro previo; inclusión en la fórmula de calificación de una variable de población que se encuentre en condición de desplazamiento forzoso; inclusión en la fórmula de calificación de la vinculación a proyectos productivos; tener en cuenta la condición de propietario y no propietario, reubicación, retorno, prevención, ampliación en tipos de solución como es el caso de vivienda usada y arrendamiento para aplicar los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda. La política se enmarca en los Decretos 951/01, 2488/02 y 1042/03.

En lo que va corrido del actual Gobierno, se han asignado \$36.164 millones de pesos por parte de INURBE¹⁵, FONVIVIENDA¹⁶, Banco Agrario y Rss, con los cuales se ha canalizado la suma de \$7.999 millones de pesos, por parte de entidades de cooperación internacional, administraciones municipales y departamentales y comunidad beneficiaria, con los cuales se pretende atender las necesidades habitacionales de 8.505 hogares en condición de desplazamiento por la violencia, a través de soluciones de saneamiento básico, mejoramiento de vivienda, infraestructura urbana y adquisición de vivienda nueva o usada.

¹⁵ Instituto Nacional de Reforma Urbana.

¹⁶ Fondo Nacional de Vivienda.



El retorno es el proceso de estabilización y reasentamiento de personas al mismo lugar de donde fueron desplazadas por la acción violenta de los actores armados ilegales. Para el Gobierno nacional es fundamental generar las condiciones de protección, seguridad, atención social y económica requeridas que brinden elementos de confianza y soluciones duraderas como condiciones básicas al proceso de retorno. Este Gobierno acoge los principios rectores de dignidad, seguridad y voluntariedad, y en ese sentido ha acatado la voluntad de 11.145 familias que retornaron a sus hogares entre el 7 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2003. Como componentes de la atención en los procesos de retorno, el Estado entrega asistencia alimentaria y paquetes agropecuarios que en una primera fase garantizan la seguridad alimentaria. En el entendido que no hay mejor alternativa que el retorno, el Gobierno nacional ha venido trabajando para que 30 mil familias al menos regresen a sus tierras, lo que representa unos 150 mil colombianos.

Con el objetivo de articular a la población desplazada y fortalecer el nivel de coordinación y organización de la oferta del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, el programa Alianzas Estratégicas de la Rss promueve acciones dirigidas a insertar en redes sociales y de generación de ingresos regulares a la población desplazada en aquellas ciudades y regiones en donde se ha radicado. Actualmente, este programa se desarrolla en el Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca, Magdalena, Atlántico y Bogotá y ejecuta once proyectos que benefician a 4.126 personas en actividades de confección, iniciativas de seguridad alimentaria y oportunidades de formación laboral con una inversión de \$4.024 millones de pesos.

Finalmente, y con el propósito de mejorar las condiciones de los menores que permitan reducir el impacto emocional que el desplazamiento les generó e incorporarse a un nuevo entorno social y cultural, la Rss celebró en diciembre de 2002, el Convenio N° 881/2002 de Cooperación y Asistencia Técnica con la Fundación Batuta por \$2.500 millones de pesos *Déjate tocar por la Música Fase III*. La Fundación fomenta la práctica musical entre los niños y jóvenes de Colombia, para subsanar las heridas emocionales causadas por las diferentes acciones violentas. Aprovechando este escenario los niños no solamente aprenden música sino también construyen relaciones de amistad, solidaridad y afecto. Con estos recursos, la Rss pasó de atender a 471 menores en 2001 a 5.000 en 2003 en 18 departamentos del país.

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

La Rss como entidad coordinadora ha realizado acciones tendientes al fortalecimiento de 18 Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada en los que participaron 1.700 personas, representando 811 entidades públicas y privadas, que instalaron 51 mesas de trabajo por tema priorizado.

El propósito fundamental de estos espacios de trabajo es lograr la integridad de la acción en el ámbito local a través del Plan Integral Único, entendido éste como el conjunto de estrategias, actividades, recursos y mecanismos de gestión que se formulan y concertan en una región o microrregión a través de los Comités. Los Planes deben responder a las diversas demandas y necesidades de la población, y articular y coordinar las acciones institucionales para su atención. Como ejemplos de la articulación del Sistema en lo local se ha logrado la incorporación masiva de la población desplazada en el SISBEN¹⁷ en varios municipios del país, la disponibilidad de los cupos educativos, las misiones humanitarias para disminuir los riesgos de una región y su población, entre otros.

De otro lado, a nivel nacional, la actual administración ha venido trabajando en la formulación de un nuevo CONPES que integre la política pública actual en esta materia. Además, de manera concertada con las instituciones del SNAIPD, se está elaborando el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, el cual adoptará las medidas y acciones que deberán atender las características y condiciones de esta comunidad. Se plantea que para el mes de marzo de 2004, fecha en que debe reunirse el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, órgano encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas creados para la atención, se apruebe dicho Plan.

En el tema de la salud y en desarrollo de la Ley 387 de 1997, del Decreto 2131 del 30 de agosto de 2003 y los Acuerdos 59 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS), la atención en salud a la población desplazada por la violencia es integral durante el tiempo en que permanezca en el Registro Único de Desplazados acreditados por la Rss. Esto implica el desarrollo de acciones de promoción y fomento de la salud, prevención de la enfermedad, intervención de factores de riesgo, atención de urgencias, consulta externa, exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas, hospitalización y cirugía, suministro de medicamentos y rehabilitación. Así mismo y de conformidad con el Acuerdo 85 de 1997, las entidades territoriales deben desarrollar proyectos para la atención a la población desplazada por la violencia en los componentes de atención psicosocial y nutricional.

Para garantizar la atención en salud de la población desplazada con mayor vulnerabilidad, mediante la Resolución 474 de 2003, se hace énfasis en la afiliación de las personas en condición de desplazamiento, sin afiliación a ningún régimen y sin capacidad de pago, asignando recursos para atender a dicha población.

Así mismo, el Acuerdo 244 de 2003 establece que la población desplazada e indígena que no esté afiliada a ningún régimen y sin capacidad de pago

¹⁷ El SISBEN es el Sistema de Selección de Beneficiarios para programas sociales del Gobierno colombiano.



debe tener prioridad para ser afiliada al Régimen Subsidiado. Por lo tanto se ampliará la cobertura de atención a esta población paulatinamente de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

En materia educativa, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla como estrategia transversal acciones de capacitación a los docentes que atienden en las escuelas a la población infantil y juvenil afectada por el desplazamiento, mediante la realización de seminarios o talleres de formación a través de la propuesta pedagógica *Escuela y desplazamiento*. Además, en asocio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) adjudicaron cerca de 1.094 subsidios para la secundaria, por valor total de \$437.600 millones de pesos que beneficiaron a 307.925 estudiantes en los departamentos de Chocó, Meta, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

De igual manera, se proporciona asistencia técnica a las Secretarías de Educación departamentales, distritales y municipales en lo concerniente a la atención educativa a estas poblaciones en las diferentes etapas consideradas en la Ley 387/97. También se han implementado metodologías flexibles dirigidas a acelerar el aprendizaje directo de los menores en edad escolar en 21 departamentos beneficiando a 3.425 alumnos y 137 docentes.

El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada cuenta con una Red Nacional de Información creada en virtud de la Ley 387/97 que es la base para el diseño de planes, programas y proyectos de atención a la población desplazada en sus diferentes componentes. Para cumplir lo anterior, a través de la Rss se consolidaron dos subsistemas que hacen parte de la Red Nacional de Información: el Sistema Único de Registro (SUR) y el Sistema de Estimación por Fuentes Contrastadas (SEFC).

El SUR es la aplicación que permite caracterizar a la población desplazada que debe recibir la atención del Estado y efectuar el seguimiento al impacto de las políticas y a los recursos estatales destinados a atenderla.

Durante el año 2003, se puso en marcha la nueva versión de este sistema y se consolidó una única base de datos en el nivel nacional de la Red, procesada con un mínimo de reglas de validación automática. Se adelanta un proceso de depuración manual que se llevará a nivel territorial. Se está trabajando para conectar remotamente 20 Unidades de Atención y Orientación (UAO) y 35 Unidades Territoriales (UT) a la base de datos única. Igualmente se dio inicio al diseño de estrategias y herramientas para la integración al SUR de información de ayudas entregadas y el intercambio de información con otras entidades del SNAIPD; de este trabajo resultará el rediseño del módulo de seguimiento de ayudas entregadas.

En materia de innovación tecnológica, la Rss viene implementando el desarrollo del SUR en ambiente web, con el propósito de garantizar vía Internet el fácil

acceso a la información contenida en una única base de datos que estará siendo alimentada desde las Unidades Territoriales (UT) y las Unidades de Atención y Orientación (UAO), a través de tecnologías de comunicación remota que avalen la calidad, veracidad y oportunidad de la información.

Otra herramienta de la Red Nacional de Información es el Observatorio sobre el Desplazamiento Forzado y para ello, en asocio con la Universidad Nacional y con la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se adelanta la firma de un convenio cuyo propósito es adelantar el diseño conceptual, metodológico y operativo del Observatorio.

En el marco de la prevención y atención del fenómeno del desplazamiento forzado, hoy más que nunca los programas de víctimas de la violencia y reconstrucción de municipios e infraestructura social de la Red de Solidaridad Social se han convertido en una estrategia que directa o indirectamente benefician a los colombianos desplazados.

La asistencia humanitaria a las víctimas o a sus familiares, la reparación de las viviendas destruidas, la reconstrucción de la infraestructura social y comunitaria, consecuencias directas que dejan las tomas guerrilleras a municipios, los atentados terroristas o las masacres, entre otros hechos que pueden o no generar desplazamientos, constituyen acciones de prevención del desplazamiento, de mitigación de sus efectos cuando ocurre o de retorno de la población al municipio afectado por la violencia.

En este sentido, en cuanto a la atención humanitaria de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes que entrega el Gobierno a los afectados con heridas leves o pérdida de bienes en actos terroristas, al inicio de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, la Rss tenía una deuda de \$2.500 millones de pesos con 4.000 familias afectadas en atentados terroristas. A partir del mes de mayo de 2003, la Red se puso al día con este retraso, y desde esa fecha, al mes siguiente de ocurrido un atentado se le está entregando la ayuda a cada afectado. A diciembre de 2003 la entidad entregó 10.291 auxilios por \$6.147 millones de pesos. Durante 2003 la Red entregó recursos por \$2.361 millones de pesos a 211 familiares de víctimas fallecidas en atentados terroristas.

Como consecuencia de los ataques de los grupos armados a la población civil, se afecta la infraestructura de los municipios y deben desarrollarse acciones de reconstrucción de los mismos como una estrategia de prevención del desplazamiento forzado. En este aspecto, la Red de Solidaridad Social, a través del Programa Reconstrucción de Municipios realizó desde el 7 de agosto de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, obras de reconstrucción de 4.772 viviendas afectadas por actos terroristas, en 75 municipios de 18 departamentos con una inversión aproximada de \$4.017 millones de pesos.

De igual manera, se entregaron 145 obras de reconstrucción y construcción de infraestructura social y comunitaria en 71 municipios de 20 departamentos,



con una inversión aproximada de \$9.993 millones de pesos. Durante el primer semestre del presente año se proyecta entregar 36 obras en 23 municipios.

Para el 2004 se tiene previsto entregar 614 viviendas, las cuales se encuentran en proceso de reconstrucción con una inversión aproximada de \$550 millones de pesos; completando así un total de 5.386 viviendas. Así mismo, a través del Programa Gestión Comunitaria se entregaron 128 obras en 30 municipios de ocho departamentos, con una inversión de \$11.590 millones de pesos, completando un total de 309 obras.

CAPÍTULO III

MEDIDAS PARTICULARES DE IMPULSO

AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Uno de los problemas generados por los grupos armados ilegales, en especial por la degradación de sus acciones, es la utilización de las minas antipersonal como arma de guerra. Por su carácter indiscriminado, no distinguen entre combatientes y no combatientes y representan una grave amenaza para la población civil.

Las organizaciones al margen de la ley han sembrado minas antipersonal en una porción considerable del territorio, con lo cual afectan gravemente la vida de las comunidades.

Además, han convertido durante los últimos años a los integrantes de la Misión Médica¹⁸ en víctimas de amenazas, homicidios y secuestros, perjudicando la prestación de los servicios de salud y programas de prevención, especialmente en las áreas rurales donde se presentan acciones armadas.

En estos dos temas, el Gobierno nacional adelanta programas y planes de acción para contrarrestar los efectos que conllevan estas infracciones, prevenirlas y proteger a la población civil.

¹⁸ Entendida como el conjunto compuesto por personal sanitario, bienes, instalaciones, instituciones, vehículos, equipos, materiales necesarios, personas y las acciones propias de la prestación de servicio de salud.



MINAS ANTIPERSONAL

Una de las principales líneas de acción de la política del Gobierno nacional consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo son las medidas particulares de impulso al Derecho Internacional Humanitario, y en particular la acción contra las minas antipersonal, una de las áreas prioritarias en cumplimiento de las obligaciones impuestas por normas internacionales como el Protocolo II de Ginebra y la Convención de Ottawa -ratificada mediante la Ley 554 del 2000- que prohíben el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.

Con el propósito de implementar esta política y de cumplir con la ampliación en 268 municipios del Programa de prevención de accidentes por minas antipersonal dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, se ha diseñado el Plan Nacional de Acción contra las minas antipersonal¹⁹.

La ejecución del Plan Nacional de Acción contra las minas antipersonal se ha realizado a partir de los siguientes componentes:

Gestión de información. Su función es sistematizar, analizar y difundir información nacional y territorial para facilitar la toma de decisiones y generar conocimiento sobre la acción contra minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar. En este proceso se logró durante 2003:

- Cooperación y asistencia técnica con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Sensibilización a servidores públicos sobre la responsabilidad de reportar los eventos a las fuentes primarias: 1.100 Alcaldes, 1.100 Personeros, 1.686 Juntas de Acción Comunal en Bogotá, 276 Juntas en Bucaramanga tanto rurales como urbanas, 76 Juntas de Acción en Valledupar, 75 Juntas en Cúcuta y en la zona rural, y 382 organizaciones de bomberos en todo el país.
- Registro y descripción a 31 de diciembre de 2003 de 4.122 eventos por minas antipersonal y artefactos sin detonar.
- Georreferenciación de 560 campos minados en todo el territorio colombiano.
- Señalización y mapeo por parte de las Fuerzas Militares de los campos minados que se utilizan para la protección de algunas bases militares e infraestructura vital.

¹⁹ Fue construido con la participación de entidades miembros e invitadas de la Comisión Intersectorial Nacional y de las Subcomisiones Técnicas, representantes de pueblos indígenas, comunidades negras y organizaciones no gubernamentales comprometidas en el proceso. De igual forma, fue relevante en la definición del plan la participación del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Justicia y Gobierno - Grupo de Gobierno y Seguridad.

- Monitoreo de 21 emergencias humanitarias por la presencia de minas antipersonal.
- Establecimiento de 140 estudios pilotos de zonas minadas en cuatro departamentos y una ciudad.
- Verificación de 160 zonas minadas para focalizar las valoraciones de riesgo humanitario e impacto en el ejercicio de derechos sociales, económicos y ambientales en nueve departamentos.
- Mejoramiento en la identificación y localización actual de sobrevivientes por accidentes causados por minas y artefactos sin detonar.

Información y educación para prevenir el riesgo por presencia de minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar. Los objetivos de este componente son sensibilizar a la sociedad y las autoridades nacionales así como a la comunidad internacional sobre el flagelo de las minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar y educar a las poblaciones de zonas en alto riesgo para promover conductas seguras. Sus logros durante 2003 fueron:

- Realización de 21 talleres de información y sensibilización a 947 representantes de pueblos indígenas, comunidades negras, iglesias, ONG's nacionales e internacionales, funcionarios de gobernaciones, alcaldías, personerías, defensorías e instituciones del Gobierno que atienden población en situación de vulnerabilidad provenientes de 29 departamentos y 78 municipios.
- Concertación de actividades de gestión de información, promoción de los derechos de los sobrevivientes y prevención de accidentes con entidades nacionales que atienden poblaciones en alto riesgo.
- Realización de talleres para la identificación de actores claves y acciones concretas contra minas en seis departamentos.
- Elaboración y aplicación de la Encuesta Nacional de conocimientos, actitudes, prácticas y creencias para la definición de una estrategia de comunicación apropiada al caso colombiano a 1.168 personas, en 23 departamentos, 119 municipios, cuatro territorios indígenas y dos comunidades afrocolombianas.
- Adquisición y distribución de 200.000 tabloides para facilitar la localización de zonas minadas y difusión de la Ley 759 de 2002.
- Producción y distribución de 20.000 cartillas para prevención y promoción de la atención a la población afectada, 20.000 boletines sobre análisis territoriales.

Destrucción de las minas antipersonal almacenadas. Hace seguimiento a la aplicación del Plan Nacional de Destrucción de minas antipersonal almacenadas, definido por el Comando General de las Fuerzas Militares. En este punto se avanzó en la formulación por parte del Comando General de las Fuerzas Militares del *Cronograma de Destrucción de Minas en Depósito*,



según el cual sólo se conservarán 987 existencias necesarias para el estudio y formación de técnicos. Durante el 2003 se realizaron dos destrucciones, la primera de 496 minas el 26 de junio, y la segunda de 796 minas el 30 de octubre, para un total de 1.292 minas almacenadas destruidas. Se pretende, además, cumplir con el cronograma establecido en la Convención de Ottawa para la destrucción de todas las minas almacenadas.

De igual forma, se logró la detección, desactivación y destrucción de 698 campos minados durante 2003.

Descentralización del Plan Nacional de Acción. Armoniza y presta asistencia técnica para la ejecución de planes departamentales y municipales de acción contra minas.

- Armonización del Plan Nacional de Acción en 2003 en el Oriente Antioqueño, Bolívar, Sucre y la región del Ariari en el departamento del Meta²⁰.
- Designación de una instancia gubernamental responsable de la acción contra las minas en 30 departamentos.
- Nombramiento de instancias de concertación a través de actos administrativos entre Estado y sociedad en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Meta, Norte de Santander y Magdalena.

Promoción y monitoreo de la asistencia a la población afectada. Promocionar y monitorear el ejercicio de los derechos de esta población afectada por minas antipersonal por su situación de vulnerabilidad manifiesta.

Promoción y monitoreo de desminado de emergencia. Promover y monitorear una respuesta oportuna de parte de las entidades del Estado para garantizar la vida, la integridad, la salud, la convivencia y la seguridad de la población en situación de emergencia humanitaria²¹ por la presencia de minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar.

²⁰ Departamento del Meta – Región del Ariari (Municipios de Cubaral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Martín, Vista Hermosa); Departamento de Bolívar y Sucre – Región de Montes de María: (Sincelejo, Buenavista, Caimito, Colosó, Corozal, Chalán, Galeras, Guaranda, La Unión de Sucre, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Sincé, Sucre, Tolú, Tolviejo, Coveñas, EL Roble, Calamar, El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, Mahates, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Arroyo Hondo. Departamento de Antioquia – Oriente Antioqueño: (Municipios: Abejorral, Alejandría, Carmen de Viboral, Concepción, Cocorná, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, El Peñol, Puerto Triunfo, El Retiro, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santuario, Santo Domingo, Sonsón, Yolombó, Zaragoza y Remedios).

²¹ Para el caso del Observatorio se entiende Emergencia Humanitaria como «...aquellas situaciones en las que la población civil se halle en peligro por la afectación de Minas

PROTECCIÓN DE LA MISIÓN MÉDICA

Frente a la problemática²² de la Misión Médica y respondiendo al cumplimiento de las obligaciones que derivan de las normas internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, consagradas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, el Gobierno nacional desarrolla acciones orientadas a la protección de la Misión Médica, como personas y bienes protegidos, a fin de salvaguardar el libre ejercicio de sus derechos y deberes.

En procura de lograr un fortalecimiento de la política de protección de la Misión Médica desde un proceso concertado entre los agentes estatales y las organizaciones sociales nacionales e internacionales que trabajan en el sector de la salud, se consolidó la Mesa Permanente Nacional por el Respeto a la Misión Médica en Colombia²³. En la actualidad esta Mesa cuenta con una secretaría técnica y cuatro grupos de trabajo (jurídico, Observatorio de la Misión Médica, Jornada Nacional y capacitación y formación), cada uno con su propio plan de acción que se encuentra en proceso de implementación.

En desarrollo del Programa Nacional de Salud se formuló un Plan de Acción que contempla tres componentes principales:

- Educación y capacitación en Derecho Internacional Humanitario aplicado al personal de la Misión Médica.
- Atención a los miembros de la Misión Médica que hayan sido víctimas de acciones violentas. Esta atención se ha realizado a través de la consoli-

Antipersonal o Municiones abandonadas sin explotar, en sus territorios, lugares de afluencia común, o transito necesario». Ver Observatorio de Minas Antipersonal, Borrador Final de Decreto Reglamentario del Artículo 10 de la Ley 759 de 2002. Abril de 2003.

²² En efecto, según el registro del Ministerio de la Protección Social se presentaron entre 1999 y 2003, 538 infracciones en el país contra miembros de esta Misión. Los departamentos más afectados fueron: Antioquia (81 infracciones), Caquetá (79), Cundinamarca (59), Tolima (42), Cauca (38) y Norte de Santander (27). La distribución de las infracciones por tipo demuestra, que principalmente se presentaron casos contra la vida e integridad personales (67,99%), contra las actividades sanitarias (15,9%) y contra la infraestructura sanitaria (14,51%). No se tiene registro de actos de perfidia denunciados ni de violaciones al secreto profesional.

²³ Como representantes estatales en esta Mesa se encuentran: el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto de Medicina Legal y de Ciencias Forenses, la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Secretaría de Salud de Bogotá. Por parte de las organizaciones sociales e internacionales se encuentran: Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios y Clínicos (ANTHOC), Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), Movimiento Nacional para la Salud, Universidad Javeriana – Instituto de Derechos Humanos, Cruz Roja Colombiana, Empresas Prestadoras de Servicios de Salud indígenas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Red de Medios Colombianos, Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería (ACOFAEN), y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



dación del Observatorio de la Misión Médica, la implementación de mecanismos de protección, atención y estabilización del personal médico y sanitario víctima de las acciones, y seguimiento de investigaciones penales, disciplinarias y contenciosas por infracciones contra la Misión Médica.

- Masificación de la señalización de los diferentes bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario y carnetización del personal médico y sanitario.

Para la implementación del Plan de Acción de Protección a la Misión Médica se aprobó dentro del Plan Nacional de Desarrollo el denominado *Programa Nacional de Salud 2002 – 2006* que avanzó en cada una de las siguientes líneas:

- *Organización de un sistema de registro de las infracciones y estudio de la conformación de un Observatorio sobre el tema.* El Ministerio de la Protección Social con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) distribuyó a las Secretarías de Salud del país formatos para el registro de infracciones contra la Misión Médica y generó un sistema de registro de las mismas a partir de 1998.
- *Participación de las asociaciones de facultades de ciencias de la salud y universidades públicas en la concertación de un plan de sensibilización y capacitación.* El Ministerio de la Protección Social de manera mancomunada con diferentes instituciones que agrupan universidades como la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina y la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería han venido trabajando en la cátedra de Derecho Internacional Humanitario con énfasis en protección de los derechos de la Misión Médica.
- *Plan de sensibilización e información para la prevención y disminución de las infracciones.* En coordinación con organizaciones sociales e instituciones públicas en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Antioquia y Risaralda se concertaron planes de acción para la sensibilización sobre la protección de la Misión Médica.
- *Amplia difusión de las normas del DIH, en especial las relacionadas con el respeto de la Misión Médica.* Implementación de una campaña masiva de comunicación²⁴; formación en DIH y Misión Médica a través de 30 talleres de sensibilización y capacitación a 750 líderes sociales, gerentes regionales del Instituto de Seguros Sociales (Iss) y personal sanitario en general; incorporación del tema por parte del Ministerio de Defensa en las diferentes modalidades de formación, adiestramiento y cursos de ascenso de la Fuerza Pública; elaboración y distribución del Manual de uso del

²⁴ Activa participación de ANTHOC, la Cruz Roja Colombiana, el CICR, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la Secretaría de Salud de Antioquia, la Secretaría de Salud de Risaralda, la Secretaría de Salud de Bolívar, entre otras organizaciones.

Emblema Protector de la Misión Médica en Colombia; inclusión de un capítulo sobre protección a la Misión Médica en los talleres de planeación hospitalaria para desastres realizados a 650 hospitales en todo el país.

- *Construcción de una política de Estado y de mecanismos normativos para la protección de la Misión en Colombia.* En esta línea de acción se destaca el desarrollo de la II Jornada Nacional por el Respeto a la Misión Médica en la que se firmó la *Declaración de Compromiso por el respeto a la Misión Médica* entre algunas instituciones del Estado y las organizaciones sociales del sector salud y de paz y la aprobación de la Ley 875 de 2004 mediante la cual se regula el uso del emblema de la Cruz Roja y otros protegidos por los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Además, en acción conjunta con otros organismos del Gobierno nacional y territorial, el Ministerio de la Protección Social realizó diferentes gestiones que incluyen la denuncia permanente a nivel nacional e internacional, apoyo jurídico a las víctimas y trámite ante las autoridades competentes de las denuncias por graves violaciones contra la Misión Médica.
- *Plan de señalización de la infraestructura sanitaria.* Con el apoyo de la Gobernación de Bolívar, Oficina de Paz y la Secretaría de Salud, se llevaron a cabo acciones de señalización de los bienes protegidos tras la capacitación sobre este tema.

CAPÍTULO IV

IMPULSO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DERECHOS HUMANOS

El buen funcionamiento de la justicia, enfatiza la política de Seguridad Democrática, *es el fundamento de la seguridad, de la convivencia pacífica y de la democracia*. De allí que la lucha contra la impunidad sea una de las líneas de acción prioritaria del Gobierno nacional.

En respuesta a esta directriz, consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, fue convocado el Comité Especial de Impulso a las Investigaciones de Violación sobre Derechos Humanos²⁵ creado desde 1998 para el desarrollo de las investigaciones de violaciones a los derechos humanos. El Comité estudió y aprobó el Proyecto *Bases para una estrategia de gestión y coordinación interinstitucional de lucha contra la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH*, programa líder del Gobierno en materia de lucha contra la impunidad.

Desde su aprobación en junio de 2003, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, adoptó para todos los fines el concepto de impunidad

²⁵ Dentro de las funciones del Comité Especial de Impulso, integrado por el Vicepresidente de la República, quien lo preside, el Ministro del Interior y de Justicia, el Fiscal General de la Nación y el Procurador General de la Nación, y al cual asisten en calidad de invitados especiales el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Defensor del Pueblo, el Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, está la de promover las investigaciones relacionadas con las violaciones de Derechos Humanos así como vigilar, controlar y coordinar su desarrollo a través de una colaboración armónica entre las distintas instituciones concernidas en la materia e informar los resultados de esas gestiones.



señalado en el *Informe Final del Relator Especial sobre Impunidad y Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad*²⁶: «Por impunidad se entiende la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria. Porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas».

En el marco de la ejecución de este Proyecto, el Comité Especial delegó a funcionarios directamente relacionados con el ejercicio de la investigación de casos por violaciones de derechos humanos, quienes conformaron el Grupo de Trabajo del Comité Especial, el cual quedó a cargo de la selección de los 100 casos más graves para el impulso de sus respectivas investigaciones.

Durante 2003 se adelantaron varias acciones contempladas en los objetivos principales del proyecto, entre otras:

- Implementación de la Oficina de Lucha contra la Impunidad en el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.
- Selección definitiva de los casos con participación de la Oficina de Naciones Unidas y todas las instancias del Estado.
- Por solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se priorizaron diez de los 100 casos mencionados.
- Aprobación de un reglamento de cooperación que fija los parámetros para ordenar las acciones administrativas del Comité Especial de Impulso y el Grupo de Trabajo.
- Se han ordenado 19 comisiones de investigación judicial, tanto de la Fiscalía General de la Nación como de la Procuraduría General de la Nación, las cuales han sido financiadas con los recursos del Proyecto. Dichas comisiones arrojan un resultado importante en materia de capturas y de judicialización de los responsables.
- Elaboración de estrategias para lograr una mayor eficiencia en la investigación de los diez casos a través del ordenamiento y financiación de algunas acciones de impulso como la realización de comisiones especiales de investigación, la práctica y protección de pruebas, la protec-

²⁶ Doc. E/CN^o 4/Sub.2/1997/20/Rev.1. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (Derechos Civiles y Políticos) preparado por el señor L. Joinet, de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión.

ción de testigos, víctimas, familiares de víctimas y algunas otras actividades complementarias.

- Elaboración de un marco para el diseño de una política pública en la materia. Cabe resaltar que esta política deberá ser presentada al Comité Especial de Impulso para su aprobación.

La Oficina de Lucha contra la Impunidad recogió las inquietudes planteadas en las distintas reuniones con las instituciones que hacen parte del proyecto de Lucha Contra la Impunidad y elaboró con base en ello una matriz para consignar el estado de las investigaciones en su inicio, así como los avances y obstáculos que se presentan en las mismas.

El Proyecto tiene entre sus objetivos la elaboración y la coordinación de la política pública en esta materia para finales de 2004. Sus principales objetivos serían:

- Fortalecimiento institucional.
- Capacitación y formación técnica y jurídica.
- Fortalecimiento de los Programas de Protección de Testigos y Víctimas.
- Fortalecimiento de los Programas de Protección de Servidores Judiciales.
- Prevención.
- Coordinación interinstitucional.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SINDICALISTAS

Dado que la impunidad es una de las situaciones que más preocupa al Gobierno, se acordó con el Ministerio de Protección Social, la Fiscalía General de la Nación y la OIT, la realización de seminarios dirigidos a las fiscalías en las cuales se concentra 60% de las investigaciones por homicidio de sindicalistas y dirigentes sindicales. El propósito de esta acción consiste en sensibilizar a los funcionarios de la Fiscalía en lo que se refiere a normas internacionales del trabajo, la declaración relativa a los derechos fundamentales en el trabajo y mecanismos de control de la OIT, así como poner en conocimiento y analizar junto con los fiscales el Caso 1787 que agrupa las denuncias sobre violación de derechos humanos interpuestas por sindicalistas ante la OIT.

El primero de estos seminarios se realizó en Bogotá en septiembre de 2003 y estuvo dirigido a los fiscales de ocho seccionales, la Unidad Nacional Especializada contra el Terrorismo y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación. Allí se acordó con la OIT y la Fiscalía la creación de una Comisión Itinerante que



acompañará y dará seguimiento a los seminarios. El segundo se realizó en la ciudad de Cali con la participación de las direcciones de seis seccionales más.

Por otro lado, dentro de las 100 investigaciones penales y disciplinarias aprobadas por el Comité Especial de Impulso a las Investigaciones sobre Violaciones de Derechos Humanos se incluyeron casos relacionados con líderes sindicales de directivas nacionales o regionales como la CUT, USO, ANTHOC, SINTRAOFAN y SINTRAISS, entidades que son de especial interés para la dirigencia sindical y para la comunidad nacional e internacional.

CAPÍTULO V

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con el propósito de solucionar las deficiencias en la planeación sectorial, mejorar la coordinación interinstitucional, evitar la dispersión de acciones y las dificultades en la evaluación de los resultados en materia de derechos humanos, el Gobierno nacional ha venido trabajando en el diseño y la concertación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, recomendó que cada Estado considerara la posibilidad de elaborar un plan de derechos humanos en el que se determinaran las medidas necesarias para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos . Señaló la importancia de «la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos, (como) indispensables para establecer y promover relaciones estables y armónicas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz».

En 2002, Colombia desarrolló la fase preparatoria de su respectivo documento y elaboró un esquema básico del *Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, que fue sometido a consideración del Grupo Técnico de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, lo mismo que a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se recibieron al respecto comentarios favorables por parte de los dos organismos.



El citado documento es el insumo básico para la elaboración concertada, la definición de los campos de acción institucional, lineamientos de política así como programas, proyectos y acciones a ejecutar para la formulación del *Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*.

Los lineamientos básicos del Plan Nacional de Acción son los conceptos de integralidad y dependencia recíproca entre las llamadas generaciones de derechos humanos, además del carácter estatal y la dinámica de concertación que debe acompañar su desarrollo. Estos lineamientos señalan las vías de entrada a la problemática de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, a partir de las cuales se definió un conjunto amplio de campos de acción sobre los cuales deben diseñarse directrices, políticas, programas, proyectos y acciones.

Con base en estos antecedentes y en las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el año 2003 se tomó como punto de referencia el esquema aludido y los campos de acción en él expuestos y se inició la fase previa para abordar el proceso de elaboración concertada del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de tres rutas de entrada:

Ruta 1. Tiene como eje articulador los derechos a la vida y a la integridad personal y se aborda desde tres ópticas distintas: a) para el conjunto del país sin tomar en cuenta la existencia del conflicto, b) para el conjunto del país tomando en consideración la situación de conflicto y, c) en función de las zonas directa y gravemente afectadas por la confrontación armada. Esta ruta incluye los siguientes campos de acción:

- Promoción de una cultura sobre los derechos a la vida y a la integridad personal y seguridad ciudadana.
- Actores: incluye actores armados (subversión y autodefensas ilegales), además de integrantes de la Fuerza Pública que se aparten de las políticas oficiales. También funcionarios con responsabilidades en materia de derechos humanos y DIH, y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que contribuyan a la protección y promoción de estos derechos.
- Sectores: se tendrá en cuenta a defensores de derechos humanos, sindicalistas, líderes políticos, comunidades religiosas, integrantes de la Misión Médica, periodistas, funcionarios públicos, educadores, líderes y miembros de organizaciones sociales y población carcelaria. Los anteriores sectores presentan una situación de vulnerabilidad, estrechamente ligada a la existencia del conflicto armado interno.
- Flagelos: desplazamiento forzado, secuestro, desaparición forzada, utilización de medios y métodos prohibidos por el DIH, vulneración del principio de distinción entre combatientes y no combatientes e impunidad por viola-

ciones de derechos humanos y DIH. Éstos son flagelos que se vinculan a la degradación del conflicto armado interno.

Ruta 2. Lucha contra la discriminación de sectores sociales tales como grupos étnicos, mujeres, niños y discapacitados. Éstos corresponden a sectores tradicionalmente enfocados desde los derechos humanos, al margen de la existencia de un conflicto armado.

Ruta 3. Derechos económicos, sociales y culturales. Se abordará en este campo el diseño de acciones para la sensibilización de funcionarios públicos sobre la perspectiva de derechos en las políticas sectoriales y se trabajarán políticas, programas y acciones para la aplicación efectiva de mínimos vitales. Los derechos por contemplar serán los de educación, salud, saneamiento básico y trabajo.

Como instancias de coordinación general del proceso de elaboración del Plan, se propusieron como organismos promotores del proceso en su conjunto a la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y el Comité de Interlocución con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, así como el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el cual es el órgano ejecutor de esta coordinación.

Se realizará un diagnóstico de las competencias, capacidades, cobertura, enfoques y recursos de las instituciones encargadas de ejecutar el Plan, con el fin de establecer las prioridades en cuanto a políticas, programas, proyectos y acciones que quedarán incluidas en el mismo.

Con el fin de avanzar en la metodología trazada para la formulación del Plan, durante 2003 se formuló una propuesta operativa²⁷ para la concertación del mismo que fue puesta a consideración de la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos, que debe impartir su concepto y priorizar para su desarrollo inmediato, dentro de las rutas mencionadas y como eje articulador, los derechos a la vida y la integridad personal.

²⁷ Con excepción de aquellos temas en los cuales ya existen escenarios de concertación en marcha y planes acordados o por acordar (sindicalistas, grupos étnicos, discapacidad, misión médica, lucha contra la impunidad, infancia y adolescencia, y mujer) y que se integrarán al Plan, se realizarán talleres con los interlocutores definidos en cada uno de los campos de acción señalados, previa distribución de cuestionarios sobre los puntos por tratar. De cada taller se elaborará una relatoría y se sistematizará la información consignada en la misma, de acuerdo con elementos de diagnóstico, definición de prioridades, programas, proyectos y acciones propuestas. Con base en lo anterior, se elaborará un documento borrador que contenga, en relación con el campo de acción específico, los lineamientos de políticas, los programas, proyectos y acciones, sobre el cual se solicitarán comentarios a los participantes de los talleres. Este documento se someterá posteriormente a la validación de la Comisión Intersectorial, del DNP y del Ministerio de Hacienda, en el marco del conjunto de la Ruta. La identificación detallada de los interlocutores y su convocatoria se iniciará en 2004.



En el mes de mayo, así como en septiembre de 2003 se enviaron versiones, de acuerdo con su estado de avance, de la propuesta señalada a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que las ha avalado como propuesta metodológica.

Así mismo, se elaboraron los siguientes documentos de trabajo sobre insumos para la realización de los talleres de concertación:

- Propuesta de marco general de acción, el cual desarrolla los elementos operativos para la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y de DIH, en forma concertada entre los agentes públicos del Gobierno y del Estado y aquellos representantes de las organizaciones que velan por el ejercicio de los derechos humanos en Colombia, buscando en forma conjunta, definir los lineamientos de política y acciones prioritarias en materia de promoción y protección.
- Elementos de diagnóstico, relacionados con los problemas más relevantes en cada temática abordada desde las violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal.
- Lineamientos de política y de acciones, en el marco de los derechos fundamentales, en cada uno de los temas que lo conforman.
- Relación de propuesta de expertos para acompañar los talleres en cada tema.
- Propuesta de agenda tipo, para adelantar los talleres de concertación del Plan Nacional de Acción.
- Compilación de la información sobre el estado del arte, en la cual se describe el desarrollo de la Política de Derechos Humanos y de DIH, a través de programas, proyectos y acciones que ejecuta la actual administración.

Estos insumos serán útiles en el trabajo que desarrollarán los expertos, con el fin de orientar y acompañar los talleres a realizarse durante el proceso de concertación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y DIH.

CAPÍTULO VI

CONSTRUIR EQUIDAD SOCIAL

SIETE HERRAMIENTAS DE EQUIDAD

A pesar de las limitaciones fiscales, el Gobierno no descansa en la tarea de trasladar los beneficios del crecimiento económico a los sectores más necesitados y de promover el mejoramiento en las condiciones de vida de la población.

Con el fin de construir una sociedad más justa y equitativa, el Gobierno nacional busca aumentar la eficiencia del gasto social para obtener mejores resultados y así orientar dichos recursos hacia los sectores más desfavorecidos, consolidando también un sistema de protección social de tal manera que las dificultades económicas comprometan, lo menos posible, las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.

La política de reactivación social busca, a través de siete herramientas, crear condiciones óptimas que permitan alcanzar una mayor equidad. Estas herramientas son:

- Revolución Educativa.
- Protección Social.
- Economía Solidaria.
- Manejo Social del Campo.
- Servicios Públicos Domiciliarios.
- País de Propietarios.
- Calidad de Vida Urbana.

Los siguientes son los resultados obtenidos por el Gobierno nacional durante 2003 en cada una de sus herramientas de equidad:



Descripción	2003			Fin periodo presidencial	
	Meta 2003	Logros 2003	Cumplimiento (%)	Meta 2006	Avance 2006 (%)
1. REVOLUCIÓN EDUCATIVA					
Cobertura					
Nuevos cupos educación básica y media	500.000	477.598	96%	1.500.000	32%
Nuevos cupos educación superior	50.000	34.858	70,0%	400.000	8,7%
Créditos ICETEX estratos 1, 2, 3	20.000	20.119	101,0%	100.000	20%
Calidad					
Pruebas Saber	2.793.000	2.080.399	74,5%	6.943.000	32%
Programas acreditados ICES	100	42	42,0%	600	12%
Capacitación técnica					
Jóvenes en acción (graduados)	29.240	28.687	98,1%	109.157	28%
Formación profesional integral (capacitados)	1.950.225	2.266.768	116,0%	8.000.000	28%
Bibliotecas					
Dotación	100	192	198,0%	500	39,8%
Bandas					
Creación y fortalecimiento	50	92	184,0%	200	46%
Niños en Batuta mantenimiento	5.000	5.000	100,0%	5.000	100%
2. PROTECCIÓN SOCIAL					
Empleo					
Tasa de desempleo comparada*	14,6%	-1,23%	1.241.218 empleos	12,3%	100,0%
Régimen subsidiado					
Nuevos afiliados	300.000	1.061.651	354,0%	3.000.000	35%
Régimen contributivo					
Nuevos afiliados	3000.000	293.722	97,2%	1.300.000	23%
Pensiones					
Afiliados cotizantes	3000.000	176.351	59,0%	1.300.000	20%
Promoción de empleo					
Aprendices en empresas	63.000	56.847	90,2%	288.578	20%
Sistema Nacional Incubación de Empresas	22	22	100,0%	40	55%
Creación de empresas	116	263	227,0%	2.460	11%
Protección al desempleado					
Subsidios al desempleo	42.000	19.079	45,4%	168.000	11%
Créditos mujeres					
Cabezas de hogar beneficiadas	2.500	2.383,0	95,3%	9.500	25%
Desplazados					
Variación familias desplazadas	N.A.	-50%	N.A.	N.A.	N.A.
Familias que retornan	6.000	7.580	126,0%	30.000	37%

Descripción	2003			Fin periodo presidencial	
	Meta 2003	Logros 2003	Cumplimiento (%)	Meta 2006	Avance 2006 (%)
PLAN DE NUTRICIÓN					
Familias en acción					
Familias beneficiadas (mantenimiento)	325.000	337.337	104%	325.000	104%
Nutrición					
Desayunos infantiles	300.000	322.051	107,3%	500.000	64,4%
Restaurantes escolares	100.000	161.165	161%	200.000	92%
Niños beneficiados en restaurantes escolares	2.329.687	2.463.363	105,7%	2.497.114	98,6%
Niños en hogares de bienestar ICBF	1.309.000	1.375.410	100%	1.309.000	100%
Adulto mayor					
Subsidios monetarios adultos mayores	125.000	142.000	115,27%	125.000	115,27%
3. ECONOMÍA SOLIDARIA					
Red Pública Territorial					
Empresas solidarias construidas	250	341	136%	1.000	34%
Microempresas solidarias/Joyería y cerámica	10.345	5.562	54%	27.600	20%
Microempresas solidarias servicios públicos	37	37	100%	200	19%
Madres Comunitarias					
Proceso de inducción al cooperativismo	9.600	4.826	50%	68.000	8%
4. MANEJO SOCIAL DEL CAMPO					
Actividad productiva					
Superficie cultivada (hectáreas)	131.500	109.731	83%	516.000	21%
Vivienda rural					
Subsidios vivienda interés social	29.700	9.370	31,5%	59.400	16%
Familia guardabosques					
	12.000	20.932	174,43%	50.000	41,86%
5. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
Energía zonas interconectadas					
Cobertura energía eléctrica	88,7%	88,69%	100,0%	90,80%	97,70%
Plan bianual de telefonía					
Nuevas líneas instaladas	19.772	18.531	93,7%	19.772	94%
Reposiciones	23.562	23.426	99,4%	23.562	99%



Descripción	2003			Fin periodo presidencial	
	Meta 2003	Logros 2003	Cumplimiento (%)	Meta 2006	Avance 2006 (%)
6. PAÍS DE PROPIETARIOS					
Vivienda interés social urbana					
Subsidios	106.493	56.171	52,7%	400.000	18,9%
Microcréditos VIS	8.000	12.152	152%	30.000	40,5%
Desarrollo MIPYMES					
Crédito a microempresarios (BANCOLDEX)					
Convenio Banca comercial (ONG's)	430	672	156%	2.800	24%
Créditos asignados	930	1.166mm	125,4%	5.020	27,8%
Programa Fomipyme	25	25	100,0%	70	50%
7. CALIDAD DE VIDA URBANA					
Acueducto y saneamiento básico					
ACUEDUCTO. Nueva población beneficiada en zona urbana	639.751	1.474.645	230,5%	2.605.622	56,6%
ALCANTARILLADO. Nueva población beneficiada en zona urbana	772.903	942.285	121,9%	3.189.544	29,5%
ASEO. Nueva población beneficiada en zona urbana	806.323	1.052.590	130,5%	4.031.617	26,1%
Pavimentación de vías					
Kilómetros de vías pavimentados/mejorados	1.000	477,1	47,7%	2.500	24,2%
Transmilenio Bogotá					
Kilómetros contruidos	12,50	11,7	93,6%	42	37%

GRUPOS VULNERABLES

POLÍTICA PARA LA NIÑEZ

La política general de la niñez en Colombia se encuentra enmarcada dentro de los principios contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario* en tres de sus objetivos principales: seguridad democrática, renovación de la administración pública y construcción de equidad social, que se han traducido en programas que el Gobierno nacional desarrolla con el fin de garantizar los derechos humanos de los niños y niñas.

En cuanto a la *Seguridad Democrática*, el Gobierno nacional establece como principios rectores la promoción y restitución de los derechos humanos de los niños y niñas y el desarrollo de una cultura de respeto a los mismos. Por lo tanto, a nivel nacional se han definido iniciativas que den respuesta a problemáticas como:

- *Niñez desvinculada del conflicto.* Busca ofrecer a los niños perspectivas y modelos de vida diferentes a los relacionados con el conflicto, sustraerlos del mismo y enseñarles alternativas de vida que sean coherentes con la cultura de la paz. De igual forma colaborar en el desarrollo de sus capacidades laborales, vocacionales y afectivas, promover el trabajo interinstitucional entre las entidades responsables en los diferentes niveles territoriales, así como garantizar el compromiso del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el diseño e implementación de los diferentes programas y la prestación de los servicios de salud, acceso a la educación y alimentación de los menores desvinculados, especialmente en zonas donde exista una presencia significativa de los grupos armados al margen de la ley²⁸. El *Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado* prestó servicios de atención integral a 726 niños y niñas desvinculados de los grupos armados al margen de la ley durante 2003.
- *Política Haz Paz.* Con miras a mejorar su implementación, se ha iniciado el proceso de formulación del Plan Intersectorial de Haz Paz para los años 2003-2006, cuyo objetivo principal es articular y coordinar esta política con las demás de salud sexual y reproductiva, salud mental, Mujeres Constructoras de Paz, entre otras. De igual forma durante 2003 las principales acciones adelantadas por el Programa a través del ICBF son la publicación de *Metodología para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar* en el marco del proyecto *Prevención, vigilancia, detección temprana y atención de la violencia intrafamiliar Haz Paz* financiado por el FIP y coordinado por el ICBF, y la celebración del Congreso *Un Pacto para la Protección Integral en Prevención y Atención del Maltrato Infantil*. El objetivo de este Congreso fue capacitar a más de 1.000 servidores públicos encargados de manejar los casos de maltrato infantil y abuso sexual y el desarrollo de la investi-

²⁸ El principal instrumento lo constituyen hogares donde los menores son atendidos y orientados en su proceso de inclusión social. Con respecto a este punto en el medio institucional se manejan varias modalidades: *Hogar transitorio*: en esta primera fase del programa los niños y niñas son atendidos por decisión de un juez o defensor de familia. Además se hacen las respectivas valoraciones y se definen los aspectos psicosociales que determinarán el escenario receptor donde el proceso de socialización tendrá lugar. *Centro de Atención Especializada*: el objetivo es restituir los derechos vulnerados a través de la atención integral de los menores en los aspectos vocacionales, deportivos, académicos, culturales y laborales. Los menores son valorados médica y psicológicamente para definir los primeros aspectos de su proyecto de vida y mejorar su proceso de inclusión social. *Casa juvenil*: busca facilitar el proceso de socialización como tal y así, favorecer la inclusión en la sociedad. En el ámbito sociofamiliar la atención puede agruparse en dos: *Hogar Tutor*, donde los menores y jóvenes desvinculados -después de haber recibido atención en los hogares transitorios, centros de atención especializada y casas juveniles- se encuentran en condiciones de vivir en un ambiente familiar. Sin embargo, es necesario recurrir a hogares sustitutos pues no existen posibilidades de regresar a su familia de origen y *Reintegro familiar*, etapa durante la cual los niños, niñas y jóvenes regresan a su hogar de origen o con otros familiares, después de un diagnóstico familiar realizado por la entidad.



gación *Costos Sociales y Económicos de la Violencia Intrafamiliar en Colombia* bajo la responsabilidad del CEDE²⁹ del BID.

- *Atención a niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado*³⁰. El Gobierno ha implementado un sistema de ayuda humanitaria y restablecimiento integral de los derechos de los niños y niñas, teniendo en cuenta criterios psicológicos, sociales, culturales, laborales, económicos y políticos. Una herramienta importante en esta labor son las 29 *unidades móviles*³¹ localizadas en 23 departamentos de alto riesgo por sus altos índices de violencia y los centros zonales encargados de la atención alimentaria y psicosocial en 155 municipios, con los cuales se han atendido a 25.202 familias. Adicionalmente frente a esta línea de acción se firmó la «Operación Socorro y Recuperación», por un valor de \$130 mil millones de pesos, entre el ICBF, la RSS, la ACCI y el PMA, cuyo principal objetivo es brindar atención de emergencia a la población desplazada.

Los recursos invertidos por el ICBF para enfrentar la situación de niños y niñas desplazados en Colombia, hasta septiembre de 2003 fueron \$2.863 millones de pesos.

El segundo propósito de *renovar la administración pública* por medio de la eficacia y eficiencia en la gestión de la política de infancia se adelanta a través de la participación y trabajo conjunto de diferentes sectores comprometidos con la promoción de una cultura de los derechos humanos de niñas y niños, a saber: los propios niños/as, sus familias, la comunidad y organizaciones del entorno cercano, el Estado, los agentes y actores del componente productivo, los medios de comunicación y universidades y centros de investigación que producen el conocimiento.

Las políticas que asisten este segundo objetivo comprenden la articulación de la legislación nacional con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la implementación de las recomendaciones internacionales, tales como lo hace el *Plan País*³², con el que el Gobierno busca establecer una única línea de acción a nivel nacional que reúna estrategias, metas, objetivos y propósitos relevantes en la lucha por la protección y respeto de los derechos

²⁹ Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico.

³⁰ Es importante resaltar que el *Plan País* contempla dentro de su población objetivo de niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado a las víctimas de desastres naturales como lo establecen los principios rectores del desplazamiento interno de las Naciones Unidas.

³¹ Las cuales se encargan de asistir a la población brindando atención psicosocial, seguridad alimentaria, gestión cultural y educativa, y gestión con instituciones locales y comunidades.

³² Es importante señalar que el *Plan País* contempla la atención a dos nuevos grupos: hogares con niños y niñas indígenas, afrocolombianos e integrantes de otros grupos étnicos y hogares con niños y niñas en conflicto con la ley. En relación con el primer grupo dadas las condiciones especiales en las que se desarrollan –pobreza y vulnerabilidad cultural, el

de los niños y niñas, la reforma al Código del Menor y una nueva ley marco de familia y niñez que establezca la responsabilidad directa del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en su función de brindar atención y generar mecanismos para la protección de las familias y de los menores en Colombia.

La *construcción de equidad social* a través de la distribución equitativa del ingreso ha sido incorporada desde programas específicos destinados a atender situaciones de riesgo o vulnerabilidad de la niñez. En este sentido se han adelantando políticas en materia de:

- *Primera infancia*. En el marco de esta política cuyo objetivo son los niños y niñas entre cero y seis años, el *Plan País* propone implementar un conjunto de estrategias que beneficien, en primer lugar, a las madres gestantes y lactantes y niños menores de un año³³, y en segundo lugar, los niños de uno a cinco años³⁴. La acción más importante adelantada durante el año 2003 fue la realización del programa *Desayunos Infantiles*, con el cual se beneficiaron 322.000 niños de seis meses a cinco años de edad, de los niveles 1 y 2 del SISBEN, principalmente de las áreas rurales. Es importante resaltar que la meta anual fue superada en 7%, pues el número de niños que se esperaba atender era 300.000. Por otro lado, se aunaron esfuerzos con el fin de abrir espacios de discusión para generar alternativas de solución a la situación de la primera infancia como el Foro *Primera Infancia y Desarrollo: El desafío de la década*, realizado en febrero de 2003.

Plan País establece los siguientes objetivos: i) asegurar el acceso al Sistema de Seguridad Nacional en Salud y al sistema educativo, reconociendo su identidad cultural y promoviendo el adecuado crecimiento de los niños y niñas; ii) valorar la situación nutricional tanto de los niños y niñas como de las madres gestantes y lactantes, con el fin de brindarles asistencia médica previniendo la mortalidad por enfermedades evitables sin atentar contra sus tradiciones; y, iii) garantizar el saneamiento básico y la seguridad de los pueblos indígenas. Además de este primer grupo, el *Plan País* contempla la atención de un segundo: hogares con niños y niñas en conflicto con la ley. Esta iniciativa comprende dos propósitos principales: i) implementar una legislación nacional ligada a la normatividad internacional y la constitución nacional y ii) brindar atención integral al niño o niña en conflicto con la ley y a su misma familia, para llevar a cabo un proceso de resocialización adecuado.

³³ En cuanto a las madres gestantes, madres lactantes y niños menores de un año, el *Plan País* espera: i) encaminar esfuerzos para fomentar una maternidad responsable, deseada y sana; ii) incrementar las medidas de seguridad alimentaria para las madres en proceso de gestación; iii) asegurar periodos de gestación y partos en adecuadas condiciones con el fin de evitar la mortalidad materna; iv) brindar orientación familiar en términos de crianza y educación, para garantizar su crecimiento en un ambiente propicio que le permita desarrollarse libremente, en paz y convivencia y principalmente, ser sujeto de derechos desde su nacimiento.

³⁴ Con respecto a los niños y niñas de uno a cinco años, el *Plan País* ha establecido como principios rectores: i) el acceso a la educación preescolar, ii) la formación integral dentro de un grupo familiar consolidado, iii) la adecuada nutrición, iv) la prevención y tratamiento de enfermedades, v) el trabajo conjunto entre la familia y la comunidad para evitar el maltrato infantil y el abuso sexual y por último, vi) la promoción y respeto de los derechos de niños y niñas.



- *Niñez viviendo en la calle.* Su propósito es desligar a los niños de las costumbres y concepciones anteriores al momento de ingresar a los hogares de atención e iniciar su proceso de socialización. El Gobierno nacional desarrolló un esquema de atención que identifica dos grupos, menores de siete años los cuales son atendidos por el ICBF, y menores y jóvenes de nueve a 22 años atendidos por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON–. Este esquema de atención se basó en un modelo de resocialización, el cual a su vez tiene seis fases: calle, atención en club, promoción de compromiso, personalización, socialización e integración a la sociedad. Cabe resaltar, que el ICBF se apoyó en once instituciones, las cuales han recibido entre 4.500 y 5.000 niños y niñas aproximadamente.
- *Niñez abandonada.* Esta estrategia pretende difundir en las diferentes ciudades del país una cultura de prevención y rechazo al abandono y promover la atención y el cuidado de los menores en situación de abandono a través de familias de apoyo, entrega de subsidios y coordinación interinstitucional con las demás entidades interesadas en la consecución de hogares sustitutos. Se implementó a través del ICBF el programa *Protección integral a la niñez y la familia para restituir y garantizar sus derechos*. A septiembre 30 de 2003, por medio de la modalidad de *hogares sustitutos* se atendieron a 10.192 menores y 1.672 niños y niñas discapacitados. A través de los hogares de apoyo biológico para la niñez en riesgo de vulneración se entregaron 1.031 subsidios. Además, se atendieron por medio de los hogares sustitutos amigos para la niñez en situación de abandono a 122 niños y las casas de hogar dieron protección a 68 niños y niñas. Durante 2003 en total se atendieron a 55.000 niños y niñas en situación de abandono o vulneración.
- *Política de adopción.* Dentro de las acciones que el Gobierno realizó, se encuentran el cumplimiento de un convenio entre el ICBF, el Instituto de Medicina Legal y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura, por medio del cual el ICBF se encargó de atender los exámenes de paternidad, de acuerdo con el orden de solicitud manejado por los despachos judiciales y las defensorías de familia. El Gobierno además promulgó el Decreto 2112 que regula la acreditación y certificación de los laboratorios encargados de realizar las pruebas de maternidad o paternidad con marcadores genéticos de ADN. Se ha implementado además un sistema especial para la entrega de niños que por sus condiciones de salud merecen cuidado y atención especial.
- *Niñez trabajadora.* Durante el año 2003, siguiendo el mandato del Plan Nacional de Desarrollo, el ICBF y el Ministerio de la Protección Social, con la cooperación técnica y financiera de la OIT, impulsaron la formulación del Tercer Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador. Con este Plan se inició una metodología participativa, a través de la cual se consultaron 13 Comités Regionales de Erradicación del Trabajo Infantil.

- *Política de abuso sexual.* En el marco de la estrategia *Diseño e implementación de modelos de atención integral a víctimas de delitos sexuales*³⁵ adelantada desde febrero de 2000 en coordinación con el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, el Ministerio de la Protección Social, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación, durante 2003 se realizaron dos eventos de capacitación a funcionarios del ICBF en los departamentos de Santander, Casanare, Caquetá, San Andrés, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Meta.
- *Política para evitar la explotación sexual de niños.* Dando aplicación a la Ley 679 de 2001 que establece responsabilidades para las personas naturales y jurídicas involucradas en el delito de la prostitución, pornografía infantil y turismo sexual con menores; prevé disposiciones por medio de las cuales se vigila el uso por parte de los menores de sistemas globales de información; y plantea llevar a cabo estrategias educativas y de concientización social; el Gobierno nacional realizó en el año 2003 campañas educativas a través de los principales medios de comunicación con el fin de sensibilizar y comprometer a la comunidad en la lucha contra esta grave violación a los derechos de los menores. Además se realizaron varios talleres de capacitación para los funcionarios del ICBF en relación con la gravedad de este asunto, se publicó una cartilla que contiene la normatividad internacional que regula el tema y se creó la página web *Dignidad Infantil* del Ministerio de Comunicaciones, la cual registra denuncias de casos de explotación sexual.
- *Traslado o retención ilícita de menores.* En aplicación de la Convención de La Haya que condena el secuestro internacional de menores y que fue incorporado a nuestra legislación a través de la Ley 173 de 1994, Colombia ratifica su interés y compromiso por derrotar y atacar el traslado o retención ilícita de niños y niñas. El ICBF es el encargado de aplicar la ley y prevenir este abuso en la población infantil. Frente a este tema se establecieron mecanismos de control fronterizos para los niños y niñas en la edad de 0 a 5 años, con el fin de identificarlos y registrar los documentos que portan para la salida del país.
- *Restableciendo vínculos.* Se establece como prioridad la restitución de derechos para alcanzar al interior de las familias y la comunidad la integración, cohesión y compromiso individual. Este eje se soporta en una segunda estrategia llamada *Reintegro Familiar* que busca consolidar los procesos de protección familiar, es decir que los menores y jóvenes permanezcan bajo el cuidado y potestad de sus padres y que la separa-

³⁵ Estas capacitaciones se centraron en la formulación y desarrollo de modelos de atención integral a las víctimas de violencia sexual. Esta iniciativa tuvo como fin el restablecimiento de los derechos de los menores víctimas de abusos sexuales abarcando diferentes sectores competentes en el tema: justicia, educación, salud y protección.



ción del hogar sea el resultado de la búsqueda de sus intereses y proyectos propios. A través de campañas educativas se ha desarrollado el módulo *Reconciliación Familiar* cuyo objetivo es la formación en la resolución pacífica de conflictos, la conciliación, el consenso y una cultura de la tolerancia. Bajo esta modalidad se prestó atención a más de 17.300 niños y niñas en conflicto con la ley.

- *Eje Nutriendo*. Su propósito fundamental es la reducción de los índices de desnutrición crónica en el país. El ICBF es el encargado de desarrollar la Estrategia Nacional de Nutrición y Alimentación cuyo principal objetivo es favorecer el mejoramiento de la situación nutricional en la población infantil, en especial de la más vulnerable y con menores recursos, a través de la coordinación de las labores de diferentes sectores (salud, agricultura, educación, nutrición, comunicación y medio ambiente), la participación de la ciudadanía, el apoyo del sector privado y la colaboración de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Se implementaron los *Programas de Asistencia Nutricional al Escolar y al Adolescente*, los cuales a lo largo de 2003 atendieron a través de sus raciones diarias a más de 2.463.000 niños y jóvenes entre los cinco y 18 años. Con respecto a los años anteriores, se presentó un aumento de 10% en la cobertura, lo cual significa que 233.676 niños y niñas más resultaron beneficiados.
- *Eje Creciendo y Aprendiendo*. Busca asegurar las condiciones de vida necesarias para un crecimiento y desarrollo apropiado de los menores desde su gestación y la creación de ambientes adecuados para la definición de valores, principios y criterios de vida. Para cumplir este propósito, se adelantaron programas como *Hogares Comunitarios de Bienestar*, con el cual se atendieron a más de 1.666.000 niños y niñas menores de siete años en condiciones vulnerables; *Hogares Infantiles*, en los que se beneficiaron a más de 148.000 niños y niñas entre los tres meses y los cinco años de edad, dando preferencia a aquellos niños cuyos padres por razones de trabajo o estudio tienen que ausentarse del hogar durante el día; y *Clubes Juveniles* en los que se formaron cerca de 52.000 jóvenes en la participación activa como gestores de cambio social, la construcción de proyectos de vida alternativos a los relacionados con la violencia, en el desarrollo de mecanismos para prevenir maltratos, abusos y violaciones a sus derechos y prevención de la drogadicción. Es importante señalar la creación de ocho clubes durante el año 2003 en el municipio de Bojayá (Chocó), cuyo fin es atender a jóvenes afrocolombianos e indígenas de esta zona.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo de este Gobierno, en materia de discapacidad, es prioridad fundamental consolidar una política pública nacional que permita construir una sociedad

que, si bien considera la discapacidad como una situación que puede y debe prevenirse, respete y reconozca las diferencias que de ella se derivan.

En efecto, a través de un proceso de movilización nacional se inició un proceso de construcción del Plan Nacional de Discapacidad 2003-2006 con la participación de entidades de los distintos niveles y sectores del Estado y las organizaciones de y para personas con discapacidad. Este Plan recoge los principios y fundamentos de la Política Pública de Discapacidad que se fundan en el enfoque de derechos y deberes –y no desde una visión asistencialista–, la equidad, solidaridad, descentralización, integralidad y concertación, corresponsabilidad y participación.

Los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad 2002-2006 se traducen en los componentes estratégicos para la intervención de la situación de discapacidad y corresponden a los señalados en el documento de Normas Uniformes que las Naciones Unidas profirió en 1993 como guía de intervención ante dicha situación. El desarrollo de estos componentes involucra a los diferentes actores de la sociedad (Estado, familia y sociedad civil) y exige una completa coordinación e integralidad en las acciones que se desarrollen frente al ser humano y su entorno.

Para este efecto, los componentes estratégicos de intervención del Plan, son:

- Promoción y prevención.
- Equiparación de oportunidades.
- Habilitación y rehabilitación.

La implementación de estos tres objetivos ha exigido el esfuerzo permanente de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en los distintos niveles territoriales, para coordinar y optimizar sus gestiones frente a las necesidades y características de esta población.

Acciones de promoción y prevención

Bajo la coordinación del Ministerio de Protección Social, las entidades competentes han desarrollado lineamientos para identificar e intervenir los factores de riesgo que inciden en la prevalencia de discapacidad, así como para aislar, controlar y reducir la consecuencia sobre las personas en los espacios cotidianos, tales como el trabajo, el hogar, la escuela, el espacio urbano, entre otros.

De la misma manera, se avanza en el diseño de estrategias de divulgación sistemática de los signos de presencia de discapacidad, en especial en la población infantil, a aquellos agentes comunitarios cuya labor los pone en contacto con los grupos poblacionales más susceptibles de adquirir la condición de discapacidad; y simultáneamente se han definido mecanismos de



información, orientación e inducción a la demanda, que faciliten la intervención oportuna de la condición de discapacidad en las personas detectadas.

Finalmente, se han fomentado los procesos de participación ciudadana para la transformación cultural en torno a la discapacidad, a través del desarrollo de contenidos que favorecen una cultura de respeto a la diferencia y que potencian la capacidad de interacción y aporte de las personas con discapacidad en las entidades y organizaciones comunitarias que inciden en el bienestar, la convivencia y la participación ciudadana.

Acciones para la equiparación de oportunidades

Conscientes de que la situación de discapacidad no es una circunstancia que depende exclusivamente de la persona, sino de las condiciones externas y del ambiente en las que se desarrolla, el Estado colombiano está comprometido en promover la inclusión social de esta población y a permitir su participación, en igualdad de oportunidades con los demás ciudadanos, en las actividades institucionales que preparan y fomentan la contribución plena de cada uno de los colombianos en la construcción de sociedad.

En desarrollo de este compromiso, la Vicepresidencia de la República realiza la coordinación interinstitucional para que los sectores de educación, empleo, transporte, vivienda, comunicaciones, recreación y cultura, entre otros, desarrollen políticas e instrumentos que garanticen la integración de esta población en sus servicios, dentro de un marco de derechos humanos; y por consiguiente, eliminen cualquier forma de exclusión o discriminación de esta población. Bajo este mismo contexto, se ha promovido la participación y veeduría permanente de las organizaciones de y para personas con discapacidad.

En efecto, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando un trabajo permanente para garantizar el acceso, permanencia y promoción en la educación de las personas con discapacidad, durante todo su ciclo vital; y para ello, acompaña a las distintas secretarías de educación del país responsables de ofrecer servicios educativos con calidad de acuerdo con las necesidades educativas especiales, y de capacitar a sus docentes en este campo.

El Ministerio de Protección Social y el SENA³⁶ trabajan conjuntamente para desarrollar estrategias para promover posibilidades de empleo de las personas con discapacidad y de sus familias, de manera que se incentive su participación productiva en los programas correspondientes y se compense su desventaja familiar, producida por la condición de discapacidad.

El acceso a los espacios físicos viene siendo desarrollado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de manuales de

³⁶ Servicio Nacional de Aprendizaje.

accesibilidad, y la difusión, aplicación y ajuste de la normatividad existente. Se espera en este sentido lograr la accesibilidad a establecimientos educativos y de salud, entidades de uso público prestadoras de servicios, escenarios deportivos, parques y zonas recreativas de uso público y, especialmente viviendas de interés social, a fin de facilitar el ingreso y uso de estos espacios a las personas con discapacidad.

Por su parte, el Ministerio de Transporte y demás entidades del sector han dado prioridad a la eliminación de barreras físicas en terminales, estaciones, transporte público, y viene desarrollando intensas campañas de sensibilización, capacitación y difusión de las normas obligatorias que en dicho sentido han proferido (Decreto 1660 de 2003).

La información y la comunicación para las personas con discapacidad constituyen igualmente un asunto nodal frente al tema de inclusión social, y por ello el Ministerio de Comunicaciones y la Agenda de Conectividad han desarrollado estrategias exitosas de acceso a la información y a la tecnología accesible. Prueba de ello son las inversiones realizadas en los centros Compartel ubicados en sitios estratégicos para la población para permitir su acceso a la información y su conexión a Internet, los centros de relevo para facilitar la comunicación a las personas sordas, y acciones para el acceso e implementación de tecnologías y medios que permitan a las personas con discapacidad, el acceso a la comunicación y la información, y propicien su activa participación en actividades colectivas.

El Ministerio de Cultura y Coldeportes, se encuentran igualmente fomentando la participación de las personas con discapacidad en las actividades de recreación, deporte, cultura y turismo, a través de la adaptación de planes y programas que posibilitan y mejoran la participación activa en estos espacios y en los escenarios deportivos, parques y zonas recreativas de uso público.

Acciones para la habilitación y rehabilitación integral

En este sentido se ha dado prioridad a la organización y fortalecimiento de redes de servicios en el marco de la Red General de Servicios, a la definición de la oferta, y a promover y brindar asistencia técnica para la acreditación de servicios, la estandarización y la aplicación de instrumentos de valoración y procedimientos. Igualmente se está fomentando la incorporación de metodologías con participación comunitaria y el suministro de ayudas técnicas y tecnológicas que, en su intervención conjunta, mejoren la capacidad de desempeño autónomo de las personas con discapacidad en el hogar y en su entorno cotidiano.

Efectivamente, el Ministerio de Educación y el de Protección Social desarrollan estrategias para la prestación de servicios integrales de habilitación y rehabilitación, respectivamente, dirigidos a minimizar el impacto de la condición de discapacidad en población de menores, o cuando es adquirida durante los



períodos de desarrollo; en la identificación de formas de organización, procedimientos y metodologías eficaces para evitar la instauración de discapacidades que impidan su integración social y la ubicación en la vida productiva.

De igual forma se han identificado formas de organización, articulación y canalización entre los diferentes niveles de competencia, el desarrollo de servicios de acreditación para que apliquen procedimientos eficaces de intervención dirigidos a valorar y lograr el mejoramiento desde un enfoque integral de la autonomía en actividades cotidianas de las personas con discapacidad y sus familias.

Finalmente, se ha ampliado el acceso de las personas con discapacidad, al uso de ayudas técnicas y tecnológicas que mejoran su desempeño autónomo en el hogar, la escuela, el trabajo y, en general, en los espacios de vida ciudadana.

POLÍTICA PARA LA MUJER

Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres³⁷ y fortalecer el ejercicio de su ciudadanía es otro de los objetivos trazados por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, como reflejo del principio de igualdad expresado en la Política de Seguridad Democrática y consagrado en la Constitución Política.

Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y con el fin de impulsar su participación en un marco de equidad, su total inclusión en la dinámica social y de cumplir los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el ámbito internacional, se diseñó la política pública de equidad *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*, orientada a promover una mayor normatividad a favor de los derechos de las mujeres, a transversalizar la política para la equidad de género, fortalecer su institucionalidad y gestionar recursos, elevando la calidad de vida, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos organizativos de mujeres.

Con el fin de ejecutar la política, la Consejería ha venido coordinando un proceso de concertación con ministerios y demás entidades públicas, para articular la dimensión de género en los programas, proyectos y presupuestos, el cual se plasma en la Ley 823 del 10 de julio de 2003³⁸ y en el

³⁷ El Artículo I de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* define dicha discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio por la mujer –independientemente de su estado civil y sobre la base de la igualdad entre los sexos– de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquiera otra esfera.

³⁸ Ley que tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas de género y las acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

Acuerdo Nacional por la Equidad entre hombres y mujeres firmado en octubre del mismo año.

Se busca que *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo* favorezca la creación de nuevas oportunidades para las mujeres y, particularmente, para las cabezas de hogar urbanas y rurales, indígenas, afrocolombianas, víctimas de la violencia y niñas, en aspectos como la generación de ingresos, la toma de decisiones, el acceso a los recursos y a los servicios de salud, seguridad social y educación, así como la erradicación de las diversas formas de violencia contra la mujer.

Con ese propósito, se adelantaron durante 2003, acciones en los ejes y áreas programáticas definidas:

Empleo y desarrollo empresarial de las mujeres. Busca crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado o desarrollar sus actividades empresariales a través de medidas de carácter afirmativo, que procure la eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres en los indicadores de desarrollo. Actualmente están en marcha los programas de:

- Sensibilización y reconocimiento de los derechos de la mujer trabajadora.
- Apoyo Integral a Mujeres Cabeza de Familia Microempresarias-urbanas y rurales, proyecto en el cual el Banco Agrario desembolsó para 2003 en el sector urbano 985 proyectos y en el rural 565.
- El Plan Nacional de Capacitación Empresarial para Mujeres, el cual se inició con la capacitación de 470 mujeres de los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Valle.
- El Concurso Mejores proyectos productivos de mujeres, en el cual se financió con recursos de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (Gtz) y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (AcDI) cuatro proyectos presentados con montos superiores a \$50 millones de pesos.
- Fondo de Fomento para las mujeres rurales, el cual se creó mediante Resolución N° 0127 del 6 de junio de 2003 con el objeto de fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de los procesos de desarrollo económico, político y social de las mujeres rurales, mediante una capacitación adecuada que les facilite el acceso a las políticas gubernamentales.

Salud. Pretende apoyar políticas y programas que contribuyan a eliminar gradualmente las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral; promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas de atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad y apoyar los de prevención de la violencia intrafamiliar.

En esta vía se destaca el desarrollo de distintos programas adelantados por varias instituciones durante el año 2003:



- A través del Ministerio de Protección Social se formuló la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
- Implementación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud del modelo de atención integral a víctimas de delitos sexuales. En este mismo sentido, la Defensoría del Pueblo ha promovido la creación de comités interinstitucionales tendientes a brindar una adecuada y efectiva atención a las víctimas y la Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia viene ejerciendo vigilancia sobre la institucionalización de modelos de atención integral a víctimas de estos delitos.
- Actualmente la Procuraduría ejerce participación y vigilancia al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Consejo Distrital para la atención integral de los niños y niñas abusados sexualmente³⁹, y efectúa aportes técnicos en el diseño del Plan Distrital de Bogotá para la atención a esta problemática.
- De otro lado, cabe resaltar el Programa de Prevención de cáncer de cuello uterino y de mama con el cual se beneficiaron 2.000 mujeres desplazadas.

Educación. Busca fomentar una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con equidad e igualdad la atención a mujeres y niñas para ampliar su desempeño y participación en todos los campos. Para ello se avanzó en 2003 en:

- Diseño e implementación del Plan Demostrativo de Educación en Género y Diversidad para Bogotá y Cali, en asocio con centros de investigación en género de universidades públicas y privadas del país.
- Capacitación, en los temas ejes de la política de mujeres, a 400 funcionarios/as públicos y a 8.000 mujeres.
- Inclusión en el proceso de capacitación de las Fuerzas Militares de Colombia la instrucción y divulgación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el tema de la mujer⁴⁰.

Violencia contra la mujer. Se hace énfasis en la prevención, sanción y erradicación del fenómeno y en el impulso de un marco jurídico eficiente, acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres.

³⁹ El Concejo de Bogotá creó, mediante Acuerdo 12 de 1998, el *Consejo Distrital para la Atención Integral a los menores en Abuso y Explotación Sexual* con el fin de ser cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas y programas de las entidades responsables en Bogotá sobre el tema.

⁴⁰ La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En consideración del impacto que tiene el conflicto armado sobre la mujer, se han concretado acciones y espacios para tratar el tema:

- A través de la Mesa sobre Mujer, Paz y Seguridad, se concertó con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer una agenda intersectorial para coordinar el proceso de implementación y difusión de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas⁴¹.
- Se diseñó el Programa *Democracia Familiar* como una modalidad de apoyo a los programas existentes para prevención de violencia familiar y como estrategia de capacitación para las instituciones y la Red de Mujeres contra la violencia.
- Se adelantan conversaciones entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Red de Solidaridad Social y el CINEP para definir acciones a desarrollar conjuntamente dentro de la Campaña Úrsula Iguarán – De Regreso a la Tierra, con la que se pretende producir el retorno de mujeres, niños y niñas en situación de desplazamiento.
- Una campaña de sensibilización y capacitación contra la trata de personas. Para tales efectos, se diseñó una propuesta para incluir el tema en las agendas bilaterales con España, Japón y Holanda, y se han desarrollado mesas interinstitucionales en el tema.

Fortalecimiento institucional. A partir de la Constitución Política de 1991, las mujeres han incrementado de manera gradual su presencia en el sector público y en los espacios de elección popular. El 42% de los empleados públicos son mujeres y cerca del 15% de los cargos de elección popular están ocupados por ellas. Dado que la participación continúa siendo baja, se han creado espacios para incentivar la participación política de las mujeres tales como:

- La creación de 150 Consejos Comunitarios⁴² a nivel departamental y municipal, y la asesoría para su conformación en 300 municipios.
- Realización de 50 encuentros con mujeres de diferentes organizaciones sociales y políticas y la ejecución del proyecto de presupuestos participativos sensibles al género en 40 municipios.
- En relación con el cumplimiento de la Ley de Cuotas, la Defensoría del Pueblo en convenio con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Fundación FESCOL, ha realizado un proceso de pedagogía sobre

⁴¹ Resolución de Naciones Unidas relacionada con la promoción de la participación de las mujeres en la negociación política del conflicto social y armado. El contexto de Colombia tiene por objeto facilitar la creación de consensos de las propuestas de agendas presentadas por diversas organizaciones de mujeres y apoyar la construcción de alianzas que fortalezcan el proceso de incidencia de las mujeres en la resolución del conflicto.

⁴² Los Consejos Comunitarios han sido creados con el fin de facilitar la participación de las mujeres en las decisiones que las afectan, así como también para fortalecer la implementación de la política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo y el fortalecimiento de las mujeres.



la Ley y ha establecido un mecanismo de seguimiento en los 1.098 municipios del país mediante cartillas, afiches, comunicaciones a los alcaldes y demás directores de entidades públicas.

- En el área de participación es necesario destacar la expedición de la Ley 823 de 2003, que establece un marco institucional para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado, comprometiendo a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, al Ministerio de Educación Nacional, a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades nacionales y territoriales a desarrollar medidas tendientes a promover la participación de las mujeres en todas las instancias de decisión de la sociedad civil.
- Se ha avanzado en el diseño del Observatorio de Asuntos de Género que permitirá contar con indicadores de género, hacer seguimiento a las políticas del Gobierno para establecer en qué forma se están beneficiando las mujeres y formular recomendaciones.

CAPÍTULO VII

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Colombia ha logrado grandes e importantes avances en la defensa de los derechos humanos y del DIH gracias a la Política de Seguridad Democrática. Como consecuencia directa de la misma en 2003 se redujeron en 22% los homicidios, respecto del año anterior, lo cual permitió salvar la vida de 5.800 colombianos. Los secuestros disminuyeron de 2.986 en 2002 a 2.200 en 2003. Las voladuras de torres de comunicación de 62 a 19. Las voladuras de torres de energía de 483 a 326. Las voladuras de puentes de 100 a 32. Los ataques a acueductos de 12 a 3. Y las tomas de pueblo de 32 a 5.

El Gobierno ha concentrado sus mayores esfuerzos para proteger a la población amenazada y vulnerable: en 2003 se registró una disminución de homicidios de sindicalistas de 57 por ciento, de maestros de 48 por ciento y de periodistas del 43 por ciento, en comparación con el año 2002. Adicionalmente, el homicidio de alcaldes y concejales se redujo en 31 y 6 por ciento respectivamente; así como la disminución en 9 por ciento del asesinato de indígenas. Entre agosto de 2002 y diciembre de 2003 se desmovilizaron 4.294 miembros de grupos armados. Esta cifra supera la acumulada en recientes procesos de paz.

A pesar de los avances que muestra la mayoría de los indicadores de violencia, en Colombia el panorama que aún existe, sobre todo en materia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario sigue siendo preocupante. Durante los últimos años el país registra índices de violencia –asesinatos, masacres, secuestros y desplazamiento forzado–, en niveles y proporciones que para cualquier sociedad, y sobre esto el Gobierno está de acuerdo, son inaceptables.



La causa principal de esta situación es sin duda el fortalecimiento de los grupos armados ilegales –Farc, Eln y Auc- gracias a cuatro principales fuentes de ingreso: el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y el robo de gasolina. Así mismo, este crecimiento ha venido acompañado de la degradación de su accionar, cada día más orientado hacia acciones terroristas.

Este capítulo presenta un diagnóstico y un análisis general de los principales indicadores de derechos humanos y DIH, de situación de las poblaciones más vulnerables y una relación de las acciones emprendidas por las autoridades contra los grupos armados ilegales.

HOMICIDIOS

Gracias a la Política de Seguridad Democrática, el nivel de los homicidios en 2003 bajó a niveles que no se veían en los últimos 16 años. La tasa de 51.6 por cada cien mil habitantes está por debajo de la de 1987 que fue de 52.9 y de todas las que la siguieron hasta 2002. Este resultado significa además

HOMICIDIOS, TASA ANUAL POR CADA CIENTO MIL HABITANTES Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Año	Tasa anual	Número de víctimas	Variación anual
1986	48,73	15.894	
1987	52,94	19.463	22%
1988	57,85	21.510	11%
1989	62,69	21.600	0%
1990	69,51	24.308	13%
1991	79,26	28.284	16,36%
1992	77,53	28.224	-0,21%
1993	75,88	28.173	-0,18%
1994	70,88	26.828	-4,77%
1995	65,9	25.398	-5,33%
1996	67,8	26.642	4,90%
1997	63,35	25.379	-4,74%
1998	56,57	23.096	-9,00%
1999	58,57	24.358	5,46%
2000	62,71	26.540	8,96%
2001	64,64	27.841	4,90%
2002	65,79	28.837	3,58%
2003	51,62	23.013	-20,20%

Fuente: Policía Nacional, Centro de Investigaciones Criminológicas.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

el quiebre de un comportamiento ascendente que se produjo de manera continua entre 1997 y 2002, tal como se observa en la tabla anterior. Se pasó de 28.837 homicidios en 2002 a 23.013 en 2003. Este descenso se pronunció más desde junio de 2003, por lo que se podría pensar que esta tendencia a la baja seguirá durante el año 2004.

La tabla siguiente representa los municipios del país cuyas tasas son las más elevadas. En la misma se señala con colores si se trata de una zona en disputa entre autodefensas ilegales y guerrillas, si se registraron combates⁴³, si hay cultivos de coca y/o si hay combinaciones de las opciones anteriores. Hay que recalcar que en muchos de estos municipios se presentaron disminuciones de homicidios respecto de los años inmediatamente anteriores, por lo que se puede afirmar que si bien la situación es preocupante, viene mejorando notablemente en buena medida como consecuencia de los esfuerzos que ha emprendido el Gobierno nacional para recuperar el control territorial en las regiones donde se encuentran estas poblaciones.

Muestra de ello es la actual situación del Oriente Antioqueño, región en la que tuvo lugar la Operación Marcial del Ejército Nacional, donde los niveles más críticos en materia de homicidio se registraron hasta los primeros meses del año, presentando luego paulatinamente un comportamiento descendente. Granada, que encabeza la lista del país y de esta región con un índice de 460 por cada cien mil habitantes en 2003, había presentado una de 664 en 2002. San Francisco que había registrado una de 569 en 2002, bajó a 379 en 2003. Un municipio como San Carlos, con tasas muy elevadas en los años anteriores, llegando incluso a más de 700 por cada cien mil habitantes en 2001, pasó a 392 en 2002 y a 271 en 2003.

Cundinamarca es otro departamento en el que aparecieron muchos municipios con tasas muy elevadas. Es importante señalar la incursión de grupos de autodefensas ilegales que disputan zonas a las Farc en poblaciones como Útica, Gama, La Palma, Guayabal de Síquima, Gachetá, Silvania y Ricaurte. El desarrollo de la Operación Libertad Uno, en la medida que desararticuló importantes redes de las guerrillas y de las autodefensas ilegales, espera producir disminuciones importantes en los comportamientos observados. En números absolutos, un municipio como La Palma, registró 63 homicidios en 2003, arrojando 37 en la primera mitad del año y salvo oscilaciones, registró un comportamiento descendente en los últimos meses. Útica, de la misma manera, registró catorce homicidios en los primeros cinco meses del año de un total de 18. De todas maneras es importante mencionar que el desarrollo de la Operación Libertad Uno, con más énfasis en el

⁴³ Respecto de los combates hay que anotar que las tasas suben no porque las muertes recaigan en la población civil sino porque en las estadísticas se incluyen las bajas en combate tanto de los grupos armados ilegales como de miembros de la Fuerza Pública.



TASA POR 100 MIL HABITANTES (TASA NACIONAL 2003, 51.6)

Departamento	Municipio	Tasa	Departamento	Municipio	Tasa
Antioquia	Granada	460,19	Guajira	Urumita	133,18
	San Francisco	379,29		Riohacha	130,19
	Maceo	301,75		Villanueva	124,93
	San Carlos	271,9	Guaviare	San José del Guaviare	113,3
	Remedios	257,29	Huila	Acevedo	240,19
	Santo Domingo	246,27		Baraya	219,06
	San Roque	224,19		Suaza	184,26
	Concepción	221,58		Algeciras	178,91
	Cocorná	182,72		Isnos	176,69
	Toledo	174,74		Altamira	171,17
	Gómez Plata	164,55		Tello	123,62
	Sonsón	160,49		San Agustín	121,75
	Yolombó	156,47		Iquira	117,84
	Nariño	151,71		Colombia	108,71
	Caracolí	142,2	Magdalena	Ciénaga	113,46
	Yarumal	141,68	Meta	El Castillo	363,36
	Argelia	141,55		San Juan de Arama	353,8
	Peñol	140,77		San Luis de Cubarral	292,91
	Abriaquí	140,68		Mesetas	238,22
	Abejorral	131,25		Castilla La Nueva	229,12
El Santuario	119,17	Fuente de Oro		224,03	
Alejandro	116,8	El Dorado		209,33	
Hispania	110,79	La Macarena		206,54	
Amalfi	109,94	Puerto Lleras		171,07	
Santa Bárbara	104,74	Vistahermosa		120,31	
Andes	103,87	Puerto Rico		110,34	
San Vicente	103,05	Lejanías		107,89	
Arauca	Tame	340,27		Guamal	105,61
	Saravena	229,01	Nariño	Ricaurte	236,46
	Fortul	154,63	Norte de Santander	Tibú	426,53
	Puerto Rondón	121,87		El Tarra	274,79

Departamento	Municipio	Tasa
Bolívar	Zambrano	278,62
	Villanueva	151,52
	Santa Rosa	142,38
Boyacá	Pisba	260,28
	Chivor	210,92
	Macanal	193,05
	Chita	138,09
	Tinjacá	122,3
	Chinavita	112,52
	Sutatenza	107,83
	Pajarito	104,69
Caldas	Anserma	170,12
	Belalcázar	149,14
	Supia	143,97
	Palestina	111,48
	Samaná	109,06
Caquetá	Filadelfia	104,1
	Puerto Rico	175,07
	El Pajil	117,01
Casanare	San José del Fragua	105,37
	Chámeza	384,12
	Sacama	299,76
	Yopal	175,29
	Aguazul	154,22
	Pore	111,02
Cesar	San Luis de Palenque	104,27
	San Diego	162,76
	Becerril	153,78
	El Copey	120,14

Departamento	Municipio	Tasa
Norte de Santander	Santiago	250,18
	Arboledas	248,03
	Teorama	210,22
	Cucutilla	172,3
	San Cayetano	165,02
	Bochalema	140,6
	El Zulia	138,77
	Hacarí	133,5
	Bucarasica	132,83
	Herrán	131,38
	Los Patios	117,25
	Cúcuta	103,09
Quindío	Quimbaya	115,98
Risaralda	Balboa	257
	Mistrato	190,68
	La Virginia	115,44
	Quinchia	110,79
Santander	Suratá	310,71
	Sucre	140,08
	Guapotá	139,86
	Puerto Parra	131,18
	Chima	118,84
Sucre	Tona	116,03
	Ricaurte	238,83
	Chalán	165,98
Tolima	Galeras	124,42
	Guayabal	242,24
	Dolores	236,67
	Herveo	167,64
Casablanca	127,47	



Departamento	Municipio	Tasa
Cundinamarca	El Peñón	389,79
	Útica	313,81
	Gama	285,47
	La Palma	282,02
	Guayabal de Siquima	281,91
	Topaipí	260,42
	Gachalá	246,87
	San Juan de Rioseco	240,16
	Paime	164,39
	Villagómez	162,6
	Gachetá	158,66
	Viani	149,28
	Silvania	148,02
	San Cayetano	143,77
	Beltrán	124,92
	Ricaurte	124,83
	Albán	116,21
	Sesquilé	115,77
Apulo	114,26	

Departamento	Municipio	Tasa
Tolima	Icononzo	122,79
	Alvarado	120,43
	Cajamarca	113,42
	Ambalema	104,17
Valle	Dagua	181,61
	La Cumbre	173,77
	El Águila	166,24
	El Cairo	161,74
	Florida	134,89
	Ulloa	121,25
	Calima	119,14
	Cartago	115,53
	Tuluá	110,23
	Alcalá	108,76
	Jamundí	107,08
	Argelia	104,32
	Vijes	104,11

Fuente: Policía Nacional, Cc.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

	Combates y disputas
	Combates
	Disputas
	Combates, disputas y coca

	Combates y coca
	Disputas y coca
	Coca

occidente del departamento, influyó en las cifras en la medida que se contabilizan las bajas en combate en las estadísticas (ver nota 36).

El caso de Norte de Santander, al igual que el del Oriente Antioqueño, registra una mejoría sustancial, no obstante que se mantienen niveles de homicidio muy altos. Un ejemplo es el de Tibú en la región del Catatumbo, pues registró una tasa de 675 en 2002 y bajó a 426 en 2003. En este municipio, así como en El Tarra, ha habido intensas disputas entre las autodefensas ilegales y las Farc por el control de regiones cocaleras, situación que explica las tasas tan

elevadas. No obstante, se están llevando a cabo operaciones militares y fumigaciones de cultivos de coca, por lo que se puede esperar que la situación tienda a la mejoría. En Cúcuta, la capital del departamento, la situación es preocupante como consecuencia de las actuaciones de las autodefensas ilegales. Hay que recalcar, sin embargo, que se registró una notable mejoría pues mientras en 2002 la tasa fue de 153, en 2003 bajó a 103.

Arauca es un departamento que registró tasas elevadas en todos los municipios e incrementos respecto de 2002. Ha habido combates entre las guerrillas y la Fuerza Pública. Han incidido en los niveles elevados de homicidios las disputas entre las guerrillas y las autodefensas ilegales así como la presencia de cultivos de coca. Las autodefensas han actuado contra la población civil especialmente en Tame, mientras que el Eln lo hizo en Saravena. En este departamento, la acción del Estado ha permitido la desarticulación de numerosas redes de apoyo y por ello es previsible que se presenten mejorías en el corto y mediano plazo. De todas maneras, al entrar el Estado a recuperar un departamento en el que estos grupos ilegales habían consolidado su presencia, la reacción de las organizaciones ilegales se intensificó y generó un aumento significativo en las tasas de homicidio y violaciones al DIH a través de la comisión de atentados terroristas con explosivos.

El departamento del Meta registró muchos municipios con tasas de homicidio elevadas, la mayoría en la zona histórica de las Farc. Confluyen en este caso las operaciones militares, las disputas entre autodefensas ilegales y guerrillas, las disputas entre grupos de autodefensa y la presencia de cultivos de coca. En Casanare, un factor importante lo constituye la disputa territorial entre dos grupos de autodefensas ilegales. En Caquetá la situación es muy parecida a la del Meta.

El municipio de Ricaurte en el departamento de Nariño ilustra lo sucedido en otras regiones en las que la existencia de disputas entre autodefensas ilegales y guerrillas por el control de cultivos de coca y por los corredores para entrar armas y sacar coca, afecta de manera importante el derecho a la vida. Esto explica que la tasa haya subido de 96 a 232. Situación parecida se vive en el municipio de Buenaventura, en el Valle del Cauca, donde se presentan disputas entre autodefensas y guerrillas.

En el norte del país hay que mencionar a los Montes de María y zonas aledañas en los departamentos de Bolívar y Sucre, donde al igual que en Arauca los grupos armados ilegales utilizaron el terrorismo para defender un territorio que habían consolidado.

En relación con las áreas urbanas, hay dos ciudades en las cuales vale la pena destacar una disminución en la tasa de homicidio. Medellín pasó de tener 3.589 homicidios en 2002 a 1.936 en 2003, es decir una reducción de 46%. Su tasa pasó de 177 a 94. Al respecto, hay que mencionar que la



Fuerza Pública ha desarrollado operaciones en las comunas más críticas de la ciudad, en las que se han desarticulado redes de las milicias y de las autodefensas ilegales. Igualmente es importante anotar la actitud de los grupos de autodefensas ilegales que han disminuido las masacres y los homicidios de cara a las aproximaciones que han sostenido con el Gobierno en esta ciudad. Otro caso de destacar es Barrancabermeja, que en 2003 registró una tasa de 56 mientras que en 2000 y 2001 presentó tasas que bordearon los 200. Este municipio presentó disputas por muchos años entre guerrillas y autodefensas ilegales. La Fuerza Pública realizó enormes esfuerzos para desarticular estas organizaciones y en los últimos meses ha detenido centenares de integrantes de las autodefensas.

MASACRES

Las masacres, al igual que los homicidios, vienen presentando un comportamiento descendente en los últimos años: mientras que en 2000 se registraron 1.403 víctimas, en 2003 se redujeron a 423. Si se comparan los dos últimos años la reducción fue de 37%, al pasar de 680 en 2002 a 423 en 2003. El nivel registrado está sin duda asociado a la decisión de las autodefensas ilegales de eliminar paulatinamente esta práctica, de cara a un eventual proceso de paz, así como por las actuaciones de la Fuerza Pública, en especial las operaciones militares llevadas a cabo por la misma en zonas críticas.

El accionar de la Fuerza Pública, en particular la acción del Ejército en zonas como el Oriente Antioqueño, ha limitado y restringido la capacidad operativa de los grupos armados ilegales y ha conducido a un descenso en el número de masacres. Es importante anotar que las agrupaciones de autodefensas, si bien disminuyeron las masacres, mantienen un nivel considerable de homicidios selectivos. Es lo que ha venido sucediendo en Valledupar, Santa Marta, Tibú, Tame, varios municipios del Meta, Ricaurte (Nariño) y Buenaventura (Valle), para no mencionar sino algunos ejemplos.

En el caso de masacres cometidas por grupos no identificados, a menudo se puede presumir el autor. En Cali, en un sitio conocido como el club Social Cañabrava, una riña en una discoteca de Cali terminó en una balacera que dejó como saldo la muerte de siete personas. Así mismo, en Yumbo, sicarios asesinaron a siete personas que asistían a una riña de gallos. Es muy posible que en estos municipios se presenten ajustes de cuentas asociados con el narcotráfico. Tiene interés también lo ocurrido en el municipio de Urrao (Antioquia), donde un grupo desconocido asesinó a siete personas. Es ésta una zona en disputa entre autodefensas ilegales y guerrilla.

El interés de las Farc por mantener influencia en zonas de disputa explica su autoría de un número muy considerable de masacres, aunque también es apreciable la reducción de este tipo de acciones que se logró en el año 2003, como consecuencia de la Política de Seguridad Democrática.

VÍCTIMAS DE MASACRES SEGÚN RESPONSABLES Y AÑOS

Autor	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
Desconocidos	375	500	609	309	259	2.052
Autodefensas	408	701	281	59	13	1.462
Farc	126	161.	120	295	147	849
Eln	8	41	22	17	4	92
Epl	12					12
Erg			7			7
Erp			5			5
Total	929	1.403	1.044	680	423	4.479

Fuente: Policía Nacional, Centro de Investigaciones Criminológicas.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Sin embargo, vale la pena nombrar entre otros el asesinato de tres personas por parte del frente 37 en la vía que conduce al corregimiento Arenas en San Jacinto (Bolívar); el de siete personas a manos de integrantes del frente 44 en la vereda Lindosa en Puerto Rico (Meta); el de otras siete personas en el corregimiento La Sierra en el Carmen de Bolívar (Bolívar) por parte de insurgentes del frente 20; el de ocho jóvenes entre 20 y 25 años de edad en zona rural del municipio de Pensilvania (Caldas), a manos de guerrilleros del frente 47. Así mismo, en San Pablo (Bolívar), cuatro civiles murieron y ocho más resultaron heridos, debido a los enfrentamientos entre miembros de las Farc y el Eln, contra integrantes de las autodefensas.

Se puede decir, por otro lado, que buena parte de las víctimas de las Farc reflejan que esta agrupación ha acudido cada vez más a métodos terroristas como medio para hacer demostraciones de poder. Ejemplo de esto es el atentado ocurrido en el mes de febrero de 2003 en el club El Nogal en Bogotá, hechos en los que fueron activados dos carros bomba que provocaron la muerte de 32 personas. Así mismo, el 14 de febrero en Villa Magdalena, un barrio vecino al aeropuerto de la ciudad de Neiva (Huila), una carga explosiva fue activada por subversivos de esta misma organización armada, en momentos en que la Policía se encontraba realizando un allanamiento, produciendo la muerte de 18 personas. En el mes de marzo, en Cúcuta (Norte de Santander), en el centro comercial Alejandría fueron activados varios artefactos explosivos, muy posiblemente por el Eln, causando la muerte a siete personas.

La situación a nivel regional muestra que cuatro de los veinte departamentos donde se registraron masacres en el año 2003 concentraron 46% de las víctimas: Valle con 15,4% (65 víctimas), Antioquia con 14,7% (62 víctimas), Cundinamarca con 8,7% (37 víctimas) y Tolima con 6,6% (28 víctimas). Bogotá,



por su lado, concentró 11,3% con 48 víctimas. No obstante la disminución en el conjunto nacional y en particular en Antioquia, Norte de Santander y Caldas, hubo incrementos en algunos departamentos como Valle, Cundinamarca y Caquetá, así como en la ciudad de Bogotá.

VÍCTIMAS DE MASACRES DISTRIBUIDAS POR DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y VARIACIÓN PORCENTUAL ORGANIZADOS DE MAYOR A MENOR DE ACUERDO A LAS CIFRAS DE 2003

Departamento	2002	2003	Variación %
Valle	36	65	81%
Antioquia	141	62	-56%
Distrito Capital	24	48	100%
Cundinamarca	22	37	68%
Tolima	0	28	
Caquetá	18	25	39%
Norte de Santander	96	18	-81%
Caldas	20	17	-15%
Arauca	18	17	-6%
Boyacá	4	12	200%
Cauca	26	9	-65%
Guajira	16	9	-44%
Nariño	16	9	-44%
Risaralda	0	9	
Sucre	0	9	
Bolívar	14	8	-43%
Córdoba	9	8	-11%
Putumayo	0	8	
Meta	31	7	-77%
Quindío	5	5	0%
Santander	4	5	25%
Cesar	31	4	-87%
Atlántico	4	4	0%
Chocó	123	0	-100%
Magdalena	13	0	-100%
Guaviare	5	0	-100%
Huila	4	0	-100%
Total	680	423	-38%

Fuente: Policía Nacional, Centro de Investigaciones Criminológicas.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

El departamento de Cundinamarca fue especialmente golpeado en el marco de una intensa lucha entre los grupos de autodefensa y la subversión por el control de algunas zonas, especialmente del área occidental. Así lo muestran el asesinato de seis personas en la vereda Manuel Sur en el municipio de Ricaurte, a manos de desconocidos y una masacre –con igual número de víctimas– registrada en la vereda Santa Rita, en la población de Silvania.

El alto nivel registrado en Antioquia se explica por varios hechos. Es el departamento con el mayor número de frentes de las Farc, el Eln y las autodefensas ilegales. Tiene importantes corredores de comercialización de coca y entrada de armas tanto hacia el mar Caribe como al Pacífico, hay muchas regiones en disputa entre grupos ilegales y hay presencia de cultivos ilícitos. Es pertinente anotar que una de las masacres que presentó el mayor número de víctimas se produjo en Urrao, mientras estaba en curso una operación de rescate, en la cual ocho personas secuestradas fueron asesinadas por insurgentes de las Farc, entre ellas el gobernador de este departamento, Guillermo Gaviria y el Asesor de Paz y ex Ministro de Defensa Gilberto Echeverri. En diciembre, por otro lado, en el mismo municipio, desconocidos asesinaron a siete personas.

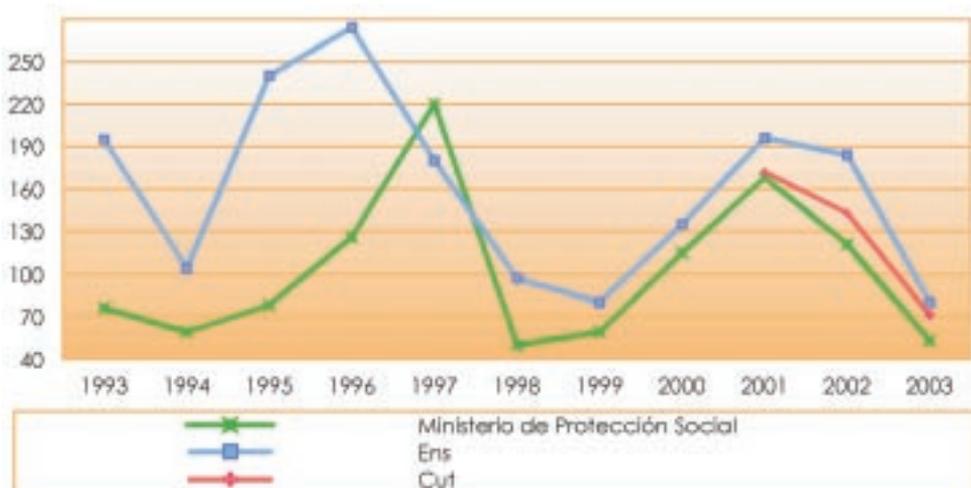
En el Valle, como ya se señaló, hubo una serie de hechos muy posiblemente asociados a disputas entre narcotraficantes y a actuaciones de los grupos irregulares.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SINDICALISTAS

Una disminución en los índices de homicidios, secuestros y desapariciones forzadas es el rasgo característico de la situación de los derechos humanos de los sindicalistas durante 2003. Este comportamiento está en consonancia con la mayoría de los indicadores analizados que a su turno también han presentado una mejoría notable. Aunque algunas ONG's han presentado cifras sobre eventuales aumentos en las amenazas, no se dispone de cifras oficiales que corroboren esta información.

Durante el año se destaca, en primer lugar, el notable descenso anual en el número de asesinatos, de acuerdo con todas las fuentes consultadas. En la siguiente curva, construida con base en información del Ministerio de Protección Social, institución que verifica la información con la Fiscalía General de la Nación, los homicidios pasaron de 168 en 2001, a 121 en 2002 y a 52 en 2003, lo que representa una baja de 57% entre los dos últimos años. De igual manera, las fuentes no gubernamentales registran un descenso: según la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) se pasó de 172 homicidios en 2001, a 143 en 2002 y a 71 en 2003, para una baja de 50%; de acuerdo con la Escuela Nacional Sindical (ENS) se pasa de 196 asesinatos en 2001, a 184 en 2002 y a 80 en 2003, para una baja de 56,5%. Es necesario aclarar que la diferencia entre las fuentes radica en la definición de los criterios para el almacenamiento de la información y los mecanismos de verificación de la misma.

HOMICIDIOS DE SINDICALISTAS DE 1993 A 2003



El Ministerio de la Protección Social tiene información hasta diciembre pero sin consolidar.

Fuente: Ministerio de Protección Social, Cut y Ens.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

La distribución por responsables entre los años 2000 y 2003 muestra que la mayoría de los hechos son atribuidos a desconocidos y a las autodefensas. Sin embargo, se evidencia un descenso entre 2002 y 2003 que puede estar relacionado con una nueva postura de las autodefensas ilegales dentro del proceso de paz adelantado por el Gobierno nacional con este grupo, además de deberse al fortalecimiento de las medidas de protección otorgadas a esta población en situación de riesgo por parte del Estado.

En 2003, los sindicatos de maestros, así como del sector salud, han sido los más afectados. Según cifras del Ministerio de Protección Social de 30 sindicatos afectados, cinco concentraron 37% de los asesinatos: la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas (ANTHOC) con cinco homicidios, la Asociación de Educadores de Arauca con cuatro, la Asociación de Educadores del Cesar con tres, la Asociación de Educadores del Magdalena con tres y el Sindicato de Maestros de Nariño con tres.

En lo que respecta a la distribución geográfica, de los 17 departamentos donde se presentaron homicidios, siete concentraron 67%: Arauca con siete; Cesar y Antioquia con cinco cada uno; Atlántico, Magdalena y Valle con cinco respectivamente. A nivel municipal se destacaron Barranquilla (Atlántico) con cuatro homicidios, Tame (Arauca) con tres y Valledupar (Cesar), Arauca (Arauca), Ricaurte (Nariño) y Saravena (Arauca) con dos cada uno.

Por otro lado, el número de sindicalistas secuestrados presenta un descenso notable. Según la Ens, los plagios pasaron de 40 en 2001, a 27 en 2002 y a

sólo cuatro en los primeros once meses de 2003, lo que representa un descenso de 85% entre los dos últimos años⁴⁴. Igualmente, es importante mencionar que las desapariciones forzadas bajaron de doce en 2001, a ocho en 2002 y a una en 2003⁴⁵. Las amenazas⁴⁶, según la ENS, por el contrario, aumentaron: pasaron de 232 en 2001, a 189 en 2002 y a 288 en los primeros once meses de 2003, lo que representa un aumento de 52% entre los dos últimos años.

HOMICIDIOS DE SINDICALISTAS SEGÚN RESPONSABLES Y AÑOS

Responsable	2000	2001	2002	2003	Total
Desconocidos	68	119	69	46	303
Autodefensas	36	47	31	4	118
Farc	8	2	13		23
Otros	1			1	2
Otras guerrillas	1				1
Eln	1			1	2
Epl					0
Total	115	168	114	52	449

Fuente: Ministerio de Protección Social, *Cut* y *ENS*.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MAESTROS

Sector especialmente expuesto por su presencia extendida a lo largo y ancho del territorio, los educadores colombianos enfrentan una situación que los hace vulnerables a represalias por parte de las organizaciones al margen de la ley, las cuales los convierten en objetivos de sus acciones en algunas zonas.

Durante el año 2003 han sido asesinados 41 docentes. Los departamentos en los cuales se presentó el mayor número de casos fueron Antioquia con siete, Magdalena y Arauca con cuatro respectivamente; Arauca, Caldas, Cesar, Tolima, Nariño y Norte de Santander con el asesinato de dos docentes cada uno. En once departamentos más se registró un homicidio. Es de resaltar, sin embargo, la baja registrada en algunos de estos departamentos: Antioquia, con un descenso de 50%, Magdalena de 56%, y Nariño y Norte de Santander de 62%. En este sentido también se destacan Putumayo con un descenso de 86%, y Caquetá y Meta que en 2003 no presentaron

⁴⁴ Escuela Nacional Sindical, *ENS. Informe Ejecutivo sobre la violación a los Derechos Humanos de los sindicalistas colombianos*. Enero 1º a noviembre 30 de 2003.

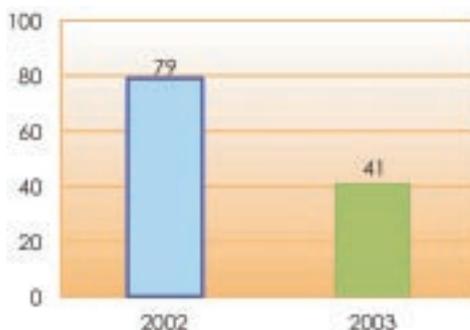
⁴⁵ Cifras de la ENS a noviembre de 2003.

⁴⁶ No se dispone de estadísticas confiables respecto de las amenazas.



homicidios de docentes después de que en 2002 se registraran seis homicidios en cada uno de ellos. Los departamentos donde se evidencia un alza fueron Arauca que de tres en 2002 pasó a cuatro asesinatos en 2003 y Caldas que de dos pasó a tres. Respecto de la distribución municipal, se resalta Medellín (Antioquia) con tres homicidios, así como Arauca (Arauca), Cúcuta (Norte de Santander), Ibagué (Tolima) y Valledupar (Cesar) con dos respectivamente.

HOMICIDIO DE MAESTROS 2002 Y 2003



Fuente: FECODE.

No obstante este panorama, es importante señalar, con base en cifras suministradas por la Federación Colombiana de Educadores, FECODE, que la tendencia es a la baja (-48%) entre los años 2002 y 2003.

Los sindicatos más golpeados por el asesinato de sus miembros fueron la Asociación de Institutores de Antioquia con seis víctimas (ADIDA), Educadores del Magdalena con cuatro (EDUMAG); la Asociación de Educadores del Cesar (ADUCESAR), la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), Educadores de Caldas (EDUCAL) y el Sindicato de Maestros del Tolima (SIMATOL), con tres asesinatos cada uno.

No se dispone de información sobre la autoría de estos homicidios; de manera similar a los análisis hechos en la situación del sindicalismo, la mayoría de los asesinatos son atribuidos a desconocidos. Sin embargo, la mayoría son llevados a cabo en zonas en disputa entre grupos armados ilegales y es necesario considerar la utilización de las escuelas por parte de éstos, los cuales toman estas edificaciones como punto de tránsito por la existencia de servicios públicos, especialmente de agua potable, impidiendo el normal desarrollo de las clases y haciendo de las escuelas un espacio vulnerable a represalias y eventuales combates.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y CANDIDATOS

Ante el firme propósito del Gobierno nacional de consolidar la Política de Seguridad Democrática en todo el territorio nacional, los grupos armados ilegales han optado por atentar contra la gobernabilidad, amenazando, secuestrando y asesinando a servidores públicos y personas elegidas por voto popular. El asesinato de mandatarios, concejales y funcionarios públicos se inscribe entonces en la búsqueda del poder local por parte de estas organizaciones armadas, así como de la pretensión de ejercer dominio sobre

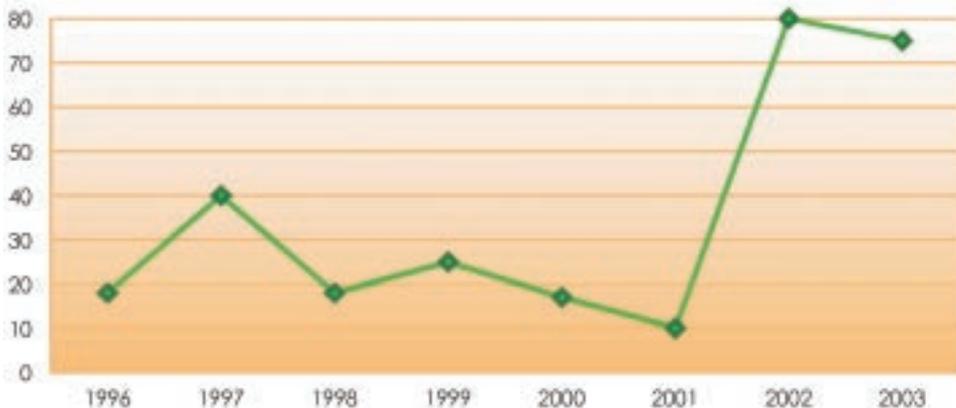
los territorios, la vida política de las comunidades, los recursos públicos y sobre la población misma.

En 2003 fueron asesinados nueve alcaldes, cifra inferior a los trece asesinados en 2002 y a los 17 de 2001, pero superior a los cinco de 2000. En este año se registraron los homicidios de los alcaldes de Cabrera (Cundinamarca), el alcalde encargado de Saravena (Arauca), el Roble (Sucre), San Antonio (Tolima), Aguadas (Caldas), Suazá (Huila), Almaguer (Cauca), Bolívar (Cauca) y del candidato electo a la alcaldía de Zapayán (Magdalena). Es de destacar que cinco de estas nueve muertes de burgomaestres fueron responsabilidad de las Farc.

En este sentido, es importante hacer referencia a las amenazas proferidas por los grupos armados ilegales contra las autoridades locales que han producido la renuncia y el desplazamiento de alcaldes, concejales y personeros. Según información del Ministerio de Interior y de Justicia, al iniciarse el presente Gobierno las amenazas de las Farc tenían a 246 alcaldes gobernando desde fuera de su municipio. El regreso de la autoridad policial y militar a 140 municipios –que no la tenían– les devolvió la gobernabilidad. Antes de las elecciones de octubre de 2003, los casos más críticos se evidenciaron en Arauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Guaviare, Guajira, Nariño y Quindío, donde las Farc habían declarado objetivo militar al 80% de los gobernantes locales. En esos departamentos hoy aún faltan catorce alcaldes por regresar a su comunidad.

Esta situación llevó a que los mandatarios expresaran preocupación por su seguridad, teniendo en cuenta que debían abandonar su cargo en el mes de diciembre de 2003 para la posesión de los nuevos mandatarios elegidos,

HOMICIDIO DE CONCEJALES 1996-2003



Fuente: Federación Nacional de Concejales y Ministerio de Defensa Nacional.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.



lo cual ponía en riesgo sus vidas al disminuir las garantías y las medidas de protección. Respondiendo a esta preocupación, el Ministerio del Interior y de Justicia incorporó a esta población entre los beneficiarios del Programa de Protección a Personas en Situación de Riesgo.

Respecto de la situación de los concejales, según la Federación Nacional de Concejos (FENACON), fuente contrastada con la información del Ministerio de Defensa, en 2003 fueron asesinados 75 concejales, es decir cinco menos que en 2002, año en el cual fueron asesinados 80.

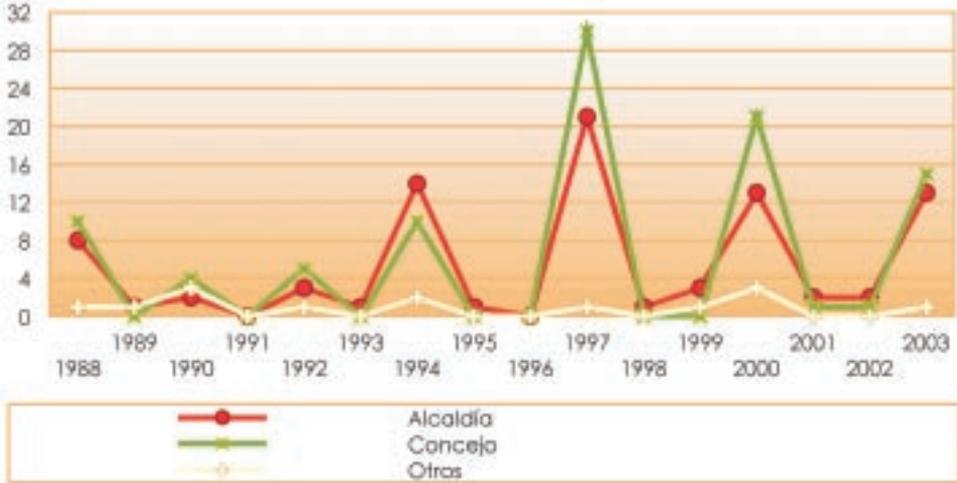
De los 32 departamentos del país, en 22 se presentaron homicidios de concejales: Antioquia con once, Tolima con diez, Cundinamarca con siete, Cesar y Valle con cinco, Magdalena y Risaralda con cuatro; Norte de Santander, Arauca, Cauca y Boyacá con tres; Atlántico, Casanare, Nariño y Putumayo con dos; Caquetá, Sucre, Bolívar, Chocó y Guajira con uno. En lo referente a la responsabilidad, en 60% de los casos se desconoce el autor, 28% de los homicidios fue perpetrado por las Farc, seguidos por los grupos de autodefensa con 11% y organizaciones guerrilleras no identificadas con 1%.

De acuerdo con lo reportado por Fondelibertad, 138 funcionarios públicos fueron secuestrados en el año 2003. La mayor responsabilidad por estos plagios la tienen las organizaciones subversivas: las Farc con 45% (61 secuestros) y el Eln con 37% (50). Por su parte las autodefensas tienen una participación de 4,4% y la delincuencia común de 3%; sobre 8% de los plagios no se estableció la autoría. Dentro de estos secuestros se destacan los casos de los alcaldes de Sácama (Casanare) y Samaniego (Nariño), así mismo de un concejal de La Jagua del Pilar (Guajira), uno de Cañasgordas (Antioquia) y uno de Magangué (Bolívar).

Por otra parte sufrieron atentados un diputado de Arauca, los alcaldes de San Vicente del Caguán (Caquetá), Arauquita (Arauca), San Antonio (Tolima) y Bolívar (Cauca) así como concejales de Zona Bananera (Magdalena), Soledad (Atlántico), Carmen de Bolívar (Bolívar), Útica (Cundinamarca) y Ayapel (Córdoba).

El asesinato de candidatos a cargos públicos, categoría que está obviamente relacionada con los períodos electorales, presentó un descenso histórico pero un ascenso claro en la víspera de la votación para gobernadores, alcaldes y concejales en octubre de 2003. En este año electoral asesinaron a 29 candidatos: trece aspirantes a alcaldías, quince a concejos y uno a gobernación. Sin embargo, como lo muestra la siguiente curva, el año que presenta el mayor número de asesinados es 1997 con 52 candidatos: 21 aspirantes a alcaldías, 30 aspirantes al concejo y dos a gobernación. En el conjunto de los candidatos, se puede apreciar que el mayor peso relativo lo tienen los alcaldes, teniendo en cuenta que el número de éstos es menor que el de los concejales.

HOMICIDIOS DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE 1988 A 2003



Fuente: Boletines diarios del DAS.

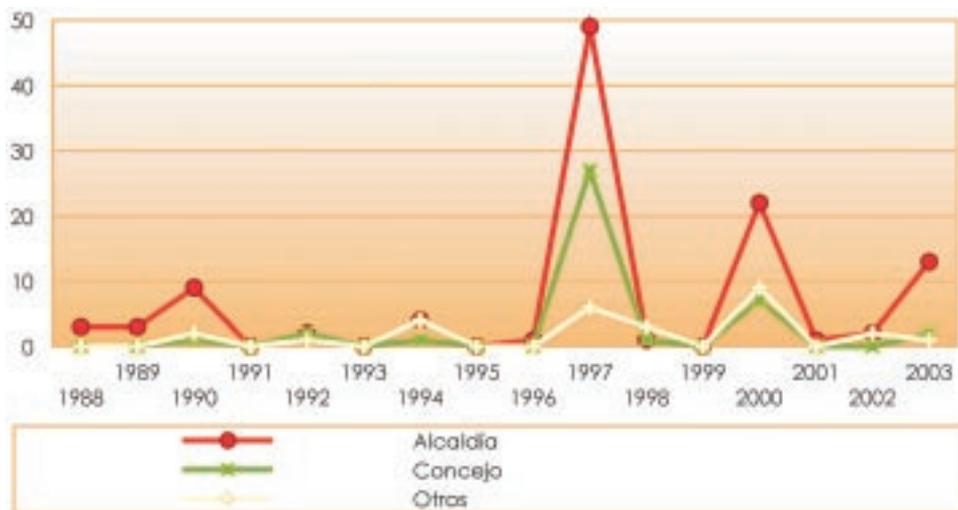
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

En cuanto a los secuestros de candidatos, en 2003 se presentaron 16 casos: trece aspirantes a alcaldías, dos a concejos y uno a gobernación. Estas cifras contrastan con las presentadas en 1997, año en el cual se registró el plagio de 82 candidatos: 49 a alcaldías, 27 a concejos y seis a gobernaciones.

El secuestro de algunos candidatos llevó a renunciaciones masivas motivadas por las constantes amenazas de los grupos armados al margen de la ley. En el mes de octubre de 2003, en el municipio de Hacarí (Norte de Santander), cinco aspirantes al concejo fueron secuestrados por subversivos del frente 33 de las Farc, quienes los liberaron un día después con la orden de renunciar. Luego de esta acción, 22 aspirantes depusieron sus candidaturas.

Tras este hecho, el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, pidió a los aspirantes que recibieron amenazas de los grupos armados ilegales persistir en su empeño de fortalecer la democracia, reiterando que los 70 mil candidatos que aspiran a alcaldías, gobernaciones, concejos y asambleas contaban con las garantías del Gobierno para la jornada electoral del 26 de octubre. Para garantizar la normalidad de la jornada electoral se desarrolló el denominado *Plan Democracia*, el cual arrojó un positivo balance con el despliegue de 150.000 integrantes de la Fuerza Pública que adelantaron operaciones en los 32 departamentos del país. Dentro de los logros del plan se encuentran: de las más de 70 mil mesas que se ubicaron a lo largo del territorio, sólo 50 se vieron afectadas por la destrucción de la papelería; las acciones criminales se redujeron en 24% en relación con las elecciones de mayo anterior y la protección de los candidatos que presentaban las situaciones más pronunciadas de vulnerabilidad.

SECUESTROS DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE 1988 A 2003



Fuente: Boletines diarios del Das.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS⁴⁷

De acuerdo con los últimos hallazgos es posible afirmar que 164 indígenas fueron asesinados en 2003, una cifra levemente inferior a los 180 de 2002 pero superior a las cifras anuales que se presentaron entre 1998 y 2001, que oscilan entre 68 y 154 por año. Las autodefensas ilegales concentraron 42% (326) de los homicidios entre 1998 y 2003. Siguieron autores desconocidos con 36% (281 homicidios), las Farc con 15% (117), el Eln 2% (17), otros grupos 4% (34), otras guerrillas 1%, (cuatro) y varios grupos armados al margen de la ley 1%, con seis casos más.

Un análisis por etnias señala que en 2003 la etnia más vulnerable ha sido la de los Kankuamo, ubicada en jurisdicción de Valledupar, estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta⁴⁸. En esta zona hay fuertes disputas entre

⁴⁷ Las cifras de homicidios de indígenas que se presentan a continuación hacen parte de una investigación que actualmente está llevando a cabo el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para la cual se construyó una base de datos reuniendo información de los boletines diarios del Das y las bases de datos que suministró la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, algunas ONG como el CINEP, Justicia y Paz, Hemera e información extraída de Internet y de las carpetas del Área de Atención y Prevención del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República. También se incorporaron los datos suministrados por la comunidad Kankuamo.

⁴⁸ Actualmente ubicada en los corregimientos o veredas Chemesquemena, Guatapurí, Atánquez, Los Hátricos, La Mina, Patillal, Río Seco, Murillo y Villa Rueda, entre otros.

HOMICIDIOS DE INDÍGENAS POR RESPONSABLES Y AÑOS

Responsable	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total	%
Autodefensas	37	27	50	59	78	75	326	42%
Desconocidos	20	25	53	57	75	51	281	36%
Farc	7	14	30	32	16	18	117	15%
Otros	2	8	6	3	7	8	34	4%
Eln	2	0	2	3	2	8	17	2%
Otras guerrillas	0	1	3	0	0	0	4	1%
Dos o más grupos ilegales	0	0	0	0	2	4	6	1%
Total	68	75	144	154	180	164	785	100%

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Construida teniendo en cuenta bases de datos estatales y de organizaciones no gubernamentales.

autodefensas y guerrillas. En la medida que en las partes bajas de la Sierra la guerrilla ha perdido capacidad de acción, estos grupos se desplazan cada vez más a las regiones media y alta. De ahí que las responsabilidades sean compartidas entre autodefensas ilegales y guerrillas. En 2003 se registraron 53 víctimas de la etnia Kankuamo, la cifra más alta de los últimos seis años, para un total de 152 víctimas entre 1998 y 2003. El año comenzó con ocho homicidios en enero, de los cuales cuatro fueron atribuidos a las autodefensas, tres a las Farc y uno a desconocidos. En febrero fueron 27, de los cuales doce fueron cometidos por las autodefensas, ocho por desconocidos, seis por el Eln y uno por las Farc. Hubo un total de ocho asesinatos cometidos entre marzo y agosto por parte de las autodefensas y las guerrillas y durante el mes de octubre fueron diez víctimas, todas asesinadas por las autodefensas.

Los territorios de los indígenas Embera Chamí, ubicados en los departamentos de Chocó, Risaralda, Caldas y suroeste de Antioquia⁴⁹, concuerdan con un corredor utilizado por los grupos armados ilegales hacia el Chocó para traficar armas y coca. El año pasado fueron asesinados 20 miembros de esta comunidad, en su gran mayoría por grupos ilegales de autodefensa. Desde 1998 se contabilizaron 52 asesinatos. Esta comunidad tradicionalmente sufrió procesos de violencia asociados a problemas de tierras y particularmente a la recuperación de sus resguardos. Los Nasa o Paeces, habitan zonas donde hay disputas entre autodefensas y guerrillas, así como combates con la Fuerza Pública. Se registraron once víctimas en 2003 y 184 de sus miembros han sido asesinados en los últimos seis años. Los Wayúu en

⁴⁹ En los Embera Chamí se incluyeron las comunidades de Riosucio, Caldas, que habitan los resguardos Cañamomo, Lomapieta y San Lorenzo.



HOMICIDIOS DE INDÍGENAS SEGÚN ETNIAS POR AÑOS

Etnia	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total	% Participación en 2003	% Participación entre 1998 y 2003
Kankuamo	11	22	18	13	35	53	152	32,30%	19,40%
Embera chami	3	2	1	10	16	20	52	12,20%	6,62%
No precisa	5	15	15	5	17	17	74	10,40%	9,40%
Nasa o paez	14	5	36	76	44	11	186	6,70%	23,70%
Wayúu	1	3	1	12	16	9	42	5,50%	5,40%
Coyaima	2	5	4	1	7	6	25	3,70%	3,20%
Betoyes (Guahibo)			2		2	6	10	3,70%	1,30%
Tule (Kuna)		1	1			5	7	3,00%	0,90%
Huitoto						5	5	3,00%	0,60%
Embera katio	16	13	24	11	22	4	90	2,40%	11,50%
Senú	5		1		4	4	14	2,40%	1,80%
Arhuaco					3	4	7	2,40%	0,90%
Embera		2	15	6	6	3	32	1,80%	4,10%
Awa kwaiker					1	3	4	1,80%	0,50%
Bari			1	13		2	16	1,20%	2,00%
Inga				6	1	2	9	1,20%	1,10%
Arzario o wiwa			1		2	2	5	1,20%	0,60%
Kamëntsa						2	2	1,20%	0,30%
Kuiba						2	2	1,20%	0,30%
Pastos		1	3		1	1	6	0,60%	0,80%
Yanacona					2	1	3	0,60%	0,40%
Ingano						1	1	0,60%	0,10%
Kamsá						1	1	0,60%	0,10%
U'wa	1	1	7	1			10	0,00%	1,30%
Puinabe			8				8	0,00%	1,00%
Sikuani	7						7	0,00%	0,90%
Embera o Embera katio		4	1		1		6	0,00%	0,80%
Guambiano	2	1	2				5	0,00%	0,60%
Siona	1		1				2	0,00%	0,30%
Tariano o tucano			2				2	0,00%	0,30%
Total	68	75	144	154	180	164	785	100,00%	100,00%

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Construida teniendo en cuenta bases de datos estatales y de organizaciones no gubernamentales.

la Guajira con nueve, y los Coyaima en Tolima con seis son otras etnias duramente golpeadas por los grupos armados ilegales. En este último caso los hechos han sido cometidos principalmente por grupos de autodefensas.

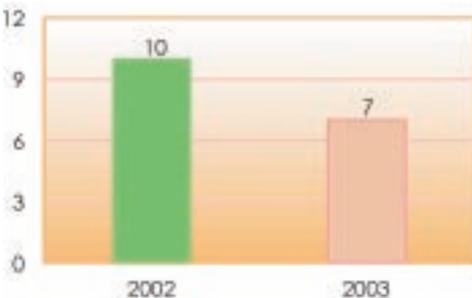
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS

Según la información de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) en el año 2003 fueron asesinados siete periodistas, cifra que se ubica por debajo de los diez que ocurrieron en 2002. En marzo fue asesinado en Arauca (Arauca) el periodista Luis Eduardo Alfonso, quien se especializó en el cubrimiento de orden público y en denuncias sobre irregularidades en la administración pública. En abril fueron ultimados José Emeterio Rivas por desconocidos en Barrancabermeja (Santander); Guillermo Bravo Vera, periodista y director del programa de análisis económico *Hechos y Cifras* del canal regional Alpevisión, en Neiva (Huila), así mismo el comunicador Jaime Rengifo Revero, director del programa *Periodistas en acción* y del periódico *Guajiro Quincenario* en Riohacha (Guajira). En agosto, en la vía que conduce a Mocoa en el departamento del Putumayo, fue asesinado el periodista Juan Carlos Benavides, empleado de la Emisora Manantial Estéreo de Sibundoy. En octubre se presentó el homicidio del locutor José Nel Muñoz, quien fue encontrado con señales de tortura en el municipio de Puerto Asís (Putumayo). En diciembre, el periodista, William Soto fue asesinado en Buenaventura (Valle).

Es pertinente llamar la atención sobre la relación de estos homicidios con las dinámicas locales, sobre todo en lo referente a las denuncias de corrupción por parte de algunas administraciones departamentales y municipales hechas por los comunicadores en diferentes medios. Esto, junto a la presión que ejercen los grupos armados al margen de la ley sobre los periodistas, víctimas de amenazas que buscan atentar contra la libertad de expresión y los dejan en una situación de constante vulnerabilidad.

En este contexto, no sólo los homicidios sino otros tipos de acciones fueron

HOMICIDIO DE PERIODISTAS 2002 Y 2003



Fuente: Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).

desarrollados por las organizaciones armadas ilegales. El mes de marzo de 2003 fue especialmente crítico en lo que respecta a las amenazas, sobre todo en el departamento de Arauca. Según el registro de la Bitácora de Prensa del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, el 19 de marzo en el municipio de Arauca un periodista del Canal Caracol recibió una lista de 16 profesionales de la comunica-



ción amenazados, entregada por un supuesto miliciano de las Farc; el 28 de este mismo mes, las autodefensas ilegales divulgaron una lista en la cual amenazaban a diez periodistas, de los cuales dos ya habían sido asesinados. Adicionalmente, en mayo, hubo amenazas a tres periodistas en Buenaventura (Valle) y en junio una dirigida a un fotógrafo en Santa Marta (Magdalena).

También hay que resaltar el secuestro de un equipo periodístico de RCN conformado por el periodista Ramón Martínez, el camarógrafo Rafael Guerrero, los técnicos Mauricio Vega y Rubén Peñuela y un conductor al servicio de éstos, ocurrido el 26 de enero en la vía Tame –Pueblo Nuevo (Arauca), así como la desaparición de un comunicador social en abril de 2003 en San Gil (Santander) y el secuestro de otro en Honda (Tolima). En el mes de agosto dos corresponsales del periódico El Tiempo, quienes se encontraban realizando un reportaje en el departamento de Guaviare, fueron secuestrados por miembros del frente 44 de las Farc durante cinco días.

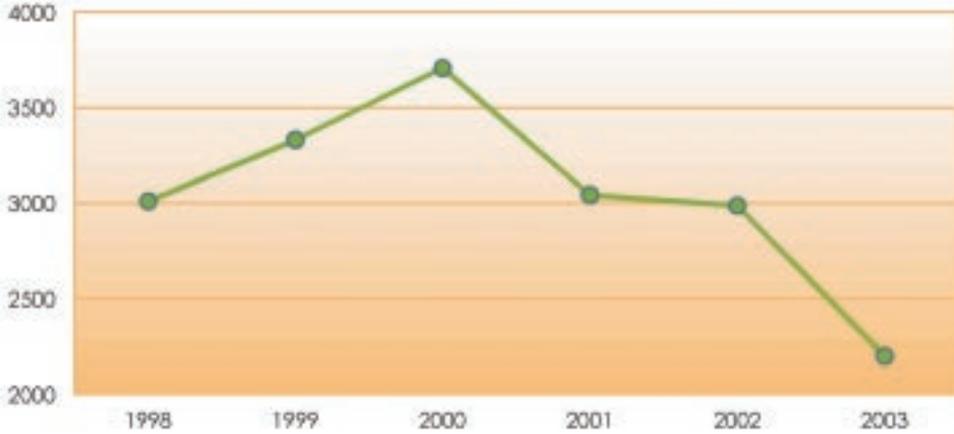
Adicionalmente mientras el FLIP da cuenta de un homicidio en el mes de agosto de 2003, la Bitácora de Prensa del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, registra dos: en el municipio de Bello (Antioquia) fue encontrado el cadáver del comunicador y locutor, Andrés Carmona quien había trabajado para RCN en Medellín; en la aldea La Joya, entre los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Umbría (Putumayo), un periodista fue asesinado y otro resultó herido luego de que el conductor del transporte donde viajaban desobedeció una orden de alto de guerrilleros de las Farc que montaron un retén ilegal. Los periodistas estaban al servicio de la radio Manantial Estéreo, una emisora comunitaria, propiedad de la Diócesis del Putumayo.

SECUESTROS

Cuatro acciones desarrolladas por parte del Estado fueron factores decisivos en el descenso de 26% de los secuestros durante el año 2003. En primer lugar, la ofensiva desarrollada por la Fuerza Pública, por medio de las operaciones *Marcial* en el Oriente Antioqueño y la *Libertad Uno* en el departamento de Cundinamarca, contra los frentes de las organizaciones subversivas que perpetraban el mayor número de plagios: el frente Carlos Alirio Buitrago del Eln y los frentes 22 y 45 de las Farc. En segundo lugar, una mayor protección de la red vial apoyada principalmente en la red de cooperantes. En tercer lugar, fuertes golpes inflingidos a estructuras de secuestradores urbanos y finalmente la mayor capacidad de reacción de las Fuerzas Militares gracias al aumento del poder aéreo, que ha dificultado el desarrollo de secuestros masivos por parte de los grupos armados ilegales.

Es así como los 2.200 secuestros ocurridos en este año disminuyen con respecto a los 2.986 plagios registrados en 2002. Esta cifra es inferior a los 3.041 de 2001 y a los 3.706 de 2000, como muestra la siguiente curva.

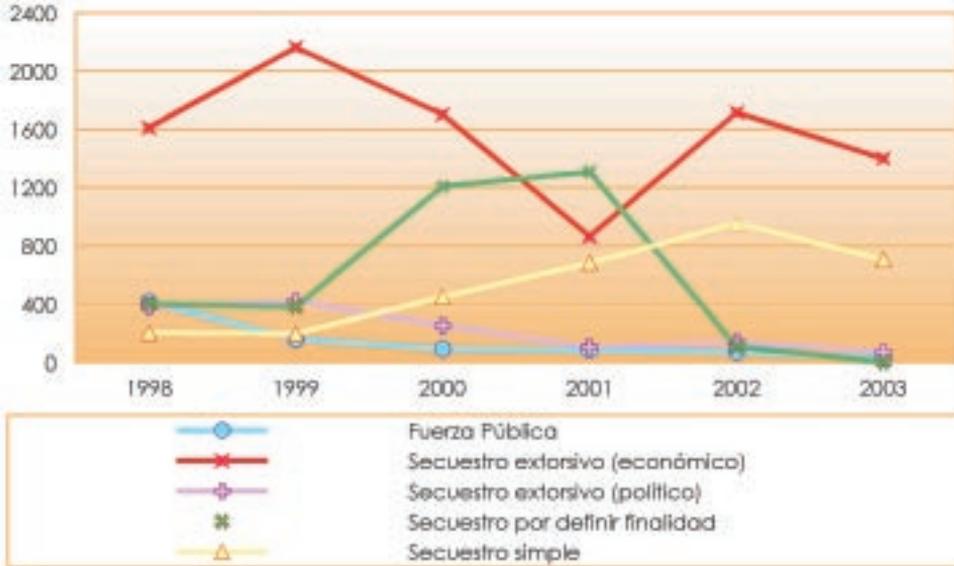
SECUESTROS POR AÑO 1998 - 2003



Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

SECUESTROS POR AÑO SEGÚN MODALIDAD 1998 - 2003



Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Como se observa en la gráfica anterior, el secuestro simple muestra una curva ascendente hasta el año pasado, al pasar de 204 en 1998 a 955 en 2002 y vuelve a bajar en 2003 a 707. El secuestro extorsivo con finalidad económica, modalidad que presenta los índices más altos, presenta una

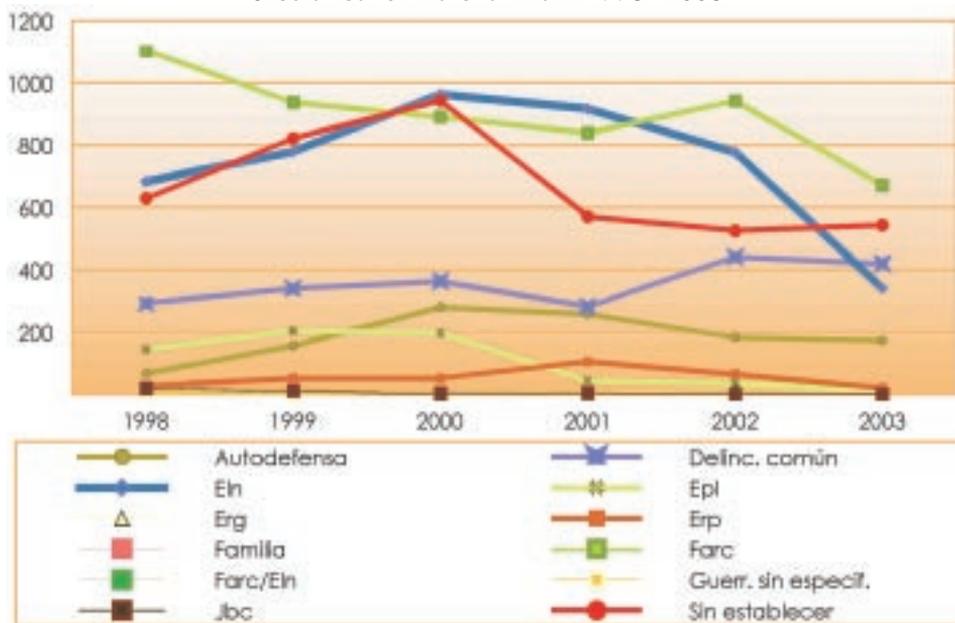


tendencia a la baja de 1999 a 2001, al pasar de 2.163 a 863, pero vuelve a subir en el año 2002 con 1.715 personas plagiadas; en 2003 baja de nuevo a 1.398. El comportamiento del secuestro extorsivo con finalidad política es más regular, registrando una baja más o menos sostenida al descender de 381 en 1998 a 138 en 2002 y a 70 en 2003. Los secuestros de miembros de la Fuerza Pública son, de manera proporcional, los que más descienden al pasar de 412 en 1998 a 71 en 2002 y a 25 en 2003. Por último es importante destacar el comportamiento de los secuestros por definir finalidad, ya que éstos alcanzan en 2002 un nivel muy bajo y en 2003 un nivel nulo en relación a los años 2000 y 2001, lo que muestra una mejora sustancial en el registro y en el acceso a la información.

Entre 1998 y 2003 se presenta un total de 18.271 secuestros, de los cuales 30% fueron cometidos por las Farc, 25% por el Eln, 22% por autor sin establecer, 11% por la delincuencia común y 6% por las autodefensas ilegales. Todas las organizaciones responsables estarían registrando una disminución en 2003 respecto de los años anteriores, tal como se aprecia en el siguiente gráfico respectivo.

A nivel nacional los departamentos que concentraron el mayor número de secuestros fueron: Antioquia con 13% (286 víctimas), Cesar con 8,4% (186),

SECUESTROS POR RESPONSABLES DE 1998 - 2003



Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Cundinamarca con 6% (132), Tolima con 5,2% (116) y Meta con 5% (111); la ciudad de Bogotá concentró 8,4% (186). Sin embargo, al contrastar el número de plagios con el número de habitantes –tasa por cada cien mil habitantes–, este orden cambia, siendo Arauca y Cesar con una tasa de 18 secuestrados por cada cien mil habitantes, Casanare con una tasa de 17, Guajira y Chocó con una tasa de 15, las jurisdicciones más afectadas.

TASAS DE SECUESTRO POR CADA CIENTO MIL HABITANTES A NIVEL DEPARTAMENTAL EN EL AÑO 2003

Departamento	Número de víctimas	Tasa	Departamento	Número de víctimas	Tasa
Arauca	49	18,4983842	Guainia	2	4,90364341
Cesar	186	18,3090869	Boyacá	65	4,65965854
Casanare	53	17,1300396	Santander	91	4,46223673
La Guajira	78	15,3347095	Caldas	46	4,01100061
Chocó	63	15,2970542	Nariño	67	3,89724761
Meta	111	14,9274405	Putumayo	14	3,88899692
Caquetá	60	13,4503815	Vichada	3	3,28382062
Tolima	116	8,86210564	Bolívar	57	2,66696861
Sucre	71	8,45469593	Bogotá, D.C.	183	2,66530848
Magdalena	103	7,59276255	Quindío	15	2,5285814
Vaupés	2	7,37517516	Norte Santander	33	2,29927183
Cauca	96	7,26336194	Valle	90	2,05035396
Huila	60	6,19942945	San Andrés, islas	1	1,25851068
Cundinamarca	132	5,82317146	Guaviare	1	0,78867463
Risaralda	56	5,63759146	Córdoba	6	0,43891413
Antioquia	286	5,09910357	Atlántico	4	0,17604317

Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

DESAPARICIÓN FORZADA

Frente a los problemas de información acerca del registro sobre las víctimas de desaparición forzada en Colombia, el Estado ha fortalecido los mecanismos de la Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual tiene como uno de sus principales objetivos la construcción de una base de datos dirigida a atender esta necesidad. Sin embargo, y aunque no deja de ser preocupante el elevado número de personas sobre las cuales no se tiene



información, tanto las fuentes no estatales como Asfaddes y el CINEP, así como instancias oficiales, Fiscalía y Procuraduría General de la Nación, muestran que a pesar de los constantes pronunciamientos de ONG con respecto al aumento de desapariciones forzadas, las cifras no muestran una alteración brusca.

La Fiscalía considera en sus registros todas las solicitudes de búsqueda de personas que hacen principalmente los familiares⁵⁰; sin embargo, no todos los casos se enmarcan dentro de las desapariciones forzadas. Según esta fuente, el número de casos en 2003 se incrementó en 19% con respecto a 2002, en 23% en relación con 2001 y 110% comparado con el año 2000. De los desaparecidos reportados en 2003, 46% fue ubicado vivo, 50% no fue ubicado y 4% fue encontrado muerto.

CASOS DE DESAPARICIÓN DE 2000 A 2003

Casos	2000	2001	2002	2003
Reportados	1.845	3.153	3.255	3.866
Ubicados vivos	189	1.284	1.168	1.791
Ubicados muertos	42	107	113	148
No ubicados	1.245	1.782	1.974	1.927

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Resulta útil observar los registros de víctimas llevados por organizaciones que tienen como objeto central este tipo de violación, como lo son los de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes), según la cual en 2003 se presenta una tendencia a la baja –proyectando lo presentado hasta septiembre–, a pesar de conservar un número elevado de casos. Según Asfaddes, de enero a septiembre de 2003 se presentaron 785 casos de desaparición forzada, lo que equivaldría a 1.047 para todo el año, de seguir el mismo comportamiento. Esta cifra implicaría un descenso de 23%, respecto de las 1.358 víctimas registradas en 2002. Esta baja es notable si se tiene en cuenta que se venía presentando una tendencia al alza desde 1995, alcanzando el pico más alto en 2001, año en el cual las desapariciones aumentaron en 119% con respecto a las 743 víctimas del año 2000.

Según esta organización, el descenso obedece a la menor denuncia de estos hechos.

Por otro lado al observar el comportamiento mensual, según lo consignado en la *Revista Noche y Niebla* del CINEP, la cual registra un menor número de casos –cuestión que responde básicamente a diferencias de orden metodológico de recolección de la información–, en los primeros nueve meses de 2003 se registra un descenso de 17% con respecto al mismo período de 2002: de 198 víctimas en este último período se pasó a 164.

⁵⁰ Lo que está comúnmente considerado como desaparición simple.

DESAPARICIÓN FORZADA 1994-2003*



Fuente: Asfades.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

*2003 Proyectado con base en lo registrado hasta el mes de septiembre.

Según esta misma fuente, en 2002 los mayores responsables de desapariciones forzadas fueron grupos no identificados con 53% de las víctimas, seguidos por organizaciones de autodefensa con 44%. En el período de enero a septiembre de 2003, los grupos de autodefensa concentraron el mayor número de desapariciones forzadas con 53%, seguidos por desconocidos con 44,5%, las Fuerzas Militares con 1% y la Policía con 0,6%. En su conjunto, la Fuerza Pública concentra entonces, de acuerdo con esta fuente, 1,6% de las desapariciones, registro porcentual inferior a 3% presentado en el año 2002⁵¹. Es necesario resaltar que son escasos los hechos de desaparición atribuidos a la guerrilla por esta fuente, lo que no quiere decir que las organizaciones subversivas no recurran a esta práctica.

Con respecto a la distribución departamental, en el período de enero a septiembre de 2003 se destacaron Arauca con 27 desapariciones forzadas, Antioquia y Tolima con 16, Cundinamarca y Santander con trece y Norte de Santander con diez.

En el mes de julio de 2003, la Defensoría del Pueblo alertó sobre numerosas desapariciones forzadas en el municipio de Barrancabermeja (Santander) y en la ciudad de Medellín (Antioquia). Esta institución llamó la atención sobre siete casos registrados en Barrancabermeja en el mes de junio, los cuales

⁵¹ A finales de 2003, la Procuraduría General de la Nación había abierto quince indagaciones preliminares en relación con este delito y formulado un pliego de cargo contra miembros de la Fuerza Pública.



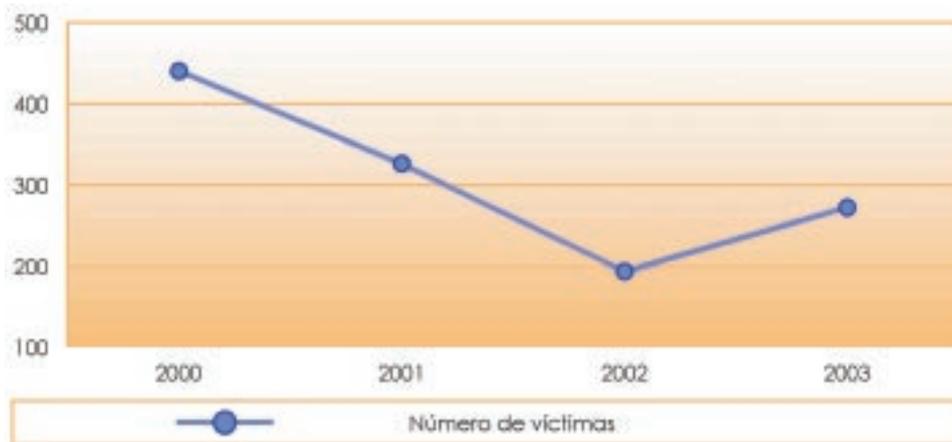
se suman a los 20 denunciados en los primeros cinco meses de este año. Así mismo, resaltó las 18 desapariciones recibidas en la División de Quejas, las cuales hacen referencia principalmente a víctimas de la Comuna 13 de Medellín (Antioquia); cabe anotar que adicionalmente el Instituto Popular de Capacitación (IPC), una organización de derechos humanos que trabaja en la zona, tenía el reporte de otras ocho víctimas de desaparición forzada, de las cuales dos fueron encontradas muertas.

TORTURA

El Estado colombiano no posee una base de datos que de cuenta de las víctimas de tortura, por lo que actualmente el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República se encuentra en el proceso de construcción de un sistema de información sobre esta violación. Por lo tanto las cifras que se tienen para el análisis son escasas y limitadas en el tiempo. Se cuenta con los hechos registrados por el CINEP en la revista *Noche y Niebla*, la cual sólo reporta parte de los casos y tiene un subregistro notable en acciones llevadas a cabo por la subversión, además de contar con información disponible sólo hasta el mes de septiembre de 2003.

De acuerdo con esta fuente, de enero a septiembre de 2003 se presentaron 204 casos de tortura, lo que equivale a un aumento de 43% respecto de los primeros nueve meses de 2002, período en el cual se registraron 143 víctimas. De seguir la tendencia mostrada hasta septiembre, el año 2003 terminaría

VÍCTIMAS DE TORTURA 2000 - 2003*



*El año 2003 se proyectó con base en lo registrado hasta el mes de septiembre.

Fuente: Revista *Noche y Niebla del Cinep - Justicia y Paz*.

Procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

con un total de 272, es decir 41% más que las registradas en 2002 y 17% menos que en 2001, como lo muestra la anterior curva. Es de anotar el elevado subregistro de esta violación, puesto que en la mayoría de los casos la persistente presencia de los victimarios y su constante control sobre la población impiden o dificultan la denuncia. Sobre este punto cabe resaltar que 85,2% de los registros que se poseen de personas torturadas hasta septiembre de 2003 fueron acompañados con el homicidio de las víctimas, es decir que sólo 14,8% de los casos fueron conocidos por denuncias de las personas afectadas. Al igual que lo sucedido en 2002, año en el cual sólo 20% de las torturas fueron denunciadas, mientras que el resto de casos fue conocido por encontrarse señales en los cuerpos de las víctimas de homicidio.

Según la información de esta fuente, de enero a septiembre de 2003 grupos de autodefensa fueron los mayores protagonistas de esta violación con 43% de las acciones, seguidos por desconocidos con 37,7% y presuntos miembros de la Fuerza Pública con 12,7%. Es importante mencionar que las agrupaciones insurgentes también llevan a cabo torturas, aunque el registro de estas acciones tiene una ausencia notable en los hechos reportados por esta fuente.

En 2003, las acciones de los grupos armados ilegales que cobraron el mayor número de víctimas fueron: el 19 de marzo, autodefensas que habían incursionado el día anterior en el caserío Aeropuerto La Pista, municipio de Tibú (Norte de Santander) cruzaron la frontera y llegaron al sitio La Escuelita donde torturaron y asesinaron a siete personas; el 18 de este mismo mes, seis personas fueron torturadas y asesinadas por miembros de un grupo de autodefensas en el municipio de Suazá (Huila); el 7 de abril en Barrancabermeja (Santander), el periodista José Rivas y cuatro personas que los acompañaban, tras acudir a una cita con un grupo de autodefensa, fueron torturados y asesinados por miembros del bloque Central Bolívar; el 15 de mayo en Colosó (Sucre), los cadáveres de seis personas con señales de tortura fueron encontrados en una fosa común; el 21 de agosto, en el sitio Los Achiotos, Santa Marta (Magdalena), un grupo de autodefensas que se movilizaban en tres vehículos torturaron y asesinaron a seis personas, entre ellos una mujer.

De enero a septiembre de 2003, cinco departamentos concentraron 54,4% de las torturas: Magdalena con 16,6%, Norte de Santander con 11,7%, Antioquia con 10,2%, Valle con 8,3% y Huila con 7,3%. Los municipios que presentaron el mayor número de víctimas fueron Cúcuta (Norte de Santander) con 17, Santa Marta (Magdalena) con 16, Cali (Valle) con diez, Barrancabermeja (Santander) con nueve, Suazá (Huila) con ocho; Medellín (Antioquia) y Prado (Tolima) con siete cada uno.

La distribución espacial de las víctimas de tortura se encuentra relacionada con una fuerte presencia de grupos de autodefensa, los cuales desarrollan



esta práctica como una forma de establecer control sobre los pobladores y obtener información de las redes de apoyo del adversario. Las organizaciones subversivas también incurren en esta violación, sin embargo la denuncia sobre estos casos es menos frecuente. De todas maneras, establecer las dinámicas que se encuentran detrás de la tortura es un asunto complejo, ya que como se mencionó, las víctimas son reacias a denunciar este tipo de hechos por el temor a que las organizaciones armadas ilegales tomen represalias. La mayoría de los eventos se conocen tras el levantamiento de personas que fueron torturadas y luego asesinadas.

ATENTADOS CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL

Poner a prueba la seguridad democrática y sembrar una sensación de amenaza constante en las comunidades a través del terror como recurso estratégico y la activación de artefactos explosivos como táctica, hacen parte de las acciones de los grupos armados ilegales contra la población civil. Es así como ante la imposibilidad de tener una fuerte presencia a nivel urbano gracias al accionar determinante de la Fuerza Pública, las organizaciones al margen de la ley, en particular la subversión, han optado por atacar las principales ciudades como una forma de ejercer presión.

Los actos de terrorismo, en los que se agrupan aquellos hechos en los cuales fueron utilizados artefactos explosivos dirigidos de manera indiscriminada, atacando la vida de los no combatientes y sus bienes, es la categoría que el Ministerio de Defensa utiliza para registrar este tipo de actos contra la población civil. Según esta fuente el año 2003 presenta una disminución de 48% con respecto al mismo período de 2002, al pasar de 1.645 acciones a 853, cifra inferior a las 1.626 presentadas en 2002 y las 1.172 de 2001.

A pesar de este descenso, en el registro de estos actos en 2003, la situación se tornó muy preocupante, sobre todo en los tres primeros meses de este año, tras atentados llevados a cabo en su mayoría por las Farc en lugares públicos y que involucraron a un número elevado de víctimas civiles. Dentro de estos hechos se encuentran la activación de dos carros bomba el 7 de febrero en el club El Nogal en Bogotá donde murieron 32 personas y 150 más resultaron heridas; el 14 de febrero en Neiva (Huila) una carga explosiva fue activada por subversivos de las Farc en momentos en que la Policía se encontraba realizando un allanamiento causando la muerte de 18 personas. En marzo, en el sótano del Centro Comercial Alejandría, en Cúcuta (Norte de Santander), desconocidos activaron un artefacto explosivo compuesto, al parecer por 50 kilos de anfo, acondicionado en el interior de un vehículo, resultando muertas seis personas; el mismo mes, en el perímetro urbano de Pueblo Rico (Caquetá), subversivos del frente 15 de las Farc activaron un artefacto explosivo instalado en un vehículo, resultando muertos dos menores de edad.

Estos hechos muestran una mayor disposición por parte de este grupo insurgente a desarrollar acciones terroristas en las ciudades y en los cascos urbanos de algunos municipios como sucedió el 10 de septiembre en Chita (Boyacá), donde insurgentes del frente 45 de las Farc activaron un artefacto explosivo acondicionado en un ejemplar equino en cercanías de un restaurante frecuentado por unidades del Ejército, resultando muertas ocho personas, entre ellas seis hombres, una mujer y un menor de edad, y 35 más heridas. Por medio de grupos de milicianos que se establecen en los barrios periféricos se planean y ejecutan acciones *comando* que implican un número reducido de hombres para llevar a cabo atentados con artefactos explosivos en zonas concurridas, edificaciones gubernamentales, locales comerciales y demás objetivos, con la intención de realizar un sabotaje económico y político.

ATAQUES A POBLACIONES

Gracias a la labor constante de la Fuerza Pública, la red de cooperantes y un aumento en el pie de fuerza que incluye el establecimiento de los soldados campesinos, acciones fundamentales de la Política de Seguridad Democrática, los ataques a poblaciones son cada vez más escasos. Muestra de ello es el notable descenso en las incursiones de los grupos armados al margen de la ley a partir de agosto de 2002. Mientras en julio de ese año se registraron seis eventos, en agosto se presentaron dos y en noviembre ninguno.

En el año 2003, según los datos del Ministerio de Defensa, se presentaron cinco ataques a poblaciones, es decir 27 menos que los registrados en 2002 (para un descenso de 84%) y 34 menos que los ataques acaecidos en 2001. Esta baja se ha producido por el establecimiento de efectivos de la Policía en los municipios donde no tenía presencia y gracias a la mayor capacidad de las Fuerzas Militares de desarrollar operaciones aéreas, lo cual ha permitido por un lado un despliegue importante de tropas en corto tiempo, y por otro, la identificación de los movimientos de la subversión por medio de los monitoreos realizados por el avión fantasma.

La Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH registró en el año 2003 un total de seis incursiones a poblaciones, de las cuales dos fueron dirigidas contra las instalaciones de la Fuerza Pública sin causar víctimas, mientras que cuatro produjeron algún tipo de afectación contra la población civil. Esto significa un descenso relevante en relación con lo registrado en 2002, año en el cual se presentaron 73 incursiones según la misma fuente, de las cuales 45 causaron daños a bienes civiles y la muerte de ciudadanos.

La responsabilidad de las incursiones registradas por esta fuente en 2003 recae mayoritariamente en las Farc, responsables de cinco de los seis



ataques a poblaciones (83,3%). Esto acentúa la mayor participación de esta organización subversiva en este tipo de acciones, ya que en 2002 las Farc concentraron 69% de las incursiones (44), seguidas por el Eln con 6% (cuatro). Es de resaltar que 22% de los ataques fue llevado a cabo por grupos ilegales no identificados. Con respecto a la distribución geográfica, los departamentos más afectados en 2002 fueron en su orden: Nariño con trece incursiones, Cauca con siete, Boyacá y Huila con seis, Arauca con cinco. Además, cinco municipios fueron atacados en más de una ocasión: Gauyatá (Boyacá), Algeciras (Huila), Cumbal (Nariño), Páez (Cauca), Puente Nacional (Santander), Quétame (Cundinamarca) y Saravena (Arauca).

En 2003, las incursiones a poblaciones según la Bitácora de Prensa se presentaron en el occidente del país, siendo el departamento de Nariño el más afectado con tres incursiones, de las cuales dos se dieron en Ricaurte y una en Cumbitara. Los otros ataques a poblaciones se registraron en Balboa (Cauca), Montecristo (Bolívar) y Hacarí (Norte de Santander).

En este año, según lo registrado en los boletines diarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, se destaca la incursión de subversivos del frente 5 de las Farc en la vereda Taparal en Riosucio (Chocó) el 8 de marzo, en la cual los subversivos agredieron física y verbalmente a los pobladores e incineraron dos retroexcavadoras; tras esta acción por lo menos 280 personas se desplazaron. Por su parte, la prensa nacional destacó los hechos sucedidos el 25 de marzo de 2003 en Ricaurte (Nariño), donde se produjeron enfrenta-

ATAQUES A POBLACIONES 2002 Y 2003



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, D11N.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

mientos entre la Policía y los frentes 29 y 48 de las Farc y el frente Comuneros del Sur, del Eln. Los subversivos atacaron las instalaciones de la Policía y la Alcaldía; además causaron daños en no menos de ocho viviendas.

ATAQUES CONTRA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

En el año 2003 se presentaron 560 ataques contra la infraestructura, lo que representa un notable descenso en relación con los 731 registrados en el año 2002. Este comportamiento es significativo si se tiene en cuenta que entre 2001 y 2002, según el Ministerio de Defensa, estos ataques pasaron de 551 a 731, lo que representó un aumento de 33%, explicado en buena parte por el aumento en las torres de energía derribadas. Según la Empresa Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), estos ataques subieron en 90%, al pasar de 254 a 483 entre 2001 y 2002. Los ataques a las torres de comunicaciones pasaron de cinco en 2001 a 62 en 2002.

En 2003 se presenta un descenso muy notable en lo que a ataques contra torres de energía se refiere. Según ISA en este año 326 torres fueron dinamitadas, lo que equivale a una baja de 32,5%, en relación con las 483 derribadas durante el año 2002. De igual forma, los ataques a torres de comunicaciones registraron un decrecimiento de 69% en relación con el año 2002 al pasar de 62 a 19. Éstos, por el contrario, se habían multiplicado por más de diez en 2002 respecto de 2001. El ascenso se dio especialmente en el primer semestre, período en el cual se produjeron 45 de los 62 ataques.

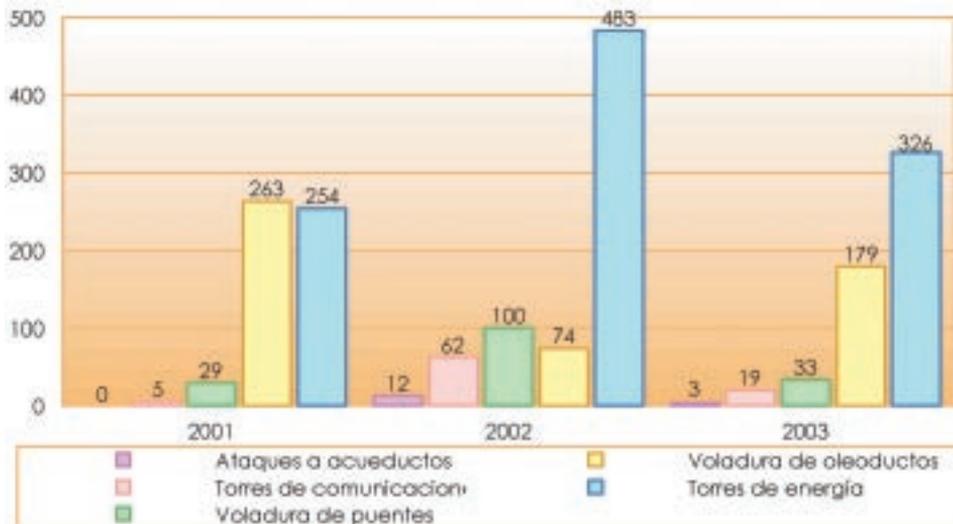
Los ataques a acueductos presentan un descenso de 84%, con tres casos presentados en este año, en relación con los doce registrados en 2002.

En cuanto a las voladuras de puentes, se observa una curva descendente en los primeros seis meses de 2003, pasando de cinco voladuras en enero a ninguna en el mes de junio; en este año se registró a su vez un descenso de 67% en relación con el año 2002. Esto es significativo, pues las voladuras de puentes aumentaron en 245% entre 2001 y 2002, según la DIJIN, al pasar de 29 a 100 entre estos dos años. Esta estrategia, enmarcada en la reacción a la retoma de la zona de distensión por parte de la Fuerza Pública, fue puesta en marcha por las Farc de manera ascendente de enero a mayo, alcanzando su pico más alto en este último mes con 26 voladuras, 23 más que las tres registradas en diciembre de 2001.

El fenómeno contrario a las variables anteriores se presenta en relación con el número de atentados contra los oleoductos por parte de organizaciones armadas ilegales, en especial las Farc y el Eln. Según la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, se presenta un ascenso de 141% en 2003 con respecto al año 2002, al pasar de 74 atentados a 179. Esta alza rompería la tendencia registrada en 2002, año en el cual las voladuras disminuyeron en 72%, ya que de 263 ataques registrados en 2001 se pasó a 74. Es de notar



ATAQUES CONTRA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2001 - 2003



Fuentes: Empresa Interconexión Eléctrica S.A.(Isa), DIJIN y ECOPETROL.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

que el mes de noviembre de 2003 se presenta como el más crítico en los últimos dos años con 71 atentados a oleoductos, cifra que obedece a una escalada sin precedentes desarrollada por las Farc en el departamento de Putumayo, dirigida contra el oleoducto Transandino y algunos pozos e instalaciones ubicados en esta región.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

La información de este apartado proviene del Registro Único de Población Desplazada en el cual se efectúa la inscripción de las declaraciones presentadas por los hogares y personas que buscan que el Estado colombiano les reconozca la condición de desplazado. Para tal efecto, la Red de Solidaridad Social cuenta con una herramienta técnica denominada Sistema Único de Registro SUR, que busca identificar a la población afectada por el desplazamiento y sus características y mantener información actualizada del potencial de población a ser atendida, de la población atendida y realizar el seguimiento a los servicios que el Estado presta a la población desplazada por la violencia.

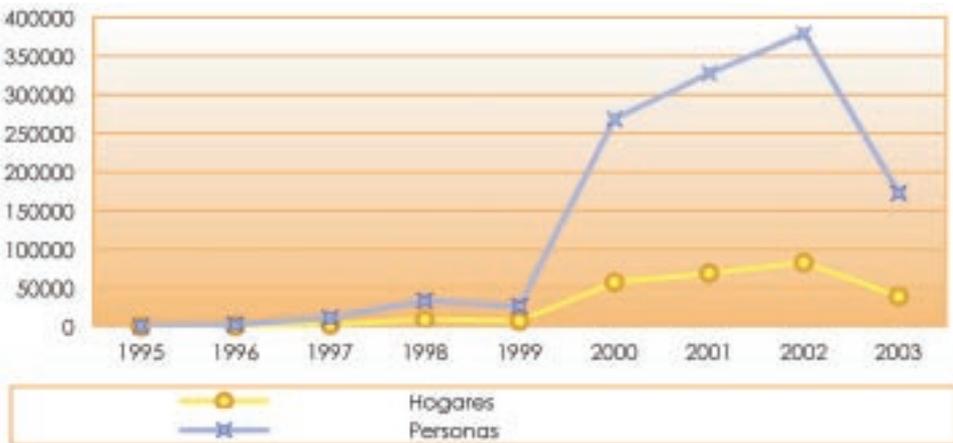
Según el SUR en el año 2003 se presenta una baja de 52% en el número de personas desplazadas con respecto a 2002, al pasar de 379.289 víctimas en este último año a 182.076. Este descenso rompe una curva ascendente que se venía dando desde el año 2000, el cual registró un alza de 926% en

relación con 1999, pasando de 26.180 personas a 268.660; le sigue 2001 con 327.606 víctimas.

Es importante contextualizar este ascenso ya que obedece básicamente a una mejora en el registro y un cambio en las metodologías. A partir del año 2000 se comienza a tomar de manera detallada la información de los desplazamientos masivos y se implementan los procedimientos para alimentar la información, diferenciándola de los desplazamientos individuales. En abril de 2001 se pone en funcionamiento el Sistema Único de Registro a nivel nacional y se implementan los procedimientos para la actualización de la base de datos tanto a nivel territorial como nacional. De igual forma, por la misma época se distribuyen los formatos de declaración, valoración, caracterización y seguimiento, que permiten la unificación de criterios para la captura de la información.

Lo anterior explica entonces el notable incremento en el número de víctimas de desplazamiento forzado que se da a partir del año 2000.

HOGARES Y PERSONAS DESPLAZADAS DE 1995 A 2003



Fuente: SUR, Red de Solidaridad Social.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

Para analizar geográficamente la dinámica del desplazamiento forzado es necesario tener en cuenta el lugar donde se produce (departamento o municipio expulsor) y el sitio al cual finalmente llega el desplazado (departamento o municipio receptor). En 2003 los cinco departamentos que presentaron las cifras más altas de personas que huyeron de sus poblaciones como resultado de una amenaza o una acción por parte de organizaciones armadas fueron Antioquia con 27.342 víctimas (15,8%), Cesar con 12.656



(7,3%), Putumayo con 11.626 (6,7%), Bolívar 10.158 (5,8%), Cundinamarca con 9.398 (5,4%) y Valle con 8.748 (5%). A excepción de este último departamento, que registra un alza en 2003 al pasar de 7.409 personas desplazadas en 2002 a 8.748 (para un ascenso de 18%), el resto de jurisdicciones presenta registros más bajos: en Antioquia se da un descenso de 41%, en Cesar 46%, en Putumayo 42% y en Bolívar 67%. Se puede decir que en Cundinamarca el flujo de desplazados se mantiene estable ya que 2003 presenta un ascenso de sólo 3% con respecto a 2002, al pasar de 9.114 a 9.398 víctimas.

Los municipios que registraron las cifras más altas de personas desplazadas en 2003 presentaron dinámicas directamente relacionadas con las acciones violentas de los grupos armados ilegales. La primera es Buenaventura (Valle), donde ejercen presencia estructuras de los grupos de autodefensa –bloque Calima– en el casco urbano y en el área rural, los frentes José María Becerra, Lucho Quintero y Luis C. Cárdenas del Eln, así como el frente 30 y el bloque móvil Arturo Ruiz de las Farc. En este municipio costero, los grupos armados al margen de la ley sostienen una lucha constante por el control del puerto y la salida al Océano Pacífico, para controlar la entrada de armas y la salida de droga, lo que produjo en 2003 el desplazamiento de 5.991 personas.

Le sigue San Francisco (Antioquia) con 4.973 víctimas. En este municipio, ubicado en el Oriente Antioqueño, la Fuerza Pública sostuvo combates contra insurgentes de las Farc y del frente Carlos Alirio Buitrago del Eln, en el marco de la operación Marcial. En Viotá (Cundinamarca), una población históricamente dominada por las Farc, se presentaron incursiones de miembros de las autodefensas que ingresaron a esta región como parte de una ofensiva encaminada a establecer presencia territorial en la ciudad de Bogotá y sus alrededores; en medio de esta dinámica 3.478 personas se desplazaron. En Carmen de Bolívar (Bolívar) se registraron 3.458 víctimas. Este municipio es neurálgico para la logística de los grupos armados al margen de la ley en razón de que es el principal centro económico de la región y adicionalmente el punto de encuentro entre la Troncal del Magdalena y la Troncal del Occidente. En la medida en que es un corredor hacia el mar, los grupos armados ilegales lo utilizan para movilizar droga e ingresar armas.

En Valledupar (Cesar), con 3.322 personas desplazadas en 2003, se presentó una intensa disputa entre miembros de grupos de autodefensa y la subversión por el dominio de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus estribaciones. En Tame (Arauca) se registró el desplazamiento de 3.154 personas en medio de la disputa entre organizaciones armadas al margen de la ley; en San José del Guaviare (Guaviare) 3.132 pobladores abandonaron sus terrenos y viviendas tras las acciones violentas desarrolladas por miembros de organizaciones armadas ilegales. Dentro de los diez municipios más afectados también se encuentran La Hormiga (Putumayo) con 3.057 víctimas, Samaná (Caldas) con 2.979 y San Carlos (Antioquia) con 2.609.

Además de observar las cifras en términos absolutos, resulta útil contrastar las cifras de desplazamiento con las poblaciones de los municipios expulsores, de tal manera que se tenga una mayor idea del impacto demográfico de este fenómeno. Al considerar la tasa municipal de desplazamiento por cada diez mil habitantes los diez municipios más afectados fueron:

Como lo muestra la siguiente tabla, el municipio más afectado es San Francisco (Antioquia), cuya situación fue descrita en párrafos anteriores, con una tasa de 4.715 por cada diez mil habitantes, lo que quiere decir que de cada diez habitantes se desplazaron cuatro. La dinámica de este municipio se encuentra enmarcada en lo ocurrido en el Oriente Antioqueño donde se dio una fuerte confrontación entre grupos de autodefensa. El bloque Cacique Nutibara desarrolló una fuerte ofensiva contra el bloque Metro, ante su negativa de aceptar el mando y control de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc). En este contexto el desplazamiento forzado en esta zona presentó unos niveles muy altos. En municipios como San Carlos, Argelia y Granada, uno de cada diez habitantes fue expulsado.

TASA MUNICIPAL DE DESPLAZAMIENTO POR CADA DIEZ MIL HABITANTES 2003

Departamento	Municipio	Tasas
Antioquia	San Francisco	4.715,5
Meta	La Uribe	1.810,8
Cundinamarca	Viotá	1.797,4
Meta	El Castillo	1.194,0
Antioquia	San Carlos	1.162,9
Casanare	Sácama	1.139,1
Norte Santander	San Calixto	1.065,1
Casanare	Chámeza	1.030,7
Antioquia	Argelia	930,9
Antioquia	Granada	904,1

Fuente: Red de Solidaridad Social.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

En el departamento del Meta, en el municipio de La Uribe y El Castillo, con tasas de desplazamiento por cada diez mil habitantes de 1.810 y 1.194 respectivamente, se dio la incursión de grupos de autodefensa en una zona en la cual las Farc han tenido una presencia histórica. En el departamento de Casanare, se destacan Sácama con una tasa de 1.139 por cada diez mil habitantes y Chámeza con una tasa de 1.030. En esta zona se desarrolló una fuerte disputa entre las Autodefensas Campesinas del Casanare y el bloque Centauros, integrante de las Auc, que se fortaleció a través del control territorial de zonas de cultivos de coca y la adquisición de dividendos provenientes de la extorsión a ganaderos y comerciantes, además de los recursos obtenidos por las regalías petroleras de este departamento.



Finalmente, dentro de los municipios más afectados se encuentra el municipio de San Calixto en Norte de Santander, con una tasa de 1.065 desplazados por cada diez mil habitantes. Esta población se ubica en una zona de cultivos de coca, sobre los cuales mantienen una disputa los grupos de autodefensa y las organizaciones subversivas.

Por otra parte resulta de la mayor importancia observar los municipios que recibieron el mayor número de desplazados. Las poblaciones que encabezan la lista son las principales ciudades a nivel nacional, a excepción de Barranquilla (Atlántico) y Cali (Valle). El primer lugar lo ocupa Bogotá con 14.423 desplazados que llegaron a esta urbe, en la mayoría de los casos a ubicarse en barrios periféricos, al igual que sucedió en Medellín (Antioquia) con 7.171 personas, en Buenaventura (Valle) con 6.671, Valledupar (Cesar) con 6.222, Santa Marta (Magdalena) con 5.842, Cartagena (Bolívar) con 4.047, Sincelejo (Sucre) con 3.555 y Florencia (Caquetá) con 3.416.

MINAS ANTIPERSONAL

Según el Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, en el año 2003 ocurrieron 354 accidentes por campo minado, es decir 32% más que los 262 reportados en 2002. Además se presentaron once accidentes por municiones abandonadas sin explotar, es decir 21 menos que los acaecidos en 2002.

Respecto de las víctimas es necesario destacar que 75,5% sufrió heridas y 24,5% murió como consecuencia de la activación de una mina antipersonal o la explosión de municiones abandonadas sin explotar.

De los heridos, 71% pertenece a la Fuerza Pública, 27% a la población civil y sobre 2% de los casos no se tiene información. Estas proporciones presentan variaciones respecto de 2002, año en el cual 49% de los heridos pertenecían a la Fuerza Pública, y 49% a la población civil. Este cambio se puede explicar en buena medida por el progresivo aumento de las operaciones que ha presentado tanto las Fuerzas Militares como la Policía Nacional, lo que ha implicado una mayor vulnerabilidad al penetrar en zonas de retaguardia y campamentos que en la mayoría de los casos están rodeados por campos minados.

De las 160 víctimas que fueron muertas en 2003 por causa de una mina antipersonal o por la activación de municiones abandonadas, 74% pertenece a la Fuerza Pública y 21% a la población no combatiente, mientras que en 2002 las proporciones fueron 62% y 37% respectivamente.

En lo referente a la distribución geográfica de las víctimas, cinco departamentos concentraron 57% de ellas: Antioquia con 151 (23%), Meta con 67

(10,2%), Caquetá con 53 y Cundinamarca con 52 (8% cada uno), así como Norte de Santander con 50 (7,6%). Comparando esta lista con los cinco departamentos que reportaron más víctimas en 2002, se nota la ausencia de Bolívar, quien ocupó la quinta posición en ese año con 39 casos.

Por otro lado los municipios que presentan el mayor número de víctimas en 2003 tienen dinámicas directamente relacionadas con el accionar de los grupos armados al margen de la ley, así como el desarrollo de operaciones militares. El primer lugar lo ocupa Urrao (Antioquia) con 26 víctimas, seguido por Teorama (Norte de Santander) con 23, San Vicente del Caguán (Caquetá) con 19, San Carlos (Antioquia) con 18, Tibú (Norte de Santander) y Carmen de Bolívar (Bolívar) cada uno con 16, y Santa Rosa (Cauca) con 15.

Para finalizar es relevante considerar el aumento en las acciones por parte de la Fuerza Pública contra la utilización de estos artefactos explosivos. Mientras que en 2002 se reportaron 391 eventos de desminado en 2003 se presentaron 608 para un aumento de 55%. En cuanto a las incautaciones, en 2002 se reportaron 172 hechos mientras que en 2003 se presentaron 233, para un alza de 35%. Es de esperar que de seguir el ritmo en la ofensiva por parte de la Fuerza Pública cada vez más se desarrollarán acciones que permitan la neutralización del uso de estas armas prohibidas.

VÍCTIMAS POR MINA ANTIPERSONAL
Y MUNICIONES ABANDONADAS SIN EXPLOTAR EN 2002 Y 2003

Estado	Condición	2002	2003	Variación
Herido	Grupo armado al margen de la ley	3	0	-100%
	Civil	243	135	-44%
	Desconocido	4	9	125%
	Militar	237	351	48%
	Total	487	495	2%
Muerto	Grupo armado al margen de la ley	2	3	50%
	Civil	49	37	-24%
	Desconocido	0	2	
	Militar	82	118	44%
	Total	133	160	20%
Total		620	655	6%

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República.



RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PÚBLICA

CONTRA LA SUBVERSIÓN

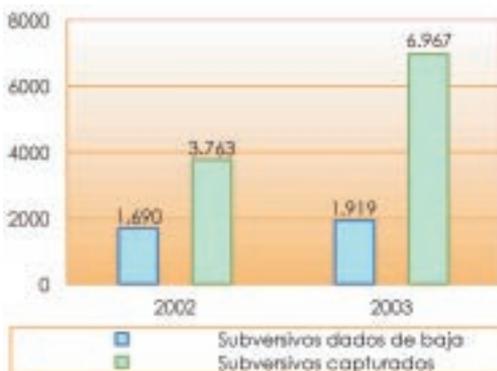
Bajas

En el año 2003 se registró un aumento de 14% en las bajas de subversivos por parte de la Fuerza Pública, al pasar de 1.690 guerrilleros en el año 2002 a 1.919.

Capturas

En el año 2003 la Fuerza Pública capturó un total de 6.967 subversivos, lo que equivale a un aumento de 85% con relación a las 3.763 registradas en el año 2002.

ACCIONES CONTRA LA SUBVERSIÓN 2002-2003



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

CONTRA LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA

Bajas

En el año 2003 la Fuerza Pública dio de baja a 346 miembros de los grupos de autodefensa, superando en 85% los 187 registros del año 2002.

Es de resaltar que el menor número de bajas de miembros de autodefensa en comparación con las bajas producidas en las guerrillas obedece a la menor disposición por parte de estas organizaciones armadas ilegales de confrontar a la Fuerza Pública.

ACCIONES CONTRA LAS AUTODEFENSAS 2002-2003



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Capturas

En el año 2003 la Fuerza Pública capturó un total de 3.166 miembros de grupos de autodefensa, lo que equivale a un aumento de 133% en relación con las 1.356 registradas en el año 2002. Todos los meses de 2003 han superado en registro a los de 2002; de igual manera la tendencia se ha mostrado ascendente en el transcurso del año 2003 al pasar de 104 en enero a 342 en agosto, a 332 en septiembre y a 376 en diciembre.

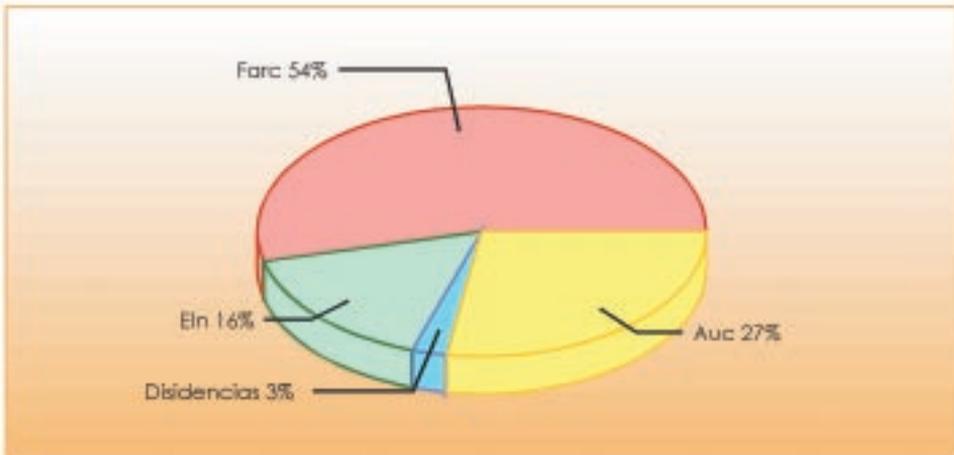
DESMOVLIZACIONES

En 1999 fue creado el Programa de Desmovilización con el propósito de permitir a los miembros de las organizaciones armadas ilegales separarse de ellas de manera individual, sin esperar a que se inicie un proceso de paz formal. Desde su posesión el Presidente Álvaro Uribe Vélez tomó la decisión de renovar y fortalecer este Programa, haciéndolo pieza clave de la política de Seguridad Democrática. Este propósito se tradujo en la expedición del Decreto 128 del 22 de enero de 2003 que permite que los miembros de las autodefensas⁵² se acojan al Programa y que hace énfasis en la capacitación como componente fundamental de la reincorporación a la vida civil.

En el año 2003, según registros del Ministerio de Defensa se desmovilizaron de manera individual 2.538 personas; de los cuales 1.367 pertenecían a las Farc, 410 al Eln, 64 a disidencias y 697 a las autodefensas. Registrándose un total de 1.841 insurgentes desmovilizados, lo que representa un aumento de 30% con relación a los 1.412 que lo hicieron en 2002.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el mayor porcentaje de miembros de grupos armados ilegales desmovilizados en el año 2003 lo tiene las Farc con 54%. Teniendo en cuenta que según cálculos del Ministerio de Defensa, el número de combatientes de este grupo subversivo es de 16.905, se puede decir que alrededor de 8,5% de los guerrilleros pertenecientes a esta organización se desmovilizaron.

MIEMBROS DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES DESMOVLIZADOS EN 2003



Fuente: Ministerio de Defensa.

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

⁵² Lo que no era posible anteriormente por ser considerados como delincuentes comunes.



Por otra parte, 16% de los desmovilizados corresponde a subversivos del Eln, es decir el equivalente a 11% de los miembros de esta organización; finalmente, 27% de los desmovilizados corresponde al grupo de autodefensas, que representa 5,6 % del total de miembros estimados de esta agrupación. En conclusión, en el año 2003 el grupo armado ilegal proporcionalmente más afectado por la deserción individual de sus miembros es el Eln, seguido por las Farc y en menor medida las autodefensas.

A nivel departamental se destacan el departamento de Antioquia con el mayor número de desmovilizados con un total de 427 personas equivalente a 16,8%, le sigue el departamento del Meta con 187 desmovilizados que corresponde a 7,4%, Santander con 143 equivalente a 5,6%, Cundinamarca con 132, Caquetá con 123, Tolima con 119 y Cauca con 92 desmovilizados equivalente a 5,2%, 4,8%, 4,7% y 3,6% respectivamente del total de desmovilizados. A nivel de ciudades se puede nombrar a Bogotá con 224 desmovilizados equivalente a 8,8%, Medellín con 92 desmovilizados que representan 3,6%, Villavicencio con 64 desmovilizados equivalente a 2,5%, Popayán con 53 desmovilizados que representan 2,1%, Florencia, Neiva, Barrancabermeja e Ibagué con 51 desmovilizados cada uno, equivalente a 2%. Se debe tener en cuenta que los desmovilizados están registrados en el lugar donde se entregan y no donde las estructuras, de las cuales hacían parte, están actuando.

Producto de unos acercamientos entre el Gobierno y grupos de autodefensas en 2003, también se han presentado desmovilizaciones masivas que han dejado un total de 1.042 desmovilizados, de los cuales 874 integrantes pertenecientes al bloque Cacique Nutibara que opera en el departamento de Antioquia (83,9%) se entregaron en la ciudad de Medellín y 168 (16,1%) personas pertenecientes al grupo de autodefensas campesinas de Ortega se desmovilizaron en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca.

CIFRAS DE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PÚBLICA

Comparativo años 2002 y 2003

Situación	2002	2003	Variación porcentual
Homicidios	28.837	23.031	-20%
Homicidios de sindicalistas	121	52	-57%
Homicidios de alcaldes	13	9	-31%
Homicidios de concejales	80	75	-6%
Homicidios de indígenas	180	164	-9%
Homicidios de maestros	79	41	-48%
Víctimas de masacres	680	423	-37%
Casos de masacres	115	77	-33%
Homicidios de periodistas	10	7	-43%
Secuestros	2.986	2.200	-26%
Ataques a poblaciones	32	5	-84%
Desplazamiento forzado	379.289	182.076	-52%
Voladuras de torres de comunicaciones	62	19	-69%
Voladuras de torres de energía	483	326	-32%
Voladuras de oleoductos	74	179	141%
Voladuras de puentes	100	33	-67%
Ataques a acueductos	12	3	-84%
Miembros de grupos de autodefensa dados de baja por la Fuerza Pública	187	346	85%
Miembros de grupos de autodefensa capturados	1.356	3.166	133%
Subversivos dados de baja por la Fuerza Pública	1.690	1.919	14%
Subversivos capturado por la Fuerza Pública	3.763	6.967	85%

Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República.

CAPÍTULO VIII

CRONOLOGÍA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH DURANTE 2003⁵³



Los grupos armados ilegales ignoran de manera constante los principios generales de protección a la población civil consagrados en el Derecho Internacional Humanitario. Por medio de la utilización del terror como recurso estratégico, la activación de artefactos explosivos en lugares públicos, la implementación de medios y métodos ilícitos que no discriminan entre las personas que toman parte en las hostilidades y la población no combatiente, el desarrollo de masacres en zonas en disputa y el secuestro masivo de ciudadanos, las organizaciones al margen de la ley pretenden sembrar un clima de inseguridad que afecta directamente a la democracia y a la sociedad.

La siguiente cronología muestra algunas acciones violentas por parte de estas organizaciones, dando cuenta del desprecio por todas las normas humanitarias, sus métodos terroristas y pérfidos que generan circunstancias que dificultan el desempeño del Estado para lograr su propósito de garantizar y proteger los derechos humanos.

ENERO

- 6 En Bogotá, milicianos de las Farc abandonaron tres paquetes incendiarios en tres vehículos de servicio público. El caso más grave ocurrió a las 7:45 de la noche, en el bus SIA615, que se desplazaba por la Avenida Caracas,

⁵³ Esta cronología fue construida con base en la información contenida en los boletines diarios del Das y la Bitácora de Prensa producida por el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República.



- a la altura de la calle 15, donde acababa de comenzar su recorrido. El paquete, que había sido abandonado en la parte trasera del automotor, desató un incendio, que no pudo ser controlado por el conductor, aunque los pasajeros alcanzaron a salir por las puertas de emergencia.
- 6 En el municipio de El Castillo (Meta), estalló un carro bomba que guerrilleros de las Farc iban a activar al paso de una patrulla militar; en el hecho murió el dueño del automóvil, quien fue obligado a transportar un maletín con explosivos.
 - 9 En el sitio conocido como la Y, en Fortul (Arauca), la explosión de un carro bomba, instalado por insurgentes de las Farc, causó la muerte a cuatro personas y otras catorce quedaron heridas.
 - 12 En Tame (Arauca), la explosión de un carro bomba, instalado por guerrilleros de las Farc, dejó a dos personas heridas, uno de ellos el conductor. En sus primeras declaraciones a las autoridades, el conductor herido denunció que insurgentes de este grupo armado ilegal lo habían obligado a conducir el coche, y reveló que Jorge, uno de sus hermanos, había muerto cuando manejaba otro vehículo con explosivos cerca al municipio de Fortul.
 - 12 En un barrio populoso de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), la explosión de un petardo por milicianos de las Farc dejó una vivienda destruida y 20 más afectadas.
 - 16 Atrás del edificio de la Fiscalía y del centro comercial El Cid, en Medellín (Antioquia), un miliciano de las Farc activó un carro bomba que causó la muerte a cuatro personas, dejó 35 heridos y extensos daños materiales.
 - 17 En el municipio de San Carlos (Antioquia), 17 personas fueron asesinadas por guerrilleros de las Farc. En el caserío de Dos Quebradas fueron asesinados once campesinos, en Dinamarca murieron otras tres personas y en la Tupiada tres más.
 - 17 En la hacienda El Hato en Armero-Guayabal (Tolima), cuando estaban de cacería, ocho personas fueron secuestradas por miembros de un grupo de autodefensas.
 - 19 En jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), guerrilleros del frente 59 de las Farc secuestraron a 53 personas; 43 de las víctimas fueron rescatas por escuadrones móviles del Ejército dotados de tanques cascabeles, y gracias al apoyo de diez aeronaves que partieron de la base aérea de Malambo.
 - 19 En la zona del Darién, limítrofe con Panamá, miembros de las autodefensas retuvieron a dos ciudadanos estadounidenses y uno canadiense, los cuales fueron liberados cinco días más tarde. Según denuncias de las Organización Indígena de Antioquia, los integrantes del grupo al margen de la ley también secuestraron a 18 aborígenes Kunas, entre los cuales había tres menores de edad.

- 25 En una aldea del municipio de Palestina (Caldas), seis campesinos fueron asesinados por miembros de las autodefensas.
- 26 En zona rural de Valencia (Córdoba), la explosión de una granada de fragmentación, activada por un miembro de una organización de autodefensas durante la celebración de una fiesta de cumpleaños, puso fin a una riña callejera dejando a 17 personas gravemente heridas.
- 26 En aldea de Pueblo Nuevo, en la vía Arauquita – Tame (Arauca), un civil y seis soldados murieron al explotar un coche bomba activado al paso de una patrulla militar por guerrilleros de las Farc. La explosión también causó heridas a por lo menos seis soldados y civiles, entre ellos un menor, y daños en varias viviendas.
- 31 En la población de Piamonte (Cauca), ocho líderes comunitarios, la mayoría ex funcionarios de la Alcaldía, fueron asesinados por guerrilleros de las Farc.

FEBRERO

- 3 En la vía que conduce desde San Juan al corregimiento Los Haticos (Guajira), fueron hallados los cuerpos de seis taxistas, asesinados después de asistir con otros 29 taxistas a una reunión con las autodefensas.
- 6 En el sector de La Variante, del municipio de Granada (Antioquia), se produjo la explosión de una bomba, activada por un grupo insurgente, que dejó cuatro civiles muertos, entre ellos dos niños.
- 7 En el club el Nogal en Bogotá, dos carros bomba fueron activados por subversivos de las Farc, produciendo la muerte de 32 personas y dejando cerca de 150 heridos; en la acción varias viviendas de por lo menos dos cuadras a la redonda resultaron afectadas y al menos cinco vehículos que transitaban por la carrera séptima quedaron destruidos.
- 11 En el municipio de La Dorada (Caldas), cinco personas, entre ellas un menor de edad, fueron asesinadas por miembros de un grupo de autodefensas.
- 12 En la vía Panamericana a la altura Mondomó, Santander de Quilichao (Cauca), subversivos de las Farc secuestraron a once personas, las cuales fueron rescatadas por tropas del Ejército Nacional, quienes mantuvieron combates con los insurgentes.
- 12 En el municipio de Saravena (Arauca), la explosión de una bicicleta bomba por subversivos de las Farc dejó un policía muerto, otro agente y cinco civiles heridos; el vehículo fue estacionado en un andén de una calle céntrica y afectó a varios locales comerciales y algunas viviendas contiguas.
- 14 En Villa Magdalena, un barrio vecino al aeropuerto de la ciudad de Neiva (Huila), una carga explosiva fue activada por subversivos de las Farc en



momentos en que la Policía se encontraba realizando un allanamiento. En la acción 18 personas murieron y 45 más resultaron heridas; dentro de las víctimas mortales se encuentran ocho civiles, entre ellos cinco niños. La explosión causó destrozos a 200 metros a la redonda y dejó unas 70 viviendas total o parcialmente destruidas.

- 17 En el perímetro urbano del municipio de Jamundí (Valle), miembros de las autodefensas asesinaron con arma de fuego a cinco particulares.
- 24 En el corregimiento La Danta, en Sonsón (Antioquia), subversivos de las Farc realizaron un retén ilegal y asesinaron a cinco particulares.

MARZO

- 1 En la avenida Pacho Mario, orillas del río Magdalena, en el municipio de Honda (Tolima), miembros de las autodefensas asesinaron por inmersión a una menor de 16 meses de nacida.
- 2 En el sitio Vuelta al Torito, en Aracataca (Magdalena), subversivos de las Farc secuestraron a siete personas, cuando se movilizaban en un bus de la Empresa Brasilia. Posteriormente fue liberado el conductor del vehículo.
- 5 En el sótano del Centro Comercial Alejandría, en Cúcuta (Norte de Santander), miembros de un grupo armado ilegal activaron un artefacto explosivo compuesto, al parecer por 50 kilos de anfo y acondicionado en el interior un vehículo, resultando seis personas muertas, 63 heridas y causando cuantiosos daños materiales.
- 11 Arauca (Arauca), a las 15:30 horas, en la vía al oleoducto Caño Limón, sector La Antioqueñita, subversivos del frente 10 de las Farc activaron un artefacto explosivo acondicionado al interior de una volqueta, resultando heridas seis personas, entre ellas una niña de cinco años de edad.
- 13 En el municipio de Teorama (Norte de Santander), presuntos subversivos de las Farc y el Eln asaltaron una ambulancia, llevándose consigo un cargamento de medicinas que tenía como destino un centro médico de la región.
- 16 En la zona rural del Macayepo, Carmen de Bolívar (Bolívar), fueron asesinados seis agricultores por miembros de un grupo armado ilegal.
- 16 En Saravena (Arauca) diez civiles resultaron heridos luego de la detonación de una granada de fragmentación que fue lanzada por presuntos guerrilleros de las Farc contra miembros de la Policía Nacional que realizaba un patrullaje por el centro del municipio. Entre los lesionados hay un menor de dos años.
- 27 En zona rural de Aracataca (Magdalena), subversivos del frente 19 de las Farc realizaron un retén ilegal y secuestraron a quince personas que viajaban en un bus afiliado a Expreso Brasilia. Posteriormente por presiones de las autoridades, fueron liberados trece de los plagiados,

quedando en poder de los insurgentes el conductor y el ayudante del vehículo.

- 28 En la vereda Campo Yuca, en Tibú (Norte de Santander), subversivos del Eln activaron un artefacto explosivo contra la boca toma del acueducto municipal, afectando dos sistemas de bombeo.

ABRIL

- 2 En la hacienda Palmita, de la vereda Guaca, del municipio de Guacarí (Valle), miembros de un grupo armado ilegal asesinaron a cinco personas.
- 4 En la vía entre Ocaña y Cúcuta (Norte de Santander), guerrilleros de las Farc atacaron a una ambulancia que transportaba de urgencia a una recién nacida.
- 5 En el barrio Carpinelo, nororiente de Medellín (Antioquia), nueve personas fueron asesinadas por un grupo armado ilegal en ese sector de la ciudad, que se disputan grupos de milicias y autodefensas.
- 7 En la carretera que une a la localidad de Bosconia con Valledupar (Cesar), fueron secuestrados el vocalista de un grupo vallenato, su esposa y su madre, junto con otras once personas, por presuntos guerrilleros del Eln. Al día siguiente fueron liberados once de los secuestrados, entre ellos el cantante. El domingo 13 de abril, fueron liberadas las otras tres personas que todavía se encontraban retenidas.
- 10 En el sitio Calle Larga sobre el río Andagueda, corregimiento Ogodó, en Lloró (Chocó), subversivos del frente Manuel Hernández El Boche del Eln realizaron un retén fluvial ilegal, donde secuestraron a un subintendente y un agente de la Policía, y 20 personas más. Al día siguiente, en zona rural asesinaron al agente, el subintendente se fugó de sus captores y fueron liberadas las otras 20 personas.
- 14 Entre La Gabarra y Tibú (Norte de Santander), dos camiones con el emblema del Comité Internacional de la Cruz Roja que transportaban ayuda humanitaria para los desplazados de La Gabarra (Norte de Santander), fueron quemados por hombres armados que se identificaron como guerrilleros de las Farc.
- 16 En Curumaní (Cesar), guerrilleros del Eln instalaron un retén e hicieron detener un vehículo de transporte público, secuestrando a once de sus pasajeros, ocho de ellos ya fueron rescatados y está pendiente la liberación de otros tres.
- 17 En Fortul (Arauca), las Farc contrataron a un niño para que llevara una bicicleta hasta un sitio conocido como La Ye, en la entrada del pueblo, donde opera un puesto de control militar. El menor llevó la bicicleta que fue detonada pocos metros antes de que llegara hasta el lugar, provocándole la muerte.



- 18 En la vereda La Tejada, corregimiento de Ojo Seco, municipio de Carmen de Bolívar (Bolívar), se presentaron combates entre tropas de la I Brigada de Infantería de Marina y miembros del frente 35 de las Farc. En el hecho resultaron heridos una mujer y dos menores cuando su vivienda fue alcanzada por un balón bomba lanzado por la guerrilla.
- 19 En Múcura, una de las islas del archipiélago de San Bernardo, en el Golfo de Morrosquillo, cerca de Tolú (Sucre) ocho personas, entre ellas un niño, fueron secuestradas por las autodefensas. Al día siguiente fueron liberados.
- 20 En el corregimiento El Encano, vereda Santa Lucía de Pasto (Nariño), guerrilleros del frente 2 de las Farc secuestraron a ocho empleados de la aseguradora FES.
- 20 En la vía a Distracción, puente Guanábano en San Juan del Cesar (Guajira), a las 06:00 horas, subversivos del frente 59 de las Farc realizaron un retén ilegal, secuestraron a siete personas y hurtaron una camioneta y dos camperos. Posteriormente fue dejada en libertad una de las personas secuestradas.
- 24 En Peñol (Antioquia), en las instalaciones de EDATEL, miembros de las Farc activaron un artefacto explosivo acondicionado en un paquete, resultando muertas cuatro personas, entre ellas un menor de dos años de edad.

MAYO

- 3 En la vereda Manuel Sur de Ricaurte (Cundinamarca), seis campesinos reunidos en una cafetería fueron asesinados, por un grupo armado ilegal.
- 3 En una zona rural de Sylvania (Cundinamarca), 20 hombres al parecer de las Farc asesinaron a seis hombres.
- 5 Cerca del municipio de Urrao (Antioquia), fueron asesinados por las Farc en medio de una operación para rescatarlos, el gobernador de Antioquia, el ex ministro de Defensa y consejero de paz de ese departamento y siete soldados, que se encontraban en poder de la guerrilla desde hacía más de un año.
- 8 En Cali (Valle), fue activada una carga explosiva por integrantes de un grupo armado ilegal, en la planta de acueducto de Puerto Mallarino, que afectó las microcentrales eléctricas e interrumpieron la prestación del servicio de acueducto. En el hecho fallecieron dos vigilantes y un civil.
- 8 En el sector La Esperanza, de San Carlos (Antioquia), a las 15:30 horas, subversivos del frente 9 de las Farc atacaron una ambulancia perteneciente al hospital San Vicente de Paul, en la que se movilizaba el arquitecto adscrito a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y el conductor quien resultó herido.
- 14 En la vereda de Betoyes, jurisdicción de la localidad de Tame (Arauca), un presunto grupo de autodefensas asesinó a cinco indígenas y secuestró a 20 más.

- 23 En Pitayó, jurisdicción del municipio de Silvia (Cauca), un grupo armado ilegal asesinó a cinco indígenas de la comunidad de los Paeces, pertenecientes a una misma familia.
- 27 En San Vicente del Caguán (Caquetá), un niño de seis años murió y dos personas más resultaron heridas luego de estallar un artefacto con cien kilos de explosivos instalado por las Farc cerca de la Alcaldía y la estación de Policía del municipio.
- 29 En el barrio 8 de marzo calle 49B con carrera 3B, Comuna Nororiental de Medellín (Antioquia), a las 19:30 horas, miembros de las Auc del bloque Nutibara se enfrentaron contra integrantes del bloque Metro. En el hecho activaron un artefacto explosivo resultando heridos tres conductores y tres menores de edad.
- 30 En la finca La Sierra, en Salento (Quindío), guerrilleros de los frentes 21 y 50 de las Farc secuestraron a ocho empleados de la empresa Cartón Colombia Z, hurtaron dos tractores, tres camiones, un bus, un automóvil y cinco radios de comunicación. En reacción, unidades del Ejército los enfrentaron y rescataron a los plagiados; en el hecho resultaron muertos dos soldados y heridos tres más.
- 31 En la vía a Yuto-Puente Cabí, en Quibdó (Chocó), a las 17:00 horas, miembros de la compañía Néstor Tulio Durán del Eln, secuestraron en un retén ilegal a un menor de edad y ocho personas más, quienes se movilizaban en el bus de servicio público afiliado a la Empresa Transportes de Occidente.

JUNIO

- 2 En el sector La Variante de Granada (Antioquia), a las 18:00 horas, presuntos miembros de las Farc activaron un artefacto explosivo en momentos en que pasaba una patrulla de la Policía. En los hechos resultaron muertos cuatro personas, entre ellos dos menores de edad y heridas nueve personas y un menor de doce años de edad; quedaron destruidas dos viviendas y diez más resultaron con daños materiales.
- 3 En el corregimiento Chinulito, vía Toluviejo-San Onofre (Sucre), a las 17:30 horas, subversivos del frente 35 de las Farc realizaron un retén ilegal, donde secuestraron a ocho personas cuando se movilizaban en tres camionetas y tres camperos.
- 5 En la vereda Montalvo Lérida (Tolima), a las 10:00 horas, miembros de las Auc ingresaron a la finca La Victoria, secuestraron a sus habitantes, hurtaron doce ejemplares vacunos. En reacción, unidades del GAULA de la Policía rescataron a ocho personas y cinco menores de edad.
- 13 En zona rural de Zambrano (Bolívar), un policía murió y tres más resultaron heridos por la explosión de un balón bomba abandonado por presuntos guerrilleros de las Farc.



- 15 En el municipio de Fonseca (Guajira), integrantes del Eln secuestraron a once personas. Al día siguiente ante la presión del Ejército, la Policía y la Fuerza Aérea Colombiana, los guerrilleros liberaron a tres adultos y a un menor de edad.
- 15 En el corregimiento Zabaletas, del municipio de Buenaventura (Valle), miembros del bloque Calima de las Auc, asesinaron a seis personas e hirieron a cuatro más.
- 23 En Arauquita (Arauca), guerrilleros de las Farc, detonaron una motocicleta bomba, que le produjo la muerte a dos personas entre ellas un menor de edad de dos años y heridas a otra más.
- 24 En el sitio La Ceiba de Quinchía (Risaralda), miembros de las Farc, en un retén ilegal secuestraron a doce personas que se desplazaban en un bus intermunicipal y hurtaron cuatro vehículos; las personas fueron dejadas en libertad por presión del Ejército. Posteriormente en la vereda El Ruby, los subversivos se enfrentaron contra unidades del Ejército e incineraron un vehículo que transportaba muebles y enceres y abandonaron dos automotores más, así mismo liberaron otros seis particulares. En la acción resultó herido un soldado.
- 24 En la vía a Bucaramanga, corregimiento Loma del Bálsamo de Algarrobo (Magdalena), a las 02:00 horas, un grupo armado ilegal secuestró a siete personas, que se movilizaban en el bus de placas CVM-512 afiliado a la empresa Coopetrán.

JULIO

- 6 En el municipio de El Paujil (Caquetá), guerrilleros de las Farc, activaron una bomba cuando se realizaba una fiesta popular en el parque principal, dejando a 20 personas heridas, entre ellas un menor de edad y tres militares.
- 11 En el puente San Pedro, en Montañita (Caquetá), a las 14:30 horas, guerrilleros del frente 15 de las Farc, secuestraron en un retén ilegal a 33 personas, quienes por presión de las autoridades fueron dejadas en libertad horas más tarde, con 18 vehículos.
- 21 En una carretera entre Anserma y Riosucio (Caldas), cerca al municipio de Quinchía (Risaralda), guerrilleros del frente Aurelio Rodríguez de las Farc, establecieron un retén ilegal y secuestraron a 23 personas, que más tarde fueron liberadas.
- 21 En el corregimiento El Piñal de Los Palmitos (Sucre), a las 20:10 horas, subversivos del Erp realizaron un retén ilegal y secuestraron a once particulares. Posteriormente por presiones del Ejército ocho personas fueron liberadas.
- 23 En zona rural del municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar), un grupo combinado de las Farc y el Eln, secuestraron al menos a diez personas.

- 30 En el barrio Potosí de Bogotá, a las 20:10 horas, miembros de las Farc activaron una granada de fragmentación contra un parqueadero público, resultaron heridas tres personas, entre ellas dos menores de edad.
- 31 En el municipio de Socha (Boyacá), guerrilleros de las Farc, activaron un carro bomba que le produjo heridas a trece personas y causó cuantiosos daños materiales. La población se encuentra sin los servicios de comunicaciones y de energía.

AGOSTO

- 3 En el barrio Belisario, en la ciudadela Juan Atalaya de Cúcuta (Norte de Santander), fueron asesinados por un grupo armado ilegal cinco jóvenes, entre ellos tres menores de edad. Cuando se encontraban en un establecimiento llegaron varios hombres armados, los identificaron, los hicieron salir a la fuerza, los amarraron y luego los asesinaron.
- 8 En Saravena (Arauca), un carro bomba fue detonado por guerrilleros de las Farc, provocando la muerte de cinco personas.
- 9 A la altura de la población de Une (Cundinamarca), una persona murió y otra resultó herida al estallar un vehículo bomba activado por un grupo armado ilegal.
- 9 En el sector La Floresta de Medellín (Antioquia), miembros de las Auc secuestraron aproximadamente a 50 personas acusándolos de ser colaboradores del bloque Metro.
- 12 En zona rural de Sincelejo (Sucre), cinco campesinos de una asociación comunitaria de programas rurales de siembras fueron asesinados por un grupo armado ilegal en una granja colectiva.
- 12 En la vereda Las Iglesias de San José de Fragua (Caquetá), a las 12:00 horas, guerrilleros del frente 49 de las Farc realizaron un retén ilegal, donde secuestraron a 61 particulares y retuvieron nueve vehículos. Posteriormente las personas fueron liberadas por presión del Ejército. Durante los combates resultó muerto un suboficial y herido un soldado.
- 19 En Titiribí (Antioquia), presuntos miembros de las Auc secuestraron a tres menores de edad. Así mismo en la vereda Albania asesinaron a un menor de edad, quien sería presuntamente uno de los menores plagiados.
- 22 En el sector de Los Achotes, del corregimiento Guachaca de Santa Marta (Magdalena), un grupo de autodefensas obligó a descender de un autobús a cinco personas y las asesinó de varios disparos.
- 23 En la vereda Honduras, en Convención (Norte de Santander), a las 08:00 horas guerrilleros del Eln retuvieron a una ambulancia del hospital San Benito Ovalle y secuestraron a cuatro enfermeras y el conductor.
- 24 En el muelle del río Ariari, en la localidad de Puerto Rico (Meta), cinco personas murieron, entre ellas un menor de edad, debido a la explosión



de un paquete bomba puesto dentro de una lancha y detonado por guerrilleros de las Farc.

- 25 En la vía a Suazá, kilómetro 36, depresión El Vergel en Florencia (Caquetá), a las 06:50 horas, miembros de los frentes 3 y 61 de las Farc en retén ilegal secuestraron a 42 personas; posteriormente a la altura del kilómetro 29 en reacción de unidades del Ejército, los subversivos activaron un artefacto explosivo instalado en el interior de una vivienda, resultando muerto un subteniente y un soldado. En el kilómetro 24 activaron otro contra una patrulla, resultando heridos un suboficial y cuatro soldados más y daños al automotor; así mismo fueron rescatados todos los particulares.

SEPTIEMBRE

- 5 En el barrio Ricardo Balcazar de Cali (Valle), miembros de un grupo armado ilegal lanzaron una granada contra la vivienda, causándole la muerte a una mujer y dos menores de edad. Igualmente resultaron heridos un joven y otro menor de edad.
- 8 En cercanías del municipio de Supía (Caldas), guerrilleros de las Farc secuestraron a nueve personas, quienes fueron rescatadas, horas más tarde.
- 8 En la vía a Río de Oro de Aguachica (Cesar), a las 09:00 horas, guerrilleros del frente Camilo Torres de Eln realizaron un retén ilegal en el cual secuestraron a un conductor del vehículo de servicio público de placas XVM-150 afiliado a la empresa Cotaxi, y quince personas más. Posteriormente fueron liberadas ocho de ellas.
- 10 En la población de Chita (Boyacá), a las 13:40 horas, presuntos subversivos del frente 45 de las Farc activaron un artefacto explosivo acondicionado en un ejemplar equino en cercanías a un restaurante frecuentado por unidades del Ejército; resultaron muertas ocho personas, de ellas seis hombres, una mujer y un menor de edad, igualmente heridas 35 más.
- 13 En el Parque Tayrona de la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena), a las 05:30 horas, miembros del frente 19 de las Farc secuestraron a 17 personas, trece extranjeros y cuatro nacionales, entre ellos Edwin Rey y Manuel Carabalí, quienes posteriormente fueron liberados en la zona boscosa de la Sierra Nevada.
- 20 En la vereda La Rayuela de Cajibío (Cauca), presuntos integrantes de la columna Jacobo Arenas de las Farc secuestraron en un retén ilegal a trece personas, entre ellas un menor de edad, cuando regresaban a sus residencias en un vehículo de servicio público, tras cobrar el subsidio del programa Familias en Acción.
- 28 En Florencia (Caquetá), explotó una motocicleta cargada con explosivos, que le produjo la muerte a doce personas, entre ellas dos policías y dos niños, y heridas a 54 personas. El atentado fue cometido al parecer por un frente de las Farc.

29 En el municipio de Bojayá (Chocó), el bloque Élder Cárdenas de las autodefensas tomaron como rehenes a 20 indígenas de las comunidades de Opogadó y Dubadó e impidieron la movilización de los indígenas de la zona donde se encuentran.

OCTUBRE

- 2 En la vereda Cañaveral, sector La Nubia de Sonsón (Antioquia), a las 05:30 horas, presuntos miembros del frente Carlos Alirio Buitrago del Eln secuestraron a tres comerciantes y un menor de edad, en momentos en que se desplazaban en el vehículo de placas TKA 100.
- 6 En el municipio de Puerto Lleras (Meta), supuestos guerrilleros de las Farc intentaron asesinar a un suboficial y tres soldados cuando eran atendidos en el centro de salud, luego de resultar heridos por una explosión de un artefacto en una de las calles de la misma localidad.
- 8 A las 07:50 horas, en la carrera 38 con calle 9, sector San Andresito en Bogotá, hizo explosión de un carro bomba instalado por un grupo armado ilegal, donde resultaron muertas seis personas, entre ellas un subintendente y un patrullero. En el atentado también resultaron heridas 21 personas más y se registraron cuantiosos daños materiales en locales comerciales del sector.
- 18 En la vereda El Tambillo de Linares (Nariño), a las 21:00 horas, miembros del frente Comuneros del Sur del Eln secuestraron a los candidatos a la Alcaldía del Partido Polo Democrático Independiente, del Partido Convergencia Popular Cívica y los aspirantes al Concejo por el Movimiento Nacional y otra persona; así mismo dos particulares que los acompañaban.
- 25 En área rural de San Juan (Guajira), la guerrilla de las Farc secuestró a 16 jurados de votación y quemó cuatro mesas de votación.
- 25 En los corregimientos Dosquebradas y Cristales de Trujillo (Valle), miembros de la Compañía Víctor Saavedra de las Farc secuestraron a seis jurados de votación, un delegado de la Registraduría e incineraron 150 votos para el referendo.
- 25 En el sitio La Mañosa de Cocorná (Antioquia), a las 00:20 horas, miembros de un grupo armado ilegal activaron un artefacto explosivo al paso de una ambulancia que se dirigía al corregimiento La Danta del municipio de Sonsón (Antioquia), resultando heridos un médico y una enfermera.
- 25 En la población de Yarumal (Antioquia), fue detonado por un grupo armado ilegal un artefacto explosivo en las instalaciones de la Cooperativa Lechera de Antioquia (Colanta). La explosión dejó cinco muertos y once heridos, mientras que un niño se encuentra desaparecido. El explosivo era transportado en una caneca de leche dentro de un camión y fue activado en la sede de Colanta.



NOVIEMBRE

- 1 En el barrio Brisas Bajas, en Florencia (Caquetá), insurgentes de las Farc activaron un artefacto explosivo instalado en el interior de una vivienda en momentos en que se desplazaba el dispositivo de seguridad del presidente ejecutivo de Cámara y Comercio; en el hecho murieron tres personas, trece más quedaron heridas, entre ellos tres menores de edad.
- 3 En la vereda Lindosa, Puerto Rico (Meta), insurgentes del frente 44 de las Farc asesinaron con arma de fuego a siete personas.
- 11 En el sector Santa Clara, en Fundación (Magdalena), miembros de un grupo insurgente secuestraron a seis personas en un retén ilegal; posteriormente en la vía a Pivijay asesinaron a tres hombres.
- 15 Al frente del Centro Comercial Andino de Bogotá, miembros de las milicias de las Farc lanzaron dos granadas en contra de dos locales ubicados en la zona rosa. Un muerto y 72 personas heridas es el saldo que dejó el atentado.
- 21 En los corregimientos La Sierra y Arenas, en Carmen de Bolívar (Bolívar), subversivos del frente 37 de las Farc asesinaron a siete personas.
- 24 En el corregimiento Santa Ana, de Granada (Antioquia), una familia campesina, que se dirigía a la misa dominical, fue víctima de una casa bomba, que un grupo armado ilegal había instalado en una vivienda abandonada. La explosión produjo la muerte de una niña de siete años de edad, su padre de 23 y causó heridas a la madre.
- 26 En la vía que comunica a las veredas Alto Cauca y Pueblo Seco en Tame (Arauca), hizo explosión un artefacto instalado por subversivos de las Farc, explosión que dejó seis personas heridas, entre ellas tres niños.
- 28 En San Miguel (Putumayo), guerrilleros de las Farc secuestraron a 20 trabajadores que intentaban reparar el oleoducto.

DICIEMBRE

- 1 En el corregimiento de Llorente, en Tumaco (Nariño), miembros de las autodefensas asesinaron a diez habitantes del sector y posteriormente los enterraron en una fosa común.
- 4 En la región del Alto Baudó (Chocó), guerrilleros del Eln secuestraron a seis funcionarios del Gobierno nacional que realizaban un estudio sobre el impacto ambiental para un proyecto de carretera. Cinco de los rehenes son empleados del Ministerio de Ambiente, Desarrollo y Vivienda, y el otro del Instituto Nacional de Vías (Invías).
- 23 En el corregimiento El Guáimaro, a 30 kilómetros de la cabecera municipal de Tarazá (Antioquia), una bomba instalada por miembros de un grupo insurgente, hizo explosión al paso de un bus de servicio público de la

Cooperativa Multiactiva de Trabajadores, Comtrata. En el hecho murieron cuatro personas y 35 más resultaron heridas.

- 25 En Granada (Meta), guerrilleros de las Farc obligaron a un hombre a transportar un paquete con explosivos, que hizo explosión en un puesto de control del Ejército. En el hecho murió un soldado y quedaron heridos siete civiles.
- 27 En la vereda El Salado, en Urrao (Antioquia), subversivos del frente 34 de las Farc asesinaron a seis personas.
- 29 En Guática (Risaralda), miembros de un grupo armado ilegal instalaron dos cinturones acondicionados con explosivos compuestos por 280 gramos de C-4 a dos funcionarios del Banco Agrario; unidades de la Policía desactivaron los artefactos explosivos.

CAPÍTULO IX

AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2002)

El cuadro que se presenta a continuación pretende cumplir con varios propósitos; en primer lugar reiterar, tal como se explicita en el mismo, la «más amplia disposición del Gobierno y del Estado de implementarlas (las recomendaciones) progresivamente», en permanente intercomunicación con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y por otra parte, constatar cómo el desarrollo de las propias políticas gubernamentales es coincidente con la mayoría de las recomendaciones de las Naciones Unidas. Finalmente, señala el estado de avance en la ejecución de acciones específicas orientadas al cumplimiento de recomendaciones concretas.

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>Las recomendaciones se dirigen a las autoridades nacionales de las tres ramas del poder público y de los órganos de control encargados de la protección y promoción de los derechos humanos.</p>	<p>El Gobierno manifestó su «más amplia disposición de implementarlas progresivamente»... Mencionan la intervención del director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH en Ginebra «el Gobierno de Colombia ha estudiado, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado en Colombia las recomendaciones del informe y estamos adoptando un plan para implementar la mayoría de ellas».</p>	<p>Continuar con el desarrollo de los esquemas de seguimiento e impulso de las recomendaciones.</p>
<p>1. Exhorta al Gobierno a hacer efectivo el sistema de alertas tempranas SAT, establecido en el seno de la Defensoría del Pueblo, con la activa participación, cooperación y respuesta de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.</p>	<p>18 de noviembre de 2002, creación del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), para centralizar la respuesta de Gobierno y hacer efectivo el SAT.</p> <p>Tanto el CIAT como la Defensoría del Pueblo capacitaron en relación con el esquema autoridades civiles y militares en las regiones.</p> <p>Se implementó un mecanismo de seguimiento a partir de la evaluación conjunta hecha con la Defensoría.</p> <p>Se diseñó y aplicó el esquema de complementación de información a los informes de riesgo, para precisar la inminencia del riesgo descrito.</p> <p>Se tomó la decisión de tramitar todos los informes de riesgo a las autoridades territoriales, independientemente de que sean considerados o no como alerta temprana.</p> <p>El Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República coteja los informes de riesgo con los hechos violatorios de los derechos humanos en las regiones.</p> <p>Desde su creación, el CIAT ha recibido, tramitado y atendido 106 informes de riesgo sobre cerca de 150 municipios, de los cuales 56 informes han sido considerados como alertas tempranas; sólo en un caso (Sabaletas, Buenaventura) se han producido violaciones masivas a los derechos humanos.</p> <p>Acta de compromiso de los gobernadores y alcaldes electos y el Vicepresidente, en el cual se incluye la atención a las alertas tempranas y a los informes de riesgo.</p> <p>Consolidación del (CIAT) a partir de la vinculación de dos personas que trabajan de tiempo completo en funciones que corresponden al Comité, y que están vinculadas a través de la agencia de cooperación USAID-MSD.</p>	<p>Fortalecer el sistema de seguimiento y respuesta a las alertas.</p> <p>Adelantar estudios de riesgo a nivel regional, de tal manera que sus resultados ofrezcan una mejor posibilidad para la definición y ejecución de políticas públicas nacionales, departamentales y municipales de prevención. Los estudios de riesgo regionales permitirán la adopción de medidas de carácter más general y estratégico en una determinada región.</p> <p>En la actualidad, se está adelantando un estudio regional de la Sierra Nevada de Santa Marta con la cooperación de la ONG Observatorio para la Paz.</p> <p>Reforzar la capacitación de las nuevas autoridades militares y civiles en las regiones.</p>



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>En febrero de 2004 se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las sedes de cuatro divisiones del Ejército para reforzar la capacitación de las nuevas autoridades militares y civiles en las regiones, en las cuales se hizo la presentación del CIAT y el papel de las mismas en el seguimiento que se iba a realizar a las acciones adelantadas.</p>	
<p>2. Urge al Gobierno a asegurar que el Programa de protección de defensores de derechos humanos, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, funcione con efectividad, dotándolo de los fondos suficientes y de parámetros claros y uniformes de medición del riesgo. También deberá el Gobierno poner en práctica mecanismos que actúen preventivamente sobre los factores de riesgo.</p>	<p>Para la vigencia fiscal de 2003 se asignaron recursos por un valor de \$29.000 millones de pesos y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo, USAID destinó, para este mismo año, \$4.955 millones de pesos que constituyeron un total de \$33.955 millones de pesos, la mayor asignación en la historia del Programa. A estos recursos se suman los \$2.693 correspondientes al rezago de la vigencia fiscal anterior, lo que permitió en el año 2003 ejecutar \$36.648 millones de pesos.</p> <p>En esquemas móviles se invirtieron \$24.768 millones de pesos, en la Red de Comunicaciones \$3.439 millones de pesos, y en Ayudas de Reubicación Temporal \$2.823 millones de pesos y tiquetes aéreos nacionales e internacionales \$971 millones de pesos. Adicionalmente se invirtió un rubro de \$2.503 millones de pesos en blindajes arquitectónicos y chalecos antibalas.</p> <p>Para el 2004, los programas de protección han apropiado \$30.740 millones de presupuesto nacional. De cooperación internacional se espera recibir \$6.426 millones.</p> <p>Durante el 2003, se beneficiaron con medidas de protección 5.221 personas directamente y 3.987 adicionales por extensión, para un total de 9.208 personas.</p> <p>Para la protección de sindicalistas, líderes y defensores de derechos humanos se invirtió un total de \$29.098 millones de pesos. Para dirigentes de la UP y el Pcc \$4.800 millones de pesos. Para periodistas \$510 millones de pesos y para la protección de Alcaldes, Concejales, Diputados y Personeros se destinaron \$2.239 millones de pesos.</p> <p>Se implementaron 64 nuevos esquemas «duros» de protección, se realizaron 52 blindajes, se entregaron 2.236 ayudas de reubicación temporal y 1.200 tiquetes aéreos y la red de comunicaciones se fortaleció hasta llegar a 2.950 equipos distribuidos en 1.471 celulares, 1.456 avanteles y 23 teléfonos satelitales.</p>	<p>Definir la vinculación institucional de los escoltas. Los contratos están prorrogados hasta el 30 de abril.</p> <p>Promover el cumplimiento del compromiso de las autoridades locales y regionales en la protección y garantía del trabajo de la población objeto de los programas.</p> <p>Continuar con la realización de las mesas de diálogo y distensión social con los actores del trabajo en Cúcuta (mayo 29 de 2004), Riohacha (mayo 20 de 2004), Montería (junio de 2004), Sincelejo (junio de 2004) y Bogotá (julio de 2004).</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>Muchos esquemas no se implementaron porque los beneficiarios del programa no aceptaron la institucionalización del servicio de escoltas.</p> <p>En el marco de la política de Distensión Social del Gobierno, el Vicepresidente encabezó reuniones regionales en Pereira, Valledupar, Barranquilla y Barrancabermeja para comprometer a las autoridades locales en la protección de personas vulnerables y legitimar la acción de grupos de oposición, ONGs y sindicatos.</p> <p>Los homicidios de sindicalistas descendieron en 57%.</p> <p>Con el fin de promover el compromiso de las autoridades locales con la protección y garantía del trabajo de la población objeto de los programas, en los meses de enero y febrero de 2004 se han realizado dos CRER, en Popayán y Valledupar, y las correspondientes reuniones con las autoridades locales.</p> <p>Adicionalmente, en el 2004 se empezó a dar cumplimiento a un acuerdo suscrito entre el Programa de Protección de Alcaldes y la Federación de Municipios, para, con apoyo de USAID, apoyar a los ex alcaldes amenazados. Por otro lado, se asumió un compromiso para establecer un mecanismo similar de protección a los ex concejales.</p> <p>El componente de prevención adquirió un papel primordial a través de la puesta en marcha del proyecto de Descentralización en la Ejecución de la Política Pública en Derechos Humanos y DIH en 16 departamentos, en cabeza del Ministerio del Interior y de Justicia y del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.</p> <p>En el marco de este componente, se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación y FECODE para impulsar en varios departamentos el funcionamiento de los Comités Departamentales de docentes amenazados, establecidos mediante decreto presidencial en noviembre de 2003.</p> <p>Así mismo, en materia de prevención, el Ministerio de Defensa expidió la Directiva 09 sobre atención y protección a defensores de derechos humanos y sindicalistas. El Comando General de las FF.MM., mediante directiva permanente del 30 de diciembre de 2003, y la Dirección de la Policía Nacional a través de un Instructivo particularizaron estas órdenes.</p>	



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>En el año 2004. el Gobierno encabezado por el Vicepresidente y el Ministro de Protección Social, ha llevado a cabo mesas de diálogo y distensión social con los actores del trabajo en Cali (23 de enero), Arauca (5 de febrero), Bucaramanga (6 de febrero), Pereira (19 de febrero) y Medellín (20 de febrero).</p>	
<p>3. Urge al Fiscal General de la Nación a introducir en el programa de protección de testigos y víctimas a cargo de la Fiscalía los cambios que permitan una rápida identificación de los riesgos y una pronta adopción de las medidas para afrontarlos.</p>	<p>El Fiscal General de la Nación y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmaron el 7 de noviembre de 2003 una carta de entendimiento que establece el compromiso de ese organismo para prestar asesoría a la Fiscalía, con el fin de contribuir a su fortalecimiento mediante la ejecución de un proyecto de cooperación técnica. Dicho proyecto de cooperación contempla, entre otros puntos, la adopción e implementación de las recomendaciones formuladas por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los ámbitos de prevención y protección, incluida la recomendación sobre el Programa de protección de testigos y víctimas.</p> <p>Para el fortalecimiento de este programa de protección en el mes de enero de 2004 se contrató una consultoría con el fin de indagar las fortalezas y debilidades, tanto en términos de coordinación operativos, administrativos y de seguridad, como también, en el ámbito presupuestal. Para dicha consultoría el informe de los consultores de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado, presentadas en junio de 2001 ha constituido un material valioso. El informe de la consultoría fue presentado el 24 de febrero de 2004 para consideración del Alto Comisionado y de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de reforzar algunas recomendaciones y reformular otras.</p> <p>A lo anterior, se suma el esfuerzo de la actual administración del Programa para impulsar varios temas de interés relacionados con la decisión de revisar la evaluación de la amenaza y riesgo, y los requerimientos básicos para un adecuado y oportuno servicio.</p> <p>Igualmente, se explora la posibilidad de elaborar planes de acción referidos a la nueva reglamentación jurídica que definirán el rol de la protección a víctimas y testigos de cara a la implementación del sistema acusatorio.</p> <p>Se están diseñando iniciativas para fortalecer la capacitación de los funcionarios del Programa y fiscales de las unidades usuarias.</p>	

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>Finalmente, el Programa ha iniciado las gestiones para impulsar la reubicación de los testigos e intervinientes en proyectos productivos con el SENA, dependiendo del nivel de riesgos, que a través de la suscripción de un convenio interinstitucional, les permita desarrollar sus habilidades, y desenvolvimiento técnico.</p>	
<p>4. Exhorta al Gobierno a identificar, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo y el Sistema de las Naciones Unidas, comunidades en riesgo por el conflicto armado interno, y, en concertación con tales comunidades, desarrollar y poner en práctica, cuanto antes, acciones y programas de atención preventiva y de protección. En materia de poblaciones desplazadas se deberán aplicar estrictamente los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.</p>	<p>En desarrollo de las medidas cautelares y provisionales decretadas por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, existe seguimiento mensual y conjunto entre los peticionarios, Gobierno, entidades estatales y las comunidades, en los casos de San José de Apartadó, Cacarica, Embera Katíos y Kankuamos.</p> <p>Cada dos meses, funcionarios del Gobierno realizan visitas bimensuales a estas comunidades, las cuales cuentan con un defensor comunitario.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Rss y la Vicepresidencia, con el Sistema de Naciones Unidas, han avanzado en la identificación de estrategias de protección y realizado visitas al Chocó y Catatumbo.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional convocó consejos de seguridad en la Sierra Nevada de Santa Marta y Tierralta, de los cuales surgieron sendos planes de acción para la protección de las comunidades indígenas de la zona respectiva.</p> <p>El Presidente realizó el 15 de diciembre el consejo de seguridad indígena en Popayán. Se acordó realizar un Consejo Comunitario Indígena en la segunda quincena de abril de 2004 en Popayán y se adoptaron medidas para el Cauca.</p> <p>En los departamentos donde se está ejecutando el proyecto de descentralización de las políticas se pone especial cuidado en la protección de las comunidades en riesgo.</p>	<p>El Gobierno diseñó un mecanismo de acompañamiento permanente a la comunidad de los Kankuamos en la Sierra Nevada de Santa Marta así como a las comunidades del Macizo colombiano y del Medio y Bajo Atrato.</p> <p>Este proyecto va a requerir financiación por parte de la comunidad internacional.</p> <p>Continuar la realización de los consejos comunitarios indígenas.</p>
<p>5. Urge al Gobierno y al Congreso a dotar a la Procuraduría General y a la Defensoría del Pueblo de los recursos necesarios para establecerse en aquellos municipios donde aún no tienen presencia, es-</p>	<p>La Vicepresidencia realizó reuniones de coordinación con los responsables de los temas de derechos humanos de las instituciones referidas. Para el caso de la Defensoría del Pueblo, con el director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), para el de la Procuraduría con la Delegada para la Prevención. De conformidad con lo acordado, la Defensoría debía enviar un proyecto para la asignación de recursos del presupuesto nacional, que no ha enviado a la fecha.</p>	<p>La Defensoría y la Procuraduría se comprometieron a entregar el programa detallado de presencia en regiones en conflicto. Este programa requerirá apoyo financiero por parte de la comunidad internacional.</p>



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>pecialmente en las zonas de rehabilitación y consolidación, y en aquellas regiones con alto índice de población indígena, afrocolombiana y desplazada.</p>	<p>En dichas reuniones la Procuraduría señaló que no necesitaba recursos adicionales para la vigencia 2003 y 2004.</p> <p>La Procuraduría General de la Nación, con el apoyo del gobierno de Suecia, desarrollará el proyecto «Control jurídico y Ejercicio de vigilancia superior a las medidas de orden público en el marco de la Política de Seguridad Democrática».</p> <p>El 9 de diciembre se realizó una reunión entre el Vicepresidente, Defensoría y Procuraduría para concretar la aplicación de esta recomendación y su relación con la presencia de estas instituciones en zonas de alto riesgo.</p>	<p>Implementar en el primer semestre los programas piloto de presencia de la Defensoría y la Procuraduría en zonas de alto riesgo.</p>
<p>6. Solicita al Ministerio Público y a los superiores jerárquicos de los servidores públicos sancionar disciplinariamente a aquellos agentes del Estado que con sus acciones u omisiones pongan en riesgo la labor de los defensores de derechos humanos.</p>	<p>La Directiva 09 del 8 de julio de 2003 del Ministerio de Defensa Nacional imparte instrucciones en relación con protección, respaldo e interlocución con sindicalistas y ONG's.</p> <p>Cuando sea del caso se tomarán las medidas disciplinarias.</p> <p>El 7 de noviembre de 2003 la Procuraduría General de la Nación comunicó a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre la información disponible en torno a tal requerimiento.</p>	<p>Conjuntamente con la Procuraduría se revisarán las denuncias que haya por estos cargos.</p>
<p>7. Exhorta al Procurador General a verificar trimestralmente la exactitud y objetividad de la información contenida en los archivos de inteligencia militar sobre defensores de derechos humanos, y a hacer público el resultado de esta labor.</p>	<p>El Vicepresidente se reunió con diez representantes de ONG en presencia del señor Michael Frülhing y se acordó revisar la legislación, la organización y la doctrina de inteligencia.</p> <p>La Procuraduría General de la Nación consideró inconveniente aplicar esta recomendación porque obliga a publicar los informes que tienen carácter reservado. Así, el 23 de enero de 2004 envió una comunicación a la OACNUDH, aclarando que la información contenida en los informes de inteligencia militar no puede ser hecha pública en atención a las disposiciones constitucionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en el tema.</p> <p>Es claro que la actividad de inteligencia no se dirige a la labor de miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos <i>per se</i>.</p>	<p>El Ministerio de Defensa está preparando una instrucción interna sobre este tema.</p>
<p>8. Alienta a la Ministra de Defensa a incorporar, en los próximos cursos de formación</p>	<p>A través de la Directiva Permanente 800-4 de febrero de 2003, el Ministerio de Defensa se estableció el Plan de Integración de los Derechos Humanos y el DIH en la Doctrina Militar y Policial.</p>	<p>El Ministerio de Defensa está valorando la propuesta de la OACNUDH para evaluar los pro-</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>de los miembros de la fuerza pública, el estudio sistemático del derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Para ello, recomienda que celebre un acuerdo de capacitación continua con la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Todos los cursos de formación, ascenso o especialidad tienen incorporado los derechos humanos y el DIH en su contenido.</p> <p>El Ministerio de Defensa tiene convenios con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo Italia, las universidades Javeriana y Externado de Colombia. Estas instituciones han sido soporte de la educación en estas disciplinas en las líneas de formación de docentes e instructores y en actividades no formales de capacitación.</p> <p>La Policía ha implementado un proceso de formación en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dirigido a todas las Seccionales de Formación Policial, buscando la transversalización en la enseñanza de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, se elaboró el «manual pedagógico orientado a la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario».</p>	<p>gramas de formación y capacitación de derechos humanos de la Fuerza Pública.</p>
<p>9. A los grupos armados al margen de la ley.</p>		
<p>10. A los grupos armados al margen de la ley.</p>		
<p>11. A los grupos armados al margen de la ley.</p>		
<p>12. Insta a la Fuerza Pública a observar irrestrictamente los deberes impuestos por el Derecho Internacional Humanitario, en especial los relacionados con el cumplimiento de los principios de limitación, distinción, proporcionalidad y protección general de la población civil.</p>	<p>Controles: Todas las operaciones aéreas deben ser aprobadas por el Comando de la FAC.</p> <p>En materia de protección se ha ampliado la presencia de la Policía en municipios que no contaban con ella. Hay permanente formación en el tema de DIH.</p> <p>Con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se está haciendo permanente capacitación y entrenamiento para aplicar los principios del DIH en el planeamiento y conducción de las operaciones.</p> <p>En el último informe anual del Defensor del Pueblo del año 2002 se puede observar que de 9.000 denuncias por infracciones al DIH con responsable conocido, sólo 261 son atribuidas a los miembros de la Fuerza Pública.</p>	<p>Presencia permanente de Procuraduría y Defensoría, contemplada en la recomendación 5, debe contribuir al control de la aplicación del DIH por parte de la Fuerza Pública.</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>13. Insta a todas las partes en el conflicto armado a cumplir las obligaciones a ellas impuestas por las normas internacionales que prohíben el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal.</p>	<p>Aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción de Minas Antipersonal, en sus componentes de prevención, atención a víctimas, gestión de información y desminado humanitario.</p> <p>Incorporación del tema en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Cierre de la fábrica de minas antipersonal de las Fuerzas Militares.</p> <p>Cumplimiento del cronograma de destrucción de minas antipersonal por parte de la Fuerza Pública, se han destruido 1.291 minas.</p> <p>Descentralización del proceso de conformación de comités territoriales de acción contra minas.</p> <p>Coordinación interinstitucional para la atención a víctimas.</p> <p>Capacitación a más de 900 personas de la sociedad civil.</p> <p>Difusión de 20.000 cartillas de prevención.</p> <p>Diseño de campaña comunicativa en medios masivos.</p> <p>20.000 boletines distribuidos sobre análisis territoriales de diez departamentos priorizados.</p> <p>Para el año 2004 han sido asignados \$2.500 millones del presupuesto nacional para la lucha contra las minas antipersonal.</p> <p>Se está trabajando en la armonización del Plan Nacional de Acción contra minas con los planes departamentales (Antioquia y Meta); se está diseñando un sistema de monitoreo y evaluación de la atención a víctimas.</p>	<p>Realización de 160 estudios de valoración de riesgo y de impacto social, económico y ambiental.</p> <p>Continuar la ejecución del Plan Nacional de Acción contra Minas. En particular, en el primer semestre de 2004, diseñar el plan nacional de señalización y diseñar una estrategia nacional de comunicación sobre prevención de accidentes por minas.</p>
<p>14. Recomienda al Gobierno, a los grupos armados ilegales y a los sectores representativos de la sociedad civil no escatimar esfuerzos para establecer, cuanto antes, acercamientos dirigidos al diálogo y a la negociación que permitan la superación del conflicto armado interno y el logro de una paz duradera. Los diálo-</p>	<p>El Presidente solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas sus buenos oficios para restablecer el diálogo con las organizaciones armadas al margen de la ley. Ante dicha petición, el Secretario General nombró un representante especial para Colombia.</p> <p>El Gobierno ha tenido contactos con el Eln en Cuba y en Itagüí, Colombia.</p> <p>El Gobierno solicitó el concurso de la Iglesia para los acercamientos orientados a la liberación de personas retenidas por todos los grupos armados ilegales.</p>	

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>gos y la negociación deberán tomar en cuenta, desde un principio, los derechos humanos y el DIH, así como incorporar en su agenda el tema de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.</p>	<p>Con las autodefensas se ha desarrollado un proceso de diálogo tendiente a su desmovilización. En desarrollo de este proceso, se han desvinculado cerca de ciento cuarenta menores de edad de sus filas y se desmovilizaron los miembros del grupo Cacique Nutibara que operaba en el área metropolitana de Medellín.</p> <p>El Gobierno propuso una ley para facilitar los procesos de desmovilización y paz teniendo en cuenta los derechos de las víctimas; esta ley está sometida al debate democrático. El Presidente invitó a la comunidad internacional a hacer sugerencias para mejorarla.</p>	
<p>15. Solicita al Gobierno y al Congreso de la República, que, al adoptar políticas y al elaborar normas, presten la debida atención a las obligaciones asumidas por Colombia como Estado parte en los instrumentos internacionales de derechos humanos y DIH. Los urge a tener en cuenta los principios internacionales de legalidad, necesidad, proporcionalidad, temporalidad y no discriminación cuando adopten y apliquen políticas y medidas relacionadas con la seguridad y el orden público. En especial, los insta a no introducir en el ordenamiento jurídico colombiano normas que faculten a los miembros de las Fuerzas Militares para ejercer funciones de policía judicial ni otras que sean incompatibles con la independencia de la justicia.</p>	<p>Desde la presentación del Informe de la OACNUDH, el Gobierno nacional hizo observaciones a esta recomendación, señalando que compartía el espíritu de ella a cabalidad, pero que en relación con las funciones de policía judicial para la Fuerza Pública discrepaba sobre la interpretación de que ellas, por si mismas, violaran los tratados internacionales. Las medidas por adoptar, señaló, deben compaginar tanto las estipulaciones de los tratados, como las necesidades que imponen las circunstancias del país, fuertemente afectadas por actos terroristas.</p> <p>El Gobierno presentó a consideración del Congreso un proyecto de reforma constitucional, con el fin de dotar a las instituciones de herramientas adecuadas para combatir el terrorismo. Dentro de ellas, la posibilidad de crear Unidades Especiales de Policía Judicial con miembros de las Fuerzas Armadas bajo la dirección de la Fiscalía General de la Nación para desarrollar estas funciones en zonas de alto conflicto y difícil acceso. Al respecto vale la pena señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En muchas zonas del país no hay presencia de autoridades judiciales, son de difícil acceso y se cometen múltiples actos contra los derechos ciudadanos por parte de grupos violentos. - Por esas razones la acción investigativa del Estado en esas circunstancias se ve seriamente disminuida. - Los objetos e informaciones recaudadas por estas Unidades son valoradas por funcionarios judiciales. - Estas Unidades estarán bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación. 	<p>El Gobierno hará seguimiento permanente a los controles establecidos en el acto legislativo y propenderá por que ellos sean desarrollados de manera efectiva en la ley estatutaria.</p>



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<ul style="list-style-type: none"> - El ámbito de aplicación de estas facultades está limitado geográficamente a zonas donde son estrictamente necesarias. - Se limita su acción para combatir el terrorismo y los delitos contra la seguridad pública. - Los miembros de estas Unidades se sujetarán a un mismo régimen de responsabilidad y se sustraen del Fuero Militar. - Esta facultad es temporal (4 años). - Como todas las otras medidas, estas facultades tienen control judicial, disciplinario y político. - Esta medida no afecta: la imparcialidad del juez, la presunción de inocencia, el derecho a controvertir las pruebas, la celeridad del juicio, el derecho a no auto incriminarse, la existencia de la segunda instancia ni el principio <i>non bis in idem</i>. - La acusación hecha con fundamento en las informaciones o prueba recaudada no constituye determinación definitiva sobre la culpabilidad del acusado. - Los miembros de estas Unidades serán capacitados técnicamente. <p>En conclusión esta norma es necesaria en las circunstancias de Colombia y está en consonancia con los Pactos Internacionales a los cuales nuestro Estado está vinculado.</p>	
<p>16. Urge al Fiscal General a presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley sobre la carrera para los funcionarios y empleados de la Fiscalía, con el fin de fortalecer la independencia e imparcialidad de la institución.</p>	<p>Es importante señalar la presentación ante el Congreso de la República, del proyecto de ley estatutaria, cuyo objeto es el logro de la eficiencia y excelencia en la prestación del servicio, y la igualdad de condiciones para el ingreso, permanencia y el retiro de los servidores con base en sus méritos.</p> <p>Este proyecto contiene los principios rectores; la clasificación de empleos; proceso de selección; concurso; provisión de cargos; calificación de desempeño; y retiro de carrera.</p> <p>Las expectativas que la Fiscalía presenta respecto a la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado, tienden a la definición de perfiles laborales que cumplan con la calificación adecuada para garantizar la permanencia en los cargos y la especialización por áreas. Hubo acuerdo reciente entre</p>	

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>la Fiscalía y la Oficina del Alto Comisionado para iniciar la convocatoria de una consultoría para tal propósito.</p> <p>Finalmente, se busca que los Fiscales posean las calificaciones profesionales atinentes al desempeño de sus funciones, a través del mejoramiento de los métodos de contratación y capacitación jurídica profesional.</p> <p>Por lo demás, hubo acuerdo entre la Fiscalía y la Oficina del Alto Comisionado para iniciar la convocatoria de la consultoría en los términos propuestos.</p>	
<p>17. Solicita al Fiscal General a asegurar y fortalecer la independencia de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía, garantizar la protección de sus integrantes y a dotarla de los recursos necesarios para desarrollar las investigaciones a su cargo.</p>	<p>El Alto Comisionado de las Naciones Unidas apoyará la elaboración de un diagnóstico de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la creación de un grupo especializado en investigación de presuntos vínculos entre servidores públicos y grupos armados ilegales. La Oficina del Alto Comisionado anunció la apertura inmediata de la convocatoria para la contratación de la consultoría.</p> <p>En términos generales, hay acuerdo frente a los términos de referencia presentados por la Oficina del Alto Comisionado.</p> <p>La reunión del día 24 de febrero de 2004, sirvió para discutir el tema relacionado con el diagnóstico que se elaborará sobre la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, ya que el Comité Interinstitucional presidido por la Vicepresidencia de la República con apoyo de la Embajada Real de los Países Bajos, ha iniciado la realización de un diagnóstico de la Unidad, que bien podría ser insumo de trabajo para retroalimentar la labor que desarrollará el consultor de la OACNUDH.</p> <p>Finalmente, la Oficina del Alto Comisionado anunció la apertura inmediata de la convocatoria para la contratación de la consultoría.</p>	
<p>18. Exhorta al Fiscal General a establecer dentro de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía un grupo especializado en la investiga-</p>	<p>Los avances están consignados en las acciones realizadas en la recomendación anterior.</p>	



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>ción de los posibles vínculos de miembros de la Fuerza Pública con grupos paramilitares. Exhorta, asimismo, a los organismos de cooperación internacional a respaldar esta iniciativa.</p>		
<p>19. Insta a la Ministra de Defensa a suspender de inmediato del servicio a los miembros de la Fuerza Pública involucrados en graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y de control la información pertinente.</p>	<p>Durante el año 2003 se suspendieron 44 miembros de la Fuerza Pública (25 del Ejército, 18 de la Policía Nacional y uno de la Infantería de Marina) por decisiones derivadas de investigaciones de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>El Ministerio de Defensa seguirá cumpliendo las decisiones en materia de suspensiones que se produzcan dentro de los procesos penales o disciplinarios.</p>	
<p>20. Exhorta al Comité especial de impulso de investigaciones de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, presidido por el Vicepresidente de la República, a que trabaje proactivamente sobre una selección de casos representativos de dichas violaciones, y a que trimestralmente elabore un informe al Presidente de la República, al Fiscal General, al Procurador General, y al Defensor del Pueblo sobre el avance de las investigaciones de los mismos.</p>	<p>El 4 de diciembre de 2002 el Comité Especial de Impulso se reunió para aprobar el Proyecto de Lucha contra la Impunidad que se presentaría al Gobierno Real de los Países Bajos; en dicha reunión se aprobó también una selección preliminar de 150 casos y la invitación a la OACNUDH como miembro permanente de dicho Comité y de su Grupo de Trabajo.</p> <p>En junio de 2003 se suscribió el Convenio para la puesta en marcha del Proyecto de Lucha contra la Impunidad, entre los gobiernos de Colombia y de los Países Bajos.</p> <p>El 25 de julio de 2003, el Grupo de Trabajo del Comité Especial de Impulso aprobó una sábana definitiva de 115 casos de graves violaciones de derechos humanos.</p> <p>El 2 de octubre de 2003, el Grupo de Trabajo del Comité Especial de Impulso aprobó la selección, por iniciativa de la OACNUDH, de diez (10) casos para su impulso y seguimiento prioritario.</p> <p>En el mes de noviembre y diciembre de 2003 se ordenaron ocho (8) comisiones de la Fiscalía y de la Procuraduría para impulsar los casos priorizados.</p>	<p>Continuar la ejecución del proyecto, objeto del acuerdo con el Gobierno de Países Bajos.</p> <p>Diseñar una política pública contra la impunidad en materia de violación a los derechos humanos.</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>En el mes de enero y febrero se han ordenado (8) comisiones más. Se espera triplicar el número de comisiones por parte de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General de la Nación, en el marco de los casos seleccionados, especialmente de los casos priorizados.</p> <p>Los resultados en los meses de noviembre y diciembre de 2003 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 126 allanamientos. • 54 capturas. • 54 indagatorias. • 1 ampliación de indagatoria. • 36 declaraciones. • 14 entrevistas con informantes. • 45 inspecciones judiciales. • 6 exhumaciones. • 12 reconocimientos en fila. • Decomiso de abundante material de intendencia, armamento liviano y pesado y municiones; equipos de comunicaciones; equipos de transporte; elementos de informática; documentos; dinero; sustancias psicotrópicas. • Un fallo de la Procuraduría solicitando la destitución de un coronel del Ejército por su participación en la masacre de La Cabuya, fallo confirmado posteriormente por el Despacho del Viceprocurador. • La calidad de los capturados: funcionarios del CTI y ex funcionarios del CTI, comandantes de finanzas y operativos de los paramilitares, oficiales de la Policía Nacional, oficiales del Ejército y agentes de la Policía Nacional. <p>Adicionalmente, los resultados arrojados hasta el momento, en los meses de enero y febrero de 2004 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56 allanamientos. • 25 capturas. • 25 indagatorias. • 4 entrevistas con informantes. • Verificaciones. 	



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<ul style="list-style-type: none"> Decomiso de abundante material de intendencia, armamento, municiones, equipos de comunicación, vídeos, documentación. <p>La calidad de los capturados: comandante de grupo paramilitar y comandantes de finanzas, sicarios y autores materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 16 de enero de 2004 se aprobó entre el Proyecto y la Unidad de Derechos Humanos y DIH una matriz de seguimiento para los casos objeto del impulso del Comité Especial. Se están diseñando los indicadores de gestión y resultado del Proyecto. 	
<p>21. Exhorta al Presidente de la República a adoptar, en su condición de Jefe de Estado y de comandante supremo de la Fuerza Pública, todas las medidas necesarias para que, independiente de posibles diálogos entre el Gobierno y los grupos paramilitares, cese todo vínculo entre servidores públicos y miembros de dichos grupos. También lo exhorta a informar al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, por medio de reportes semestrales, sobre la ejecución de dichas medidas y los resultados de las mismas.</p>	<p>El Ministerio de Defensa expidió la Directiva Permanente N° 15 del 23 de septiembre de 2003, mediante la cual se establecen las políticas para la lucha contra los grupos de autodefensa ilegales e imparte instrucciones al Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.</p> <p>Para el desarrollo de la directiva se impartió el Instructivo 051 del 8 de octubre de 2003.</p> <p>Reactivación del Centro de Lucha contra los grupos de autodefensa.</p> <p>Las bajas de miembros de las autodefensas se aumentaron en el 2003 en un 85% y las capturas en un 133%, respecto del año 2002.</p> <p>Del 1° de enero al 23 de febrero de 2004 han sido capturados 626 miembros de grupos de autodefensa y han sido dados de baja 105.</p>	
<p>22. Exhorta al Gobierno a desarrollar una política consistente para disminuir la brecha de inequidad existente en el país y asegurar que se adopten todas las medidas necesarias para lograr una disminución de los índices de analfa-</p>	<p>Durante el 2003 se generaron 477.598 nuevos cupos escolares en educación básica y media, y se espera en el 2006 haber creado 1.500.000 cupos nuevos.</p> <p>De los 50.000 cupos en educación superior que el Gobierno se impuso generar como meta para el año 2003, fueron generados 34.858 (correspondiente al 70% de cumplimiento de meta). De estos 19.494 (56%) corresponden a instituciones privadas y 15.364 a instituciones públicas (44%).</p>	<p>Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo.</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
<p>betismo y desocupación, y un aumento en el acceso a la salud, la educación y a la vivienda.</p>	<p>Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) el desempleo en Colombia al cierre de 2003 fue de un 12,3 por ciento en todo el territorio, mientras que en el conjunto de las 13 urbes más importantes fue de un 14,7 por ciento.</p> <p>El Gobierno nacional logró crear en este año 327 mil nuevos empleos en el sector agropecuario, lo cual representa un crecimiento del 9,7 por ciento en relación con los empleos rurales que tenía el país hace un año.</p> <p>El empleo agropecuario pasó de 3.367.045 puestos de trabajo en el tercer trimestre de 2002, a 3.693.717 en igual período del año en curso. Es decir, 326.672 empleos adicionales. Esta cifra corresponde a casi la cuarta parte del total de 1,2 millones de empleos generados, en diferentes sectores de la economía, entre octubre de 2002 y el mismo mes de 2003.</p> <p>A noviembre de 2003, fueron generados por el Gobierno nacional a través de su programa Empleo en Acción 172.329 empleos directos.</p> <p>Entre agosto de 2002 y marzo de 2003 el PIB de edificaciones creció en un 17% en promedio.</p> <p>A diciembre 31 de 2003 FINDETER desembolsó recursos por 2.769 millones de pesos correspondientes al 222,6% de lo presupuestado como meta (1.244 millones de pesos) en el sector vivienda durante esta vigencia.</p> <p>De los 29.417 subsidios de vivienda urbana asignados a través de FONOVIVIENDA que el Gobierno se comprometió a generar como meta para el año 2003, fueron generados 20.289 (correspondiente al 69% de cumplimiento de meta). Adicionalmente, el Banco Agrario beneficia a 7.000 familias del sector rural y fueron asignados 9.730 subsidios de interés social para vivienda rural.</p> <p>De los 8.000 microcréditos para viviendas de interés social que el Gobierno se comprometió a aprobar como meta para el año 2003, fueron aprobados 12.152 (correspondiente al 152% de cumplimiento de meta).</p> <p>De los 300.000 nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud propuestos como meta para el 2003, fueron afiliadas 1.061.651 personas, beneficiando a 11.782.431 personas, para un total de inversión de \$2.1 billones de pesos.</p>	



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>De los 300.000 nuevos afiliados al régimen contributivo propuestos como meta para el 2003, fueron afiliadas 293.722 personas. Para un total de 13.455.963 afiliados al régimen contributivo al final de 2003.</p> <p>Del 95% de cobertura de vacunación de niños y niñas contra la triple viral que el Gobierno se impuso alcanzar como meta para el año 2003, se alcanzó una cobertura de 93,9% (correspondiente al 99% de cumplimiento de meta), y para esta misma fecha 300.000 niños están recibiendo desayunos.</p> <p>La nueva población beneficiada de la ampliación de la cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano, fue de 1.474.645 y 942.285 respectivamente.</p>	
<p>23. Recomienda al Gobierno, a través de la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el DIH elaborar un plan de acción en derechos humanos que incorpore una política integral de género, y a presentar en el transcurso del primer semestre de 2003 un cronograma para su implementación.</p>	<p>Se ha formulado propuesta metodológica y de contenidos para la elaboración del Plan. De acuerdo con el cronograma establecido este deberá estar formulado, de manera concertada, a finales del primer semestre de 2004. La propuesta respectiva fue enviada a la OACNUDH desde el mes de septiembre de 2003 y la Oficina manifestó su disposición a apoyar el trabajo basado en dicha propuesta.</p> <p>Se identificaron y sistematizaron las recomendaciones internacionales pertinentes a cada uno de los temas objeto de las rutas de concertación y se ha avanzado en la recopilación de la oferta institucional correspondiente.</p>	<p>Ejecutar el cronograma previsto.</p>
<p>24. Recomienda a la Ministra de Educación incorporar, a partir del inicio de los próximos calendarios escolares, la enseñanza de los derechos humanos en los programas de educación primaria y secundaria. Para ello recomienda que celebre un acuerdo de capacitación continua con la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional, suscribió en septiembre de 2003 una carta de compromiso interinstitucional con la Defensoría del Pueblo, con el propósito de «impulsar la formación, respeto y práctica de los derechos humanos desde el Sistema Educativo Colombiano» en donde se conviene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover acciones de coordinación y de apoyo institucional para la formulación del Plan Nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos, desde el sistema educativo colombiano. - Poner en marcha el mandato de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo para la implementación de la educación en derechos humanos en los establecimientos educativos de Colombia. - Conformar un equipo de funcionarios integrado por profesionales de las entidades con las siguientes tareas: 	<p>Desarrollar los compromisos adquiridos por el Ministerio de Educación y la Defensoría del Pueblo.</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>a) Adelantar un inventario del estado del arte de la educación en derechos humanos en el contexto nacional e internacional (con énfasis en América Latina y el Caribe).</p> <p>b) Evaluar las propuestas que en esta materia se han adelantado en las distintas universidades y centros docentes del país.</p> <p>c) Identificar y concretar los posibles aliados de carácter gubernamental y no gubernamental, tanto del nivel internacional, nacional, departamental y local que harán parte del proceso de formulación e implementación del Plan Nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos, desde el sistema educativo colombiano.</p> <p>d) Diseñar, validar y poner en marcha un plan piloto de formación de formadores que asuman la responsabilidad de ejecutar el «Plan Nacional para la formación, respeto y práctica de los derechos humanos, desde el sistema educativo colombiano».</p> <p>En octubre de 2003 se inició la ejecución del proyecto. A la fecha se han desarrollado las siguientes actividades: conformación de un grupo interinstitucional de trabajo permanente y de un comité consultivo del proyecto, del que hacen parte el PNUD y la ACCI; se ha avanzado en el conocimiento de programas y proyectos de cada institución, así como de sus lineamientos conceptuales y de política; se han identificado los aportes que puede hacer cada institución, la definición de una estrategia de comunicación para el Plan, la definición de un proceso de formación y actualización en derechos humanos para el grupo y la definición de un equipo de apoyo desde cada una de las instituciones; se han definido los criterios mínimos para efectuar la sistematización de las experiencias nacionales; se decidió la contratación de una consultoría para los componentes que hacen parte del proyecto, que deberá estar definida a mediados de marzo. El producto de esa consultoría es contar, a finales de agosto de 2004, con el Plan formulado.</p> <p>Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado lineamientos curriculares en Constitución, Política y Democracia, Ética y Valores Humanos y Ciencias Sociales, en los que los derechos humanos son referentes orientadores para el diseño curricular de las instituciones educativas.</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra desarrollando el Programa de Competencias Ciudadanas, política que aclarará la legitimidad de los derechos humanos para el sistema educativo.</p>	



RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>Actualmente el Ministerio de Educación se ha comprometido con el desarrollo de una propuesta innovadora con el Programa de Competencias Ciudadanas que contiene cuatro ejes de trabajo fundamentales: el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y convivencia, la participación y la responsabilidad democrática y la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, fundamentados en un marco amplio de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, que articulan los tres ejes fundamentales de forma transversal y explícita. Sobre estos cuatro ejes de trabajo, se está desarrollando un documento de estándares de calidad que orientarán el desarrollo del tema en las instituciones educativas del país.</p>	
<p>25. Exhorta al Consejo Superior de la Judicatura, a la Fiscalía General y a la Procuraduría General a establecer con la Defensoría del Pueblo convenios análogos para la formación permanente de sus funcionarios y empleados en derechos humanos y DIH.</p>	<p>La Procuraduría General de la Nación en marzo de 2001 firmó un convenio con la Defensoría del Pueblo y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cual se viene ejecutando hasta la fecha para la capacitación en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Disciplinario, dirigida a personeros municipales (1.098), desarrollada hasta la fecha en un 90 por ciento.</p> <p>El Consejo Superior de la Judicatura ha diseñado un Plan Nacional de Formación y Capacitación para Magistrados y Jueces. Cada uno de los proyectos (conformado por tres o cuatro temas), tiene una duración promedio de un año. El ciclo integral de formación y capacitación que ofrece actualmente la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla a todos y cada uno de los 3.600 magistrados y jueces, es de aprendizaje continuo durante cuatro años.</p> <p>La Oficina del Alto Comisionado ha acordado con la Fiscalía fortalecer la aplicación de los instrumentos internacionales en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Para ello, la institución busca coordinar con el apoyo de la consultoría, la realización de una evaluación de la aplicabilidad de los conceptos en derechos humanos adquiridos por los funcionarios durante la capacitación impartida a nivel nacional en el año 2002, y la realización de una segunda fase de capacitación a nivel nacional que a la vez brinde la oportunidad de ampliar el número de formadores de la red a través de una nueva convocatoria.</p>	

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES A SEGUIR
	<p>El encuentro sostenido el día 24 de febrero, reafirmó el acuerdo de desarrollar esta fase en los términos propuestos por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado.</p> <p>Igualmente, la Oficina aclaró que la fase de la consultoría se realizará con un tiempo de mayor pausa dada la urgencia de iniciar las actividades programadas para los demás temas.</p> <p>Igualmente, se reiteró la necesidad de reforzar la labor de la Escuela como centro de capacitación de la Fiscalía y como eje de trabajo para el desarrollo de los cursos de ingreso y preparación para la carrera judicial.</p>	
<p>26. Urge al Estado a dar seguimiento a las recomendaciones internacionales, incluidas las del presente informe, y exhorta al Vicepresidente de la República a que coordine, con la cooperación y el asesoramiento de la Oficina, la elaboración de un cronograma de aplicación de las distintas recomendaciones emitidas por los órganos internacionales competentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción precisa del Vicepresidente de la República al conjunto de instituciones gubernamentales con responsabilidades en el tema para el estudio y el desarrollo de las acciones que se consideren necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones acogidas. - Conformación de un equipo de trabajo interinstitucional bajo la coordinación del Director del Programa de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia, para evaluar, periódicamente, el avance en el cumplimiento de las recomendaciones. - Reuniones periódicas con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para comentar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y acoger las sugerencias resultado de estas reuniones. - Gestiones para facilitar reuniones de trabajo entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y diferentes instancias del Gobierno y del Estado. 	<p>Continuar con los esquemas para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>27. Invita al Gobierno, al Congreso, a la Fiscalía General, a la Procuraduría General y a la Defensoría del Pueblo a profundizar la interlocución con la Oficina, beneficiándose plenamente con su mandato de asesoría y cooperación técnica.</p>	<p>Diversos ministerios y otras entidades de Gobierno y del Estado mantienen interlocución con la Oficina.</p>	

